

**Archivo Municipal
de**

CABEZA LA VACA

Código de referencia : ES.06024.AMCV/1.1.01//24.2

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1949 / 1953

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 104 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Cabeza la Vaca

ACTA DE PLENO DESDE 6 DE FEBRERO DE 1.949 A 10 DE JUNIO DE 1.953. TOMO 16

LA MINERVA EXTREMEÑA Plaza de España, 14.-Tel. 1659 BARRENA
 Part.ª 1744 BADAJOZ

Ayuntamiento de Cabus la Vaen

LIBRO Años de 1,949 al 1,953.

DE Principio de 6 de febrero de 1,949
 Termina el 10 de junio de 1,953

ACTAS

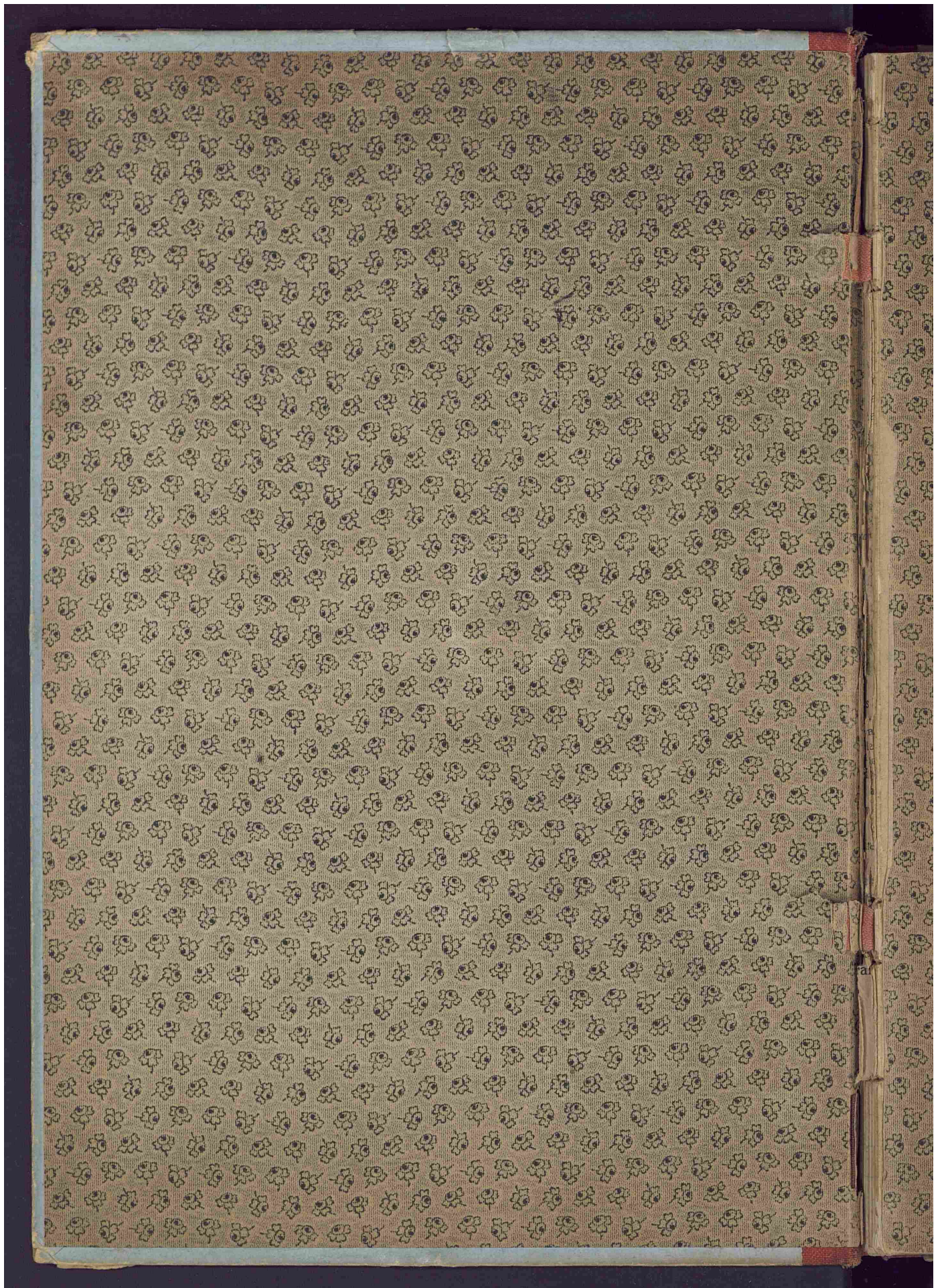
Sesiones de Pleno.

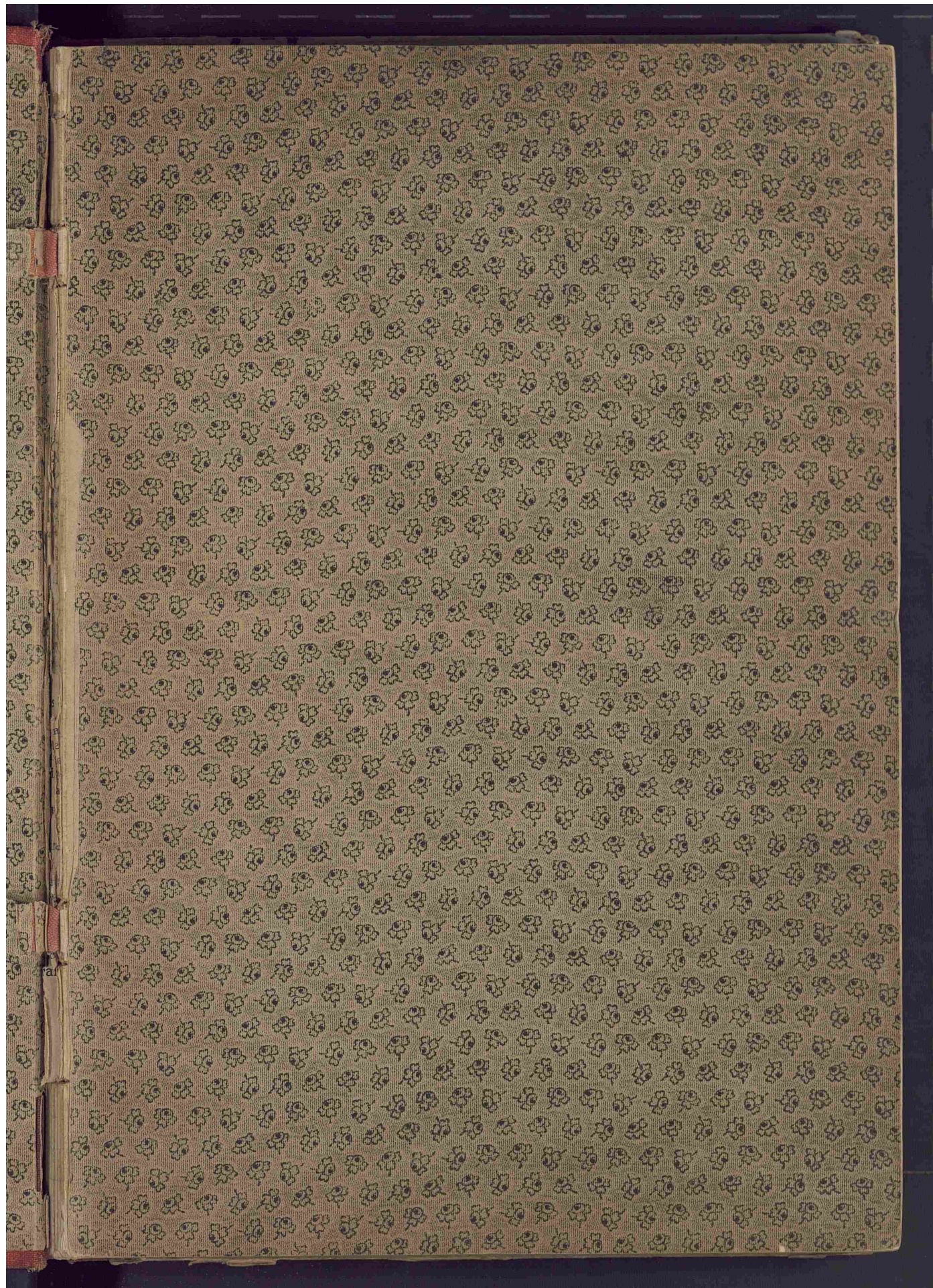
IMPRESIÓN Y LIBRERÍA - POSTALES

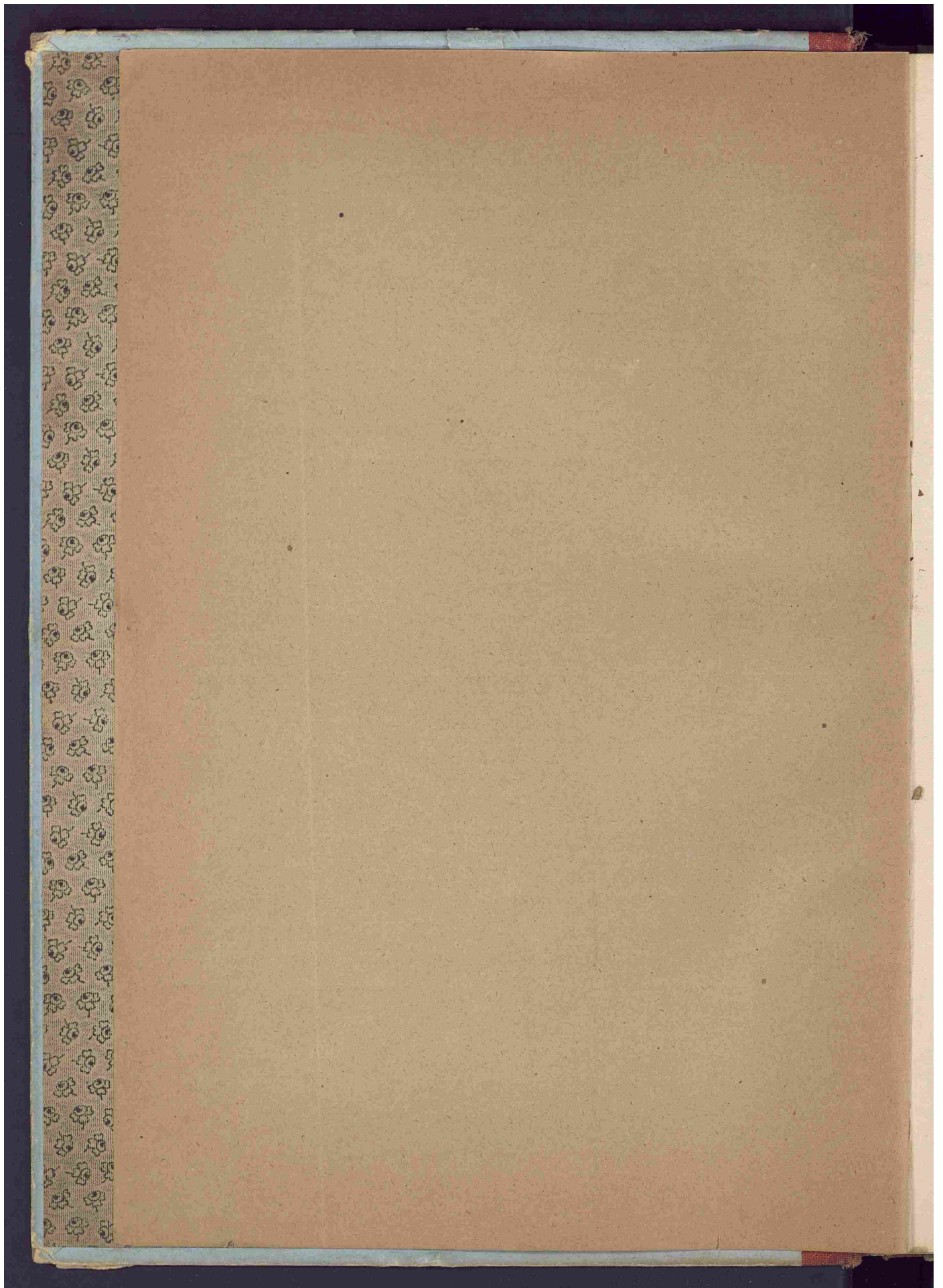
MODELACIÓN IMPRESA para Oficinas públicas, Libros Rayados

ACTAS
 AYUNTAMIENTO PLENO

Empieza: 6 de febrero de 1.949
 Termina: 10 de junio de 1.953







Provincia de Badajoz Partido de Tregenal de la Sierra

Término municipal de Cabera la Vaca

Año 1949

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR
El Ayuntamiento Pleno.

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento Pleno ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con pliegos de papel de pagos al Estado, clase número importe

Y en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en toda las hojas el sello de esta Oficina.

Cabera la Vaca a veis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve



El Secretario

[Handwritten signature]

Diligencia de apertura.— Este libro compuesto de cien hojas foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel celebre, concernientes a el Ayuntamiento Pleno, comenzado en este día.

Y para que conste, extendiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Cabera la Vaca a veis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve



V.º B.º El Alcalde

[Handwritten signature]

Grupo I, núm. 66-A

Provincia de Baños

Término municipal de San Juan

AÑO 1943

LIBRO DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

Este libro, comprensivo de _____ sesiones y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido entregado conforme a la orden N.º _____ del Poder Judicial de la Federación de pago al Fideicomiso de _____ número _____

Y en virtud de lo prescrito en el vigente Reglamento, dictado por el Consejo Superior de la Judicatura Federal, en esta fecha se han reunido en esta Oficina _____

de mil novecientos cuarenta y tres



Diligencia de apertura.—Este libro comprensivo de _____ sesiones y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido entregado a conformidad de la orden N.º _____ del Poder Judicial de la Federación de pago al Fideicomiso de _____ número _____

Presidencia está destinada a consignar las actas de las sesiones que celebre _____ ha sido entregado a conformidad de la orden N.º _____ del Poder Judicial de la Federación de pago al Fideicomiso de _____ número _____

de mil novecientos cuarenta y tres

Código 1.000.000

Acta de constitución del Ayuntamiento

1

Sesión extraordinaria del día seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve.

- Señores asistentes -

- Presidente -

D. Innocente Montero García

- Concejales -

" Sabino Carrasco Parra

" Antonio María Megía Domínguez

" José Miranda Carrasco

" Enrique Marquis Marquis

" Demetrio Bellos Mateos

" Juan José Ramos Olivares

" Manuel Sánchez Domínguez

" Basilio Fresco Mendizábal

" Francisco Vaquera Carrasco

- Secretario -

D. Antonio Caballero Acuña

En la villa de Cabera la Vaca a seis de
Fiebras de mil novecientos cuarenta y nueve,
previa convocatoria al efecto, se reunieron en
el Consistorio, los señores Concejales que al
margen se expresan, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde D. Innocente Montero García,
con objeto de proceder a la constitución del
Ayuntamiento determinado por las elecciones mun-
cipales últimamente celebradas.

A este efecto, declarado abierto el acto
público a las diez, de orden de la Presi-
dencia, se dió lectura de los artículos cuaren-
ta y ocho a cincuenta del Decreto de treinta
de Septiembre último y de las normas del
Decreto de veintinueve de Enero del año en
curso, así como de los preceptos concordantes

de la Ley de Bases del Régimen local de diecisiete
de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco e ins-
trucciones para su cumplimiento.

Siendo el orden lógico en estos casos, trasado asi-
 mismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos
partes en que normalmente se divide la constitución
del Ayuntamiento, a saber

- Primera Parte - Constitución provisional -

Dióse lectura de los nombres de los Concejales proclama-
dos electos por los tres Sufragios de la Ley, según resulta de
las respectivas credenciales.

- Primer Grupo - Cabera de Familia

D. Sabino Carrasco Parra; Don Antonio M.^a Megía Domí-
nguez y D. José Miranda Carrasco, por mil cincuenta y
cinco votos cada uno, igual al Censo, puesto que fue-
ron proclamados por el artículo veintinueve del Decreto



de treinta de Septiembre ya citado. -

- Segundo Grupo - Representación Suicidal -

D. Enrique Marquez y Marquez, D. Demetrio Rebelo Ma-
tes y D. Juan José Ramos Olivares, por seis votos cada
uno.

- Tercer Grupo - Representación de Entidad -

D. Manuel Sánchez Domínguez, D. Basilio Escamilla
Comillo y D. Francisco Naigua Carranza, por siete votos
cada uno. -

El Sr. Alcalde recibió a cada uno de los Señores
Concejales electos, anteriormente relacionados, el juramen-
to promisorio que previene el artículo cuarenta y ocho del
Decreto de treinta de Septiembre de mil novecientos cua-
renta y ocho "de defender los intereses morales y materia-
les del Municipio, mejor servicio de España y de
lealtad al jefe del Estado", quedando así concluida esta
primera parte y constituido provisionalmente el Ayunta-
miento.

- Segunda Parte - Constitución definitiva -

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cuarenta
y nueve del precitado Decreto de treinta de Septiembre, se
procedió al examen de las condiciones legales de los Con-
cejales proclamados electos, resultando sin tachar legal
todos los señores elegidos en los tres grupos que ante-
riormente son citados.

Habida cuenta de que el número legal de Conseja-
les de este Municipio es el de nueve y el de pose-
sionarios todos, se declaró constituido definitivamente este
Ayuntamiento con los individuos referidos, en la parte pri-
mera de este acta. -

El Sr. Alcalde manifestó que en uso de las facultades
que le confiere la Base sexta de la Ley de
Régimen local de diecisiete de Julio de mil nove-
cientos cuarenta y cinco, conforme al artículo tercero



del Decreto de veintinueve de Enero del año en curso, habiéndose a breu designado para las Comisiones de Alcaldía, a los Concejales siguiente:

Para el primer Distrito: Don Antonio M^o Nequi Dominguez

Para el segundo Distrito: Don Francisco Faiguer Carranza.

Verificado el anterior nombramiento de Comités de Alcaldía, y como quiera que este Municipio, se compone de ochenta y siete mil novecientos cuarenta y tres habitantes de derecho, según el Censo General de Población, corresponde constituir Comisión Permanente, en arreglo a la Base Tercera de la Ley de Régimen Local, por exceder de dos mil habitantes, quedando formada, por el Alcalde y los Comités de Alcaldía.

Seguendo la orientación marcada en el artículo cincuenta y uno de la Ley Municipal de Ventos y uno de Setenta y cinco mil novecientos treinta y cinco, se acordó la designación de las siguientes Comisiones, en arreglo al precedente observando por esta Corporación en otras ocasiones, a saber:..

Comisión de Hacienda, Presupuestos y Pósitos
Don Antonio María Nequi Dominguez y D. José Miranda Carrasco, presidida por el Alcalde.

Comisión de Policía Urbana y Rural
Don Manuel Sañudo Dominguez y D. Demetrio Rebollo Mateo, presidida también por el Alcalde.

Comisión de Personal, Beneficencia y Sanidad
D. Francisco Faiguer Carranza y D. Enrique Márquez Márquez, presidida por el Alcalde.

Por último, en arreglo a la Base cincuenta y tres de la Ley de Régimen Local, en relación con los artículos cincuenta y dos, cincuenta y siete de la Ley Municipal de Mil novecientos treinta y cinco, se acordó el siguiente régimen de sesiones.

El Ayuntamiento Pleno se reunirá como mínimo,

dos veces al mes, los días diez y veintidós, si fueran hábiles y caso de ser festivos, en el próximo siguiente hábil a la hora de las veintidós.

La Comisión Municipal Permanente, se reunirá los miércoles, de cada semana, si en aquel día no se reúne el Ayuntamiento Pleno, y si fuera festivo, será el siguiente del señalado, a las veintidós horas.

Cumpliendo el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas y quince minutos, del que se levanta la presente, que firmaron los señores asistentes con el Sr. Alcalde, de que yo, el Secretario certifico.



[Signature]

Antonio Ortega

Juan José Ramos

Salvador Carreras

[Signature]

Manuel Sanchez

[Signature]

Francisco Carreras

Donato Rebollo

[Signature]

[Signature]

Ses
Se.
D. A.
D. fro
D. Sa
" De
" Ju
" Ba
" Enr
" Ma
D. Ant

Sesión ordinaria del día diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve. —

Señores concurrentes

- Presidente -

D. Antonio M^{re} Magia Domínguez

- Teniente -

D. Francisco Vázquez Carranza

Concejales

D. Sabino Carrasco Parra

" Demetrio Rebollo Mateos

" Juan José Ramos Olivares

" Basilio Encomienda Tomillo

" Enrique Marqués y Marqués

" Manuel Sánchez Domínguez

- Secretario -

D. Antonio Caballero Acuña.

En la villa de Cáceres la Vaca a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, reunido el Ayuntamiento pleno, en el salón de actos del ayuntamiento, bajo la Presidencia del Teniente de Alcalde del primer distrito, Don Antonio María Magia Domínguez, por ausencia del propietario, con asistencia de los señores Teniente y Concejales que suscriben y al margen se expresan, y siendo la hora de las veinte y una, fue es la señalada para la celebración de este acto, por la Presidencia se declaró abierto, dándose lectura por un el Secretario de la sesión anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas en el B.O. de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

Telegrafo

Se dio cuenta a la Corporación de una carta que dirige a la Presidencia Don Narciso Velasco, jefe de Obras y construcciones de Telegrafo de Badajoz y en la que acompañaba una orden de Gobernación de fecha veintinueve de junio de mil novecientos treinta y tres, publicada en la Gaceta de los de julio siguiente, referente a instalaciones telegráficas municipales y lida a los reunidos, después de un detenido estudio se acordó por unanimidad: que siendo necesario conocer el presupuesto total de la obra y teniendo esta Corporación antecedentes de la instalación de una estación, en Cáceres de León, nombrar una Comisión de este Ayuntamiento, compuesta por el señor Alcalde-Presidente, Teniente de Alcalde Don Francisco Vázquez Carranza y Secretario del Ayunta-



uimiento para que se desplacen a Cabera de León, y se informe del coste de aquel, y el posible de este, para poder acordar en definitiva lo que proceda, dando cuenta a este Ayuntamiento en la primera reunión que se celebre.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veinticuatro horas y veinticinco minutos, de que se levanta la presente que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico:



Antonio Megia
Francisco Sarría
Manuel Sánchez
Juan José Ramos
Demetrio Rebollo
Basilio Encarnación
Substancie

Sesión ordinaria del día 25 de Febrero de 1949.-

- Señores conacuentos -
- Presidente -
- D. Antonio M^a Megia Domínguez
- Teniente -
- D. Francisco Sarría Canausa
- Concejales -
- D. Demetrio Rebollo Mater
- " José Marianda Canausa
- " Basilio Encarnación Comelo
- " Enrique Marquis y Marquis
- " Juan José Ramos Olivares

En la villa de Cabera de León a veinticuatro y nueve; se reunieron en el Salón de Actos de las Casas Consistoriales de este pueblo, el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria convocada para este día, bajo la Presidencia del Sr. Teniente de Alcalde, Don Antonio María Megia Domínguez, por ausencia del propietario D. Luciente Montoro Sarría y asistencia de los señores Concejales que describen y al margen se

D. Manuel Saizher Dominguez
Secretario

D. Antonio Caballes Acuña

expusieron, a la hora de las veintinueve, que es la señalada para este acto, el cual fue declarado abierto, dando acto seguido lectura de la sesión anterior, que por unanimidad, quedó aprobada.

Telegrafo

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de los órdenes publicados por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

Acto seguido por el Sr. Presidente de Alcalde, D. Francisco Saizher Canaus, en nombre de la Comisión nombrada en la sesión anterior, informó a la Corporación de la gestión realizada el inmediato pueblo de Calera de León, para conseguir la Estación Municipal Telegráfica y que habiéndose estudiado su coste, había de costear la correspondiente a esta localidad, la suma aproximada de veintinueve mil pesetas. La Corporación enterada minuciosamente y detallada que le había sido, quedó satisfecha de esta gestión y la Corporación después de un detenido estudio de la Orden de Gobernación de 29 de Junio de 1933, publicada en la Gaceta de Madrid del día 2 de Julio siguiente y en vista de la incomunicación en que se encuentra este pueblo, acordó por unanimidad:

1º: Que se solicite por el Sr. Alcalde-Presidente en nombre de esta Corporación, una Estación Municipal Telegráfica del Sr. Director General de Correos y Telecomunicaciones; comprometiéndose este Ayuntamiento, conforme a las normas provisionales publicadas para el establecimiento de la misma, a facilitar cuanto previenen los apartados a, b, c, d, e, f, g, de expresado Orden, ó sea la de facilitar gratuitamente local des-

tinado a Oficina Telegráfica; adquirir el mobiliario para la oficina; abonar los gastos de luz, calefacción y mensaje de escritorio para la misma; ejecutar el acopio del material de línea, pila y aparatos, desde la Estación férrea próxima, a facilitar los pecunios necesarios para auxiliar al personal de Telegrafos en su construcción, de ser preciso; a abonar con cargo al Presupuesto de esta Corporación, el haber o gratificación del Encargado de la Estación Telegráfica al que se trata, y 2.º: Se compromete la Corporación a aportar los gastos necesarios para la línea desde la Estación más próxima, aceptando todas las condiciones apuntadas en el Orden expresado de que se ha hecho mención.

También se acordó por unanimidad la creación de una plaza de oficial Segundo de Secretarías, con el haber anual de cuatro mil pesetas, debiendo recaer la dicha autorización del Sr. Director General de Admón. Local y a la vez se consigue en Presupuesto condicionándose a la resolución que el mismo determine.

Se dio cuenta de una solicitud de Don Antonio Ramos Colales, Guardia Municipal de este Ayuntamiento, solicitando mejora de un segundo quinquenio que le pertenece por haber cumplido los diez años de servicio en este Ayuntamiento, el día de actual. La Corporación por unanimidad considerándola suficientemente documentada, acuerda concederle el segundo quinquenio equivalente al diez por ciento de su haber que disfruta.

Se dio cuenta de otra instancia que promueve, Don José Antonio Santana Rebollo, alguacil del Juzgado y Not. Pública de este Ayuntamiento, que interesa a la Corporación se le reconozca el segundo quinquenio, por llevar anido a esta Corporación diez años de servicio.



el día diez y siete de enero último, cuyo extremo queda justificado: La Corporación en su consecuencia lo cree en derecho y acuerda por unanimidad, concederle el segundo quinquenio, a partir desde dicha fecha, equivalente al diez por ciento del haber que disfrute.-

Por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de las obras que se llevan a efecto en cargo a este Ayuntamiento, en fuertes y cativerios, en la forma que manda la higiene y en vista de la pertinaz sequía que estos casi a privar del abastecimiento a la población y que han buen resultado por dado. La Corporación enterada se congratula del éxito obtenido y la aprueba por unanimidad, excitando al Sr. Alcalde para que prosiga en talor hasta su terminación y que por el Sr. Alcalde se estimule a los Agentes de la Policía Urbana para que investiguen de quien ensucien las aguas y amojén objetos que las perjudiquen y las higienen, dictando bandos de buen gobierno, y que se impongan sanciones a los infractores:.-

Y por último siendo la Corporación por unanimidad que una vez conseguida la aprobación de la Estación municipal Telegráficas y conociendo el proyecto se incluya de presupuestos Ordinarios, la mitad de su coste o que se forme uno extraordinario para esta atención, según correspondiere con informe de la Comisión de Hacienda de este Ayuntamiento.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente dió esta sesión por terminada a las veintidós horas, de la que



se extiende la presente acta que firman los señores que
han concurrido, de todo lo cual yo, como Secretario, ce-
difico: Antonio Ortega

Juan José Ramos

Marques

Basilio Encarnación

Marques

José Román

Demetrio Pehello

Manuel Sánchez

J. Huobal

X Sesión extraordinaria del día 13 de Marzo de 1949, pa-
ra la designación del compromisario que haya de participar en
la elección de Diputados provinciales, correspondiente al partido
Judicial de Tregual de la Sierra.-

Señores concurrentes

Alcalde

D. Inocente Montero Soria

Concejales

D. Antonio M^o Meza Domínguez

" Francisco Torque Carrasco

" Salino Carrasco Parra

" José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Manuel Sánchez Domínguez

" Demetrio Pehello Mateo

" Basilio Encarnación Romillo

" Enrique Marques y Marques

En la villa de Cabecera de la Sierra
a trece de Marzo de mil nove-
cientos cuarenta y nueve; siendo
las diez horas de la mañana, se
reunieron, previamente convocados, ba-
jo la presidencia del Sr. Alcalde, y
ante mí el infrascripto Secretario,
los señores Concejales que al margen
se expresan.-

Al respecto de sesión por la Presiden-
cia, se manifiesta que el objeto de
esta reunión es en cumplimiento del
artículo once del Decreto de creación
de Febres últimos, para designar
entre los miembros de la Corporación,



que se hayan en el legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que haya de participar en la eleccion del Diputado provincial correspondiente a este partido judicial..

Advierte a continuacion que a este Ayuntamiento le corresponde nombrar un solo comisionario, haciendose la votacion secreta y por papeleta..

Ante la urna, al efecto, los señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciendolo el ultimo el Sr. Alcalde. Terminada la votacion y auxiliada la Presidencia del Concejal de memoria que resulto ser D. Manuel Sanchez Dominguez, se efectua el escrutinio, con el resultado siguiente:-

Don Vincente Montes Garcia, votos diez
Quedo en consecuencia proclamado D. Vincente Montes Garcia, por haber obtenido la totalidad de votos emitidos.-

Se acuerda por unanimidad que por la alcaldia se provea al comisionario elegido, de la credencial justificativa de su nombramiento y que se dé cuenta del mismo, al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el termino inproporcionable de cuarenta y ocho horas..

No siendo otro el objeto de la sesion, se levanta esta, asi como lo praeute acta, daidose por terminada a las once horas, que autorizan los señores asistentes, con el Sr. Alcalde, de que yo, el Secretario, certifico:-



[Signature]
Juan Luis Ramos

[Signature]
Manuel Sanchez

que
is, en-

pa-
en
tido

ca

e-

lo

se

o, va-

t, y

ano,

ngen

iden-

o de

del

cto

ar

u,

Salvador Canales

Demetrio Robles

Ignacio Encarnación

Marquis

Doni Miranda

Subbabeu

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo de 1909.-

- Señores asistentes
- Alcalde - Presidente
- D. Placido Montero Sarcia
- Concejales
- D. Antonio M^{te} Mejia Dominguez
- " Francisco Jásquez Carrasco
- " Enrique Marquis Marquis
- " Basilio Encarnación Bonillo
- " Juan José Ramos Olivares
- " José Mariáns Carasco
- " Manuel Saicheu Dominguez
- Secretario
- D. Antonio Caballero Acuña

En la villa de Cabrera la noche a diez de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve; se reunieron en el Salón de Jijtes de este Ayuntamiento, los señores que forman el Ayuntamiento Pleno, que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, cuya Presidencia fue ocupada por el Sr. Alcalde, D. Placido Montero Sarcia y siendo la hora de las veintuna, que es la señalada para la celebración de este acto, quedó abierto por la Presidencia, ordenando a mi el Secretario, la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.-

Seguidamente se dió cuenta a los reunidos, de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la Provincia, acordándose en más exacto cumplimiento.-

Acto seguido y por orden del Sr. Presidente, por el Secretario se dió lectura del Decreto de convocatoria de elecciones provinciales, de tres de Febrero del año en curso y de la Circular número seisientos cuarenta y siete



D. C
D. J
D. J
D. J
D. J



del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando instrucciones para su cumplimiento, acordándose por unanimidad sean cumplidos en todas sus partes. -

Uno habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto, a las veintinueve horas y veintinueve minutos, de la que se levanta la presente, que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario certifico: =

[Handwritten signature]

Esteban Ortega

Demetrio Rebollo

[Handwritten signature]

Juan José Ramos

Manuel Sánchez

Enrique Marqués Marqués

Sesión ordinaria del día veintinueve de Marzo de mil novecientos cuarenta y nueve. -

- Señores asistentes -
- Alcalde accidental -
- Presidentes -
- D. Antonio María Megía Domínguez
- Concejales -
- D. José Miranda Carrasco
- " Demetrio Rebollo Mateos
- " Manuel Sánchez Domínguez
- " Juan José Ramos Olivares
- " Enrique Marqués Marqués

Abierta la convocada para este día, en el sitio y hora de que viene designado, bajo la Presidencia del Sr. Concejal accidental, alcalde accidental Don Antonio María Megía Domínguez, y asistencia de los señores Concejales que asistieron y al margen se expresan y dada que fue lectura de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada. -

Por mí el Secretario y de orden del Sr. Alcalde Presidente, se dio cuenta a

[Handwritten flourish]

la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento. -

Se dió cuenta a la Corporación, de un Expediente instruido en esta Alcaldía, a instancia del Jefe de la Guardia Municipal, D. Rufino Moreno de la Fuente, para acreditar los servicios prestados en este Ayuntamiento, puesto que en la documentación existente no figuraba su nombramiento ni su fecha de toma de posesión del expresado cargo, resultando de sus instrucciones, que fue nombrado por la Junta Calificadora de Propietarios a destinos públicos, en sesión celebrada en ventidós de Febrero de mil novecientos veintinueve, tomando posesión en este cargo, el día diez de Marzo siguiente; la Corporación hallándose justificado este extremo, acuerda aprobar éste y que se haga constar así por certificación cuando por el mismo se interese. -

Y solicitada por D. Rufino Moreno de la Fuente, el reconocimiento de un cuarto quinquenio de servicios correspondiente al día por cinco de su haber, también la Corporación, acuerda le sea reconocido, con derechos desde el once de Marzo del corriente año. -

También acuerda la Corporación por unanimidad elevar sus haberes a los siguientes Empleados y Funcionarios, en vista de las actuales circunstancias por que por mismos atraviesan: a D. José María y Mateo, Oficiales Primos, se eleva su haber anual a cuatro mil cuatrocientas pesetas; al Jefe de la Guardia Municipal, a tres mil trescientas pesetas anuales; al D. Antonio Ramos Caballero, Guardia Municipal diurno, a tres mil pesetas anuales; igualmente a tres mil pesetas anuales, al Guardia Municipal nocturno y al alguacil-portero.



Tambien se eleva a tres mil pesetas el haber anual y
mil pesetas mas de gratificacion voluntaria, mien-
tras no acuerde otra cosa la Corporacion, en vez de
los quinientos once con que venia figurando en el
Presupuesto, todos con derechos retroactivos de primeros
de Enero del corriente ejercicio.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminado el acto a las veintinueve horas y
cuarenta minutos, de lo que se levanta la pre-
sente que firman los señores asistentes, de to-
do lo cual, yo, como Secretario, certifico.

Esteban Ortega

Marques

Demetrio Robello

Manuel Sanchez

Juan Luis Ramo

Donde Cironilla

Subaballe

Sesión extraordinaria del día tres de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve.

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -

D. Pascual Montero Soria
Concejales

D. Antonio María Megía Domínguez

" Francisco Saiz Carranza

" José Miranda Canasco

" Salino Canasco Parra

" Enrique Marqués Marqués

" Basilio Encarnación Comillo

" Demetrio Rehillo Mateos

" Manuel Sánchez Domínguez

" Juan José Ramos Olivares

Secretario

D. Antonio Caballero Acuña

En la villa de Cabera la Nueva a tres de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, siendo las diez horas de la mañana, se reunieron previamente convocados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y ante mí el infrascripto Secretario, los señores Concejales que al margen se expresan.

Al abrir la sesión por la Presidencia se manifestó que el objeto de esta reunión, es en cumplimiento del artículo Tercero del Decreto de veinticinco de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, designar entre los miembros de la Corporación, que se

hallan en el legal ejercicio del cargo, el Comisionario de este Ayuntamiento que ha de participar en la elección de Procurador en Cortes representando a los Municipios de esta provincia.

Advierte a continuación que a este Ayuntamiento se le corresponde nombrar un Comisionario, haciéndose la votación secretamente y por papelita.

Ante la urna al efecto, los señores Concejales asistentes, van depositando su voto, haciéndose al último el Sr. Alcalde. Terminada la votación, se efectuó el escrutinio, con el siguiente:

Don Pascual Montero Soria, votos nueve

" Salino Canasco Parra, votos uno.

Quedando en consecuencia proclamado D. Pascual Montero Soria, por haber obtenido mayoría absoluta de votos.

Se acuerda por unanimidad, que por la Alcaldía



se provea al comisionario elegido de la credencial justificativa de su nombramiento, se remita al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, en el termino improrrogable de cuarenta y ocho horas, copia certificada, por duplicado, de su presente acta, asi como certificaci6n duplicada de los miembros de este Ayuntamiento en el dia de hoy.

No siendo otro el objeto de la sesion, se levanta esta, asi como la presente acta, que forman con miso todos los senos asistentes, de que certifi-

[Handwritten signatures and names:]
~~Antonio Ortega~~ ~~Marques~~
~~Antonio Ortega~~ ~~Fernando Raballo~~
~~Marques~~ ~~Salvador Carreras~~
~~Rafael Sanchez~~
~~Juan Luis Ramos~~ ~~Enrique~~
~~Barrios Encarnacion~~
~~Jubababalle~~

Diligencia

acreditamos por la presente que la sesion ordinaria del dia de la fecha no ha podido tener efecto por falta de numero suficiente de señores asistentes, no volviendo a citar por no haber ninguna cosa de que tratar, de que certificamos.

Yo el Sr. Alcalde *[Signature]* Yo el Sr. *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

Sesión ordinaria del día veintinueve de Abril de mil novecientos cuarenta y nueve. —

- Señores concurrentes. -

- Alcalde - Presidente -

Don Inocente Montero Garcia

Concejales

Don Antonio M^{ra} Megia Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

" José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Manuel Sánchez Dominguez

" Enrique Marqués Marqués

" Demetrio Rebollo Mateos

- Secretario -

Don Antonio Caballero Acuña

Abierta la concurrencia para este día, en el sitio y hora de que viene designados, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Inocente Montero Garcia, y asistencia de los señores Concejales fed suscritos, y al mismo se expusieron y dada que fue lectura de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada. —

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la comprobante oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose su cumplimiento.

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación de la factura que por duplicado presenta el Farmacéutico Titular de este Ayuntamiento, Don Manuel Montero Papaná, correspondiente a la cuenta de las recetas de padidas durante el primer trimestre del año en curso, a pólulas de la Beneficencia Municipal, cuyo importe es de tres mil novecientas cuarenta y dos pesetas, con cuarenta y cuatro céntimos, que examinada que fue por los recu-
ridos la hallaron conforme, y le prestan su aprobación, devolviéndose un duplicado para su justificación, al interesado.

Si no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las veintinueve horas y veinte minutos, de lo que se levanta la presente, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo como Secretario, certifico.

Juan José Ramos

Antonio Megia

Se
Don
Don
"
Don
"
"



Don Domingo Pabollo *[Signature]*

[Signature]
Manuel Sanchez *[Signature]*
[Signature]
[Signature]

Diligencia } Acreditamos nosotros por la presente que la
sesion ordinaria correspondiente al Pleno de
este dia, no ha podido tener efecto, por falta de
numero suficiente de señores concurrentes, y no
haber asunto alguno de que tratar, de que ce-
tificamos, en Cabeza de Vaca a diez y seis dias
del mes de mayo de noventa y nueve.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesion ordinaria del dia veinticinco de Mayo de mil novecientos cuarenta y nueve

Señores concurrentes
Alcalde - Presidente

Don Inocente Montero Garcia
Tenientes

Don Antonio M^o Megia Dominguez
" Francisco Vazquez Carranza
Concejales

Don Sabino Carrasco Parra
" José Miranda Carrasco
" Juan José Ramos Olivares

Abierta la convocatoria para este dia, en
el sitio y hora de que viene en despu-
dos, bajo la Presidencia del señor alca-
de don Inocente Montero Garcia, y
asistencia de los señores Secretarios
y Concejales que suscriben y al ma-
ñan se expusieron, y dada que fué
lectura de la anterior, por unanimi-
dad, quedó aprobada.

Acto seguido se dió cuenta a la

[Signature]

Don Manuel Sánchez Domínguez
 " Enrique Marques y Marques
 " Demetrio Rebollo Mateos
 " Basilio Encomienda Tomillo
 Secretario
 Don Antonio Caballero Acuña.

Corporación, de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superintendencia en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

No teniendo que hacerse en ruego y preguntas ningunas por los recaudados, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, de la que se levanta la presente que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, cumplico.

[Signature]

Demetrio Rebollo

[Signature]

Juan José Navarro

Manuel Sánchez
 Basilio Encomienda

Esteban Estigarribia

[Signature]

Subaballe

Sesión ordinaria del día diez de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

Señores concurrentes
 Alcalde. Presidente
 Don Innocente Montano Jarcia
 Tenientes
 Don Antonio M^a López Ormínguez
 " Francisco Vázquez Carrasco
 Concejales
 Don Sabio Canasco Parra
 " José Miranda Carrasco
 " Juan José Ramos Ormínguez
 " Manuel Sánchez Ormínguez

Abierta la convocatoria para este día en el sitio y hora de que vienen designados, bajo la Presidencia del señor Alcalde don Innocente Montano Jarcia y asistencia de los señores Tenientes de Alcalde y Concejales que suscriben y al unísono se expresan, y dada fue fue lectura de la anterior, por unanimidad, quedó aprobada. —
 Acto seguido por mí el Secretario, y de orden del señor alcalde, se dió

don Enrique Marquis y Marquis
 Secretario
 don Antonio Caballero Acuña
 Secretario



cuenta a la Corporación, de la correspon-
 dencia oficial recibida, y de las órdenes
 publicadas por la Superioridad en el
 Boletín oficial de la provincia, acordán-
 dose su más exacto cumplimiento.

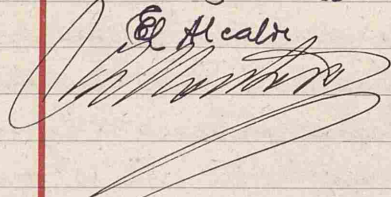
Seguidamente y siendo uno de los objetos de
 que tratar, la de acordar si procede o no, que en
 las fiestas tradicionales de San Benito, se hagan
 aquellas que correspondan o se dejen la parte profa-
 na sin hacer gasto, en vista del mal año por
 que atraviesa este pueblo. La Corporación después
 de discutir ampliamente el asunto, acordó por
 unanimidad, dejar esto sin tomar acuerdo
 alguno, en vista de que falta todavía un mes
 para la celebración de estas, y que en días más
 próximos sea la Comisión Municipal Perma-
 nente la que tome en definitiva estos acuerdos.

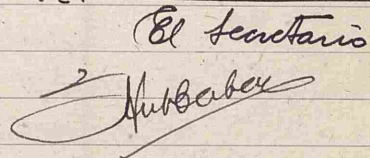


Y no teniendo más asuntos de que tratar
 se dio por terminada el acto, a las veintuna
 horas y veinte minutos, de la que se levanta la
 presente que firman los señores asistentes, a que
 yo el secretario, certifico.

Enrique Marquis y Marquis
 Manuel Sánchez
 Basilio Encarnación
 Subabae

Diligencia. = Acreditamos nosotros por la presente, por la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número y no haber asunto urgente de que tratar, de que certificamos en Cabera la Vaca a veinticinco de Junio de mil novecientos cuarenta y nueve.

El Alcalde


El secretario


Sesión ordinaria del día 11 de Julio de 1949.

Señores concurrentes
- Alcalde - Presidente -
Don Inocente Montero Garcia
- Tenientes -
Don Antonio M^a Magia Dominguez
" Francisco Vázquez Carranza
- Concejales -
Don Sabino Carrasco Parra
" José Miranda Carrasco
" Demetrio Rebollo Mateos
" Juan José Ramos Olivares
" Enrique Marques y Marques
" Manuel Sánchez Dominguez
" Basilio Encarnación Tornillo
Secretario
Don Antonio Caballero Feñá.

En la villa de Cabera la Vaca a once de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve; se reunió en el salón de sesiones de este ayuntamiento, los señores anotados al margen, bajo la Presidencia del señor alcalde don Inocente Montero Garcia, y siendo la hora de las veinte y una, fue en la señalada para este acto, por el señor Presidente, se declaró abierto.

Dada que fue lectura por mí el Secretario, de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Se dió cuenta asimismo de la correspondencia oficial recibida y de los ordenes publicados por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia, acordándose en más exparte cumplimiento.

Presentados las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Permanente de este ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho, a la vista de lo dispuesto en el artículo 352, apartado segundo del Decreto regulando las Haciendas Locales



de 25 de Enero de 1946, se acordó por unanimidad, se expongan al público los meritos documentos por el término de quince días con el fin de que durante dicho plazo y ocho días después, puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Y no habiendo mayor asunto de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintidós horas, de la que se levanta la presente que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

[Signature] Fernando Robledo

[Signature] Manuel Sánchez
[Signature] Manuel Sánchez

Manuel Sánchez

[Signature]

[Signature] Hubbaba

Diligencia = acreditados por la presente que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de quórum, y no tener asuntos algunos de que tratar de que certificamos, en Cabeza de Vaca a veintiseis de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, para la discusión y aprobación del Presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y nueve.

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente -

Don Inocente Montero Garcia
Tenientes

Don Antonio Maria Megia Dominguez

" Francisco Vazquez Carranza

- Concejales -

Don Sabino Carrasco Parra

" Jose Miranda Carrasco

" Enrique Marques y Marques

" Basilio Encarniada Tomillo

" Demetrio Rebollo Mateos

" Manuel Sanchez Dominguez

" Juan Jose Ramos Olivares

Secretario

Don Antonio Caballero Acuña.

En la villa de Cabeza de Vaca a tres de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, fuere convocatoria circularada al efecto y bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Inocente Montero Garcia, se constituyó el ayuntamiento en las Casas Consistoriales, compuesto de los señores señores que al unáguila se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto ordinario de este Municipio, que ha de regir durante el actual ejercicio, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión de Hacienda, habiéndose

usado las demás formalidades legales y censurado y firmado por el Sr. Síndico.

Abrida públicamente la sesión por el Sr. Presidente, yo, el infrascrito Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos, que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos detenidamente, cada uno de los artículos y rubricas que comprende el mismo, encontrándose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación, así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender a aquellos acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el Presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos se expresan

seguidamente:



CAPITULOS	Conceptos	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Gastos</u>	
1º	Obligaciones Generales	21.513 66
2º	Representación Municipal	5.799 30
3º	Vigilancia y Seguridad	16.549 71
4º	Policia Urbana y Rural	7.300 .
5º	Recaudación	"
6º	Personal y Material de Oficinas	50.128 50
7º	Salubridad e Higiene	32.011 57
8º	Beneficencia	24.863 .
9º	Asistencia Social	10.750 45
10º	Instrucción Pública	14.977 34
11º	Obras Públicas	24.524 33
12º	Montes	"
13º	Fomento de los intereses comunales	4.049 30
14º	Servicios Municipalizados	"
15º	Mancomunidades	"
16º	Entidades Menores	"
17º	Agrupación forzosa del Municipio	3.451 38
18º	Imprevistos	7.000 .
19º	Resultas	"
	<u>Total</u>	222.918 54

CAPITULOS	Conceptos	Consignación Pesetas
	<u>Presupuesto de Ingresos</u>	
1º	Rentas	1.227 50
2º	Aprovechamiento de bienes comunales	"
3º	Subvenciones	"
4º	Servicios Municipalizados	"
5º	Eventuales y extraordinarios	4.550 .
	<u>Suma y sigue</u>	5.777 50

Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
	Suma anterior	5.777 ⁵⁰
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.000.-
7º	Contribuciones especiales	
8º	Derechos y Tasas	40.575.-
9º	Cuotas, recargos, participaciones, etc.,	10.777 ⁵⁰
10º	Imposición Municipal	16.840 ⁸⁰
11º	Multas	42.575.-
12º	Mancomunidades	152.625 ²⁴
13º	Entidades Menores	16.840 ⁸⁰
14º	Agrupación forzosa del Municipio	100.-
15º	Resultas	152.625 ²⁴
	Total	222.918⁵⁴

- Resumen -

Suportan los Gastos por todos conceptos	222.918 ⁵⁴
Id. los Ingresos por id. id.	222.918 ⁵⁴
Panificado	"

Asimismo queda acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se revista al Sr. Delegado de Hacienda, copia certificada a los efectos del artículo ciento treinta del Decreto de 25 de mayo de 1906.

Seguidamente fueron confeccionadas las Ordenanzas Municipales sobre el cobro de derechos y Tasas, correspondiente a Cementerio; Reconocimiento sanitario de artículos alimenticios; Expedición de documentos, Sello Municipal; Licencia de obras; Servicio del Matadero; Licencia para Industrias callejeras y acubulantes, puestos y barracas; Ocupación de la vía pública con escombros; Regas de fuso; Servicio de alcantarillado; Desagüe de caudales; Rodaje de vehículos; y las de Imposición



Municipal sobre la contribucion de Usos y Consumos
cedido por el Estado; Consumos en determinados
establecimientos; Impuesto sobre el Vinu y la Sidra,
Usos y Consumos Tarifa 5.ª; Consumos de Gas y Elec-
tricidad; Bebidas espirituosas y alcoholes; y la de
Carues, pescados y mariscos.

Las que despues de aprobadas por unanimi-
dad, se acuerda sean expuestas al publico jun-
tamente con el Presupuesto para oír reclama-
ciones en la forma reglamentaria.

Tambien acordó la Corporacion por unanimi-
dad, que por el A. Alcalde-Presidente, se pida auto-
rizacion al Excmo. Sr. Delegado de Hacienda, para
prevenir de las exacciones que no figuraran en
Presupuesto, por la inexistencia real de la base im-
positiva y otras por ser exiguos sus rendimientos
y desproporcionados con el coste de recaudacion.

Y no abarcando mas asuntos la convocatoria,
a dios por terminado el acto que dio principio a las
doce horas y termino a las catorce y treinta minun-
tos, del que se levanta la presente que firman los
señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Demetrio Rubio

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Garcia Encarnacion

Subbabal

Sesión ordinaria del día diez de Agosto de mil novecientos cuarenta y nueve

-Señores concurrentes.-

-Alcalde-Presidente-

D. Inocente Montero García

-Concejales.-

D. Antonio M^{te} Megía Domínguez

D. Francisco Varquez Carranza

-Concejales.-

D. Sabino Carrasco Parra

" José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Demetrio Rebollo Mateos

" Enrique Marqués y Marqués

" Manuel Sánchez Domínguez

" Basilio Encomienda Fomillo

-Secretario-

D. Antonio Caballero Acuña

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocente Montero García y asistencia de los señores Concejales y Comisales que asistieron, al margen se expresan, y dada que fue lectura de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Por mi el Secretario, de orden del Sr. Alcalde, se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de los ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la Provincia, estrictamente en más exacto cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debían examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cuarenta y ocho. Por el Sr. Secretario, se da lectura a lo actuado hasta la fecha con relación a dichas cuentas, así como a la Memoria redactada por la Comisión Municipal Permanente, la cual, en su parte dispositiva, dice lo que sigue:

Examinadas detenidamente las cuentas de presupuesto y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr. Alcalde Ordenador de pago Don Inocente Montero García, ambas correspondientes al ejercicio de 1948, dando estricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador de las Haciendas Locales y demás preceptos legales de aplicación.

I.

II. 1



Practicados un detenido y minucioso análisis de las consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos referidos y de sus diversos justificantes, debiéndose manifestar, que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estiman ser han cumplidos todos los trámites legales en la revisión de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y Data por medio de los documentos que las respaldan y que se consideran legítimos, habiéndose observado únicamente el contenido de las bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio, queda liquidada, en la forma siguiente:

Cuenta, resumen y liquidación

I. Presupuesto definitivo.

Recursos Presupuestados:-

Presupuesto ordinario de Fajuno de 1948	204.930'78	204.930'78	} 368.132'91
Resultas: 1) Existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior.....	42'09	} 163.202'13	
2) Restos por cobrar en igual fecha	163.160'04		

Créditos definitivos.

Presupuesto ordinario de Fajuno de 1948..	204.930'78	} 305.308'12
Resultas: Restos por pagar en 31 Diciembre anterior	100.377'34	
Modificaciones en los créditos	{ Aumentos..... " "	
	{ Bajas..... " "	
	Diferencia..... " "	

COMPARACIÓN entre recursos presupuestados y créditos definitivos:

Superavit al Presupuesto definitivo.....	62.824'79
Deficit al Presupuesto definitivo.....	"

II. Movimiento de fondos:

Fajuno liquidado realizado en el ejercicio.....	169.213'47
---	------------

Pagos liquidados realizados en el ejercicio ----- 169.185'72
 Existencia en 31 de Diciembre de 1948 ----- 27'75

III. Liquidación -

A) Superavit del Presupuesto definitivo -----	62.824'79	}	103.978'17
B) Diferencia en menos entre los recursos presupuestados definitivos y el importe líquido de los recursos recaudados y liquidados -----	9.390'47		
C) Economías -----	31.762'91	}	37.920'04
D) Deficit del Presupuesto definitivo -----	"		
E) Diferencia en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los recursos recaudados y liquidados -----	37.920'04		
Superavit -----			66.058'13
Deficit -----			"
Diferencia -----			

IV. Comprobación -

Existencia en 31 de Diciembre de 1948 -----	27'75	}	170.417'62
Resto por cobrar al final del ejercicio -----	170.389'87		
Resto por pagar al final del ejercicio -----			104.359'49
Diferencia igual a la anterior -----			66.058'13

Resultando, igualmente, que la Cuenta de Administración del Patrimonio Municipal refleja exactamente el importe del Activo patrimonial por doscientos ochenta y seis mil setecientos pesetas, con el pasivo, por cero pesetas, con lo que el líquido patrimonial o diferencia asciende a doscientas ochenta y seis mil setecientos pesetas, habiéndose observado todo lo requisito legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comisión que suscribe entiende que puede aprobar sin reparo, provisoriamente, la cuenta de Presupuestos, y definitivamente la de administración del Patrimonio, ambas referidas al año de 1948, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946."

El Sr. Presidente anunció que iba a proce-
dese a rotación y no habiéndose opuesto contra
las repetidas cuentas objeción alguna en su contra
fueron aprobados los del Presupuesto con ca-
racter provisional y los del Patrimonio definiti-
vamente por unanimidad.

A continuación se acuerda por unani-
midad sean cleradas los cuentas del Pre-
supuesto al Servicio Provincial de Inspección
y Presupuesto, en acuerdo con lo dispuesto
en el artículo 354 del Decreto de 25 de Enero de
1946.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se
dio por terminado el acto, a los veintidos ho-
ras y treinta minutos, del que se levanta la
presente acta, que firman los señores concurrentes
de que goza el Secretario, certifico.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



8772
2775

817

004

813

762

949

813

Ad.

ca.

or

ri

li-

ccien-

ndox

los

—

ocde

ta

tra-

re

353

Sesión ordinaria del día veintinueve de Agosto de mil nove-
cientos cuarenta y nueve.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Inocente Montes Garcia

- Serenientes -

Don Antonio Maria Meza Dominguez

" Francisco Torques Carransa

- Concejales -

Don Enrique Marquis y Marquis

" Demetrio Rebollo Mateo

" Juan Jose Ramos Olivares

" Manuel Sanchez Dominguez

" Santos Guzmán de la Hoz

" Jose Micaela Carrasco

" Severo Ferriz

" Antonio Caballero Acuña

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen designados bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocente Montes Garcia y asistencia de los señores Serenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fué lectura de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Diputación en el Boletín oficial de esta provincia, acordándose su más

exacto cumplimiento.

Por el Sr. Alcalde - Presidente se dió cuenta a la Corporación de la cuenta de recetas despachadas a favor de la Beneficencia Municipal, por el Farmacéutico Titular D. Manuel Montes Peguera, en el segundo trimestre del corriente ejercicio, por un total de cuatro mil ciento once pesetas, ochenta y tres centimos. La Corporación enterada y después de ser examinada por los señores, la hallaron conforme, prestándole su aprobación.

También se dió cuenta a la Corporación, por la Presidencia, de la cuenta de recetas despachadas a favor de la Beneficencia Municipal, en el primer mes de Julio, por el Farmacéutico Titular, cuya factura asciende a mil trescientas noventa y ocho pesetas, veintinueve centimos. La Corporación



despues de examinada, la hallaron en firme y se prestan su aprobacion.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, a las veintinueve horas y treinta minutos del que se levanta la presente que firman los señores asistentes de que yo, el Secretario certifico.

[Signature]

[Signature]

Demetrio Rebollo *Secretario*

Francisco Ramos *Alcalde*

Manuel Sanchez *Concejal*

[Signature]

[Signature]

Sesion ordinaria del dia diez de septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

- Señores Concejales -

- Alcalde - Presidente -

Don Vicente Montero Garcia
Concejal

Don Antonio M^a Mera Dominguez

" Francisco Tangua Carranza
Concejales

" Demetrio Rebollo Mateos

" Enrique Morquin Morquin

" Juan Jose Ramos Olivares

" Manuel Sanchez Dominguez

" Basilio Suconienda Romillo

Abierta la convocada para este dia, en el sitio y hora de que venen designados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Montero Garcia, y asistencia de los señores Concejales y Concejales que suscriba y al margen se expone y da de que fue lectura de la anterior, por unanimidad quedo aprobada.

Acto seguido, se dio cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes por

Don Juan Miran de Barraco

Señor

Don Antonio Caballero Acuña

Ulicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

Por el Sr. Presidente se da cuenta a la Corporación de la presentada por el Farmacéutico Titular D. Manuel Morillo Regaña, de las recetas despachadas a jobs de la Beneficencia Municipal, en el pasado mes de Agosto, cuyo importe según se expresa en la Factura, es de mil quinientos ochenta pesetas, trece centims. Examinada que fue por la Corporación, la hallaron conforme y se presta por unanimidad su aprobación.

R.º 7.º Quinquenio del Señor

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la documentada instancia que presenta el Secretario Titular de este Ayuntamiento, D. Antonio Caballero Acuña, para el reconocimiento de séptimo quinquenio que le corresponde por haber cumplido en ocho del actual, treinta y cinco años de servicios, en la profesión y en dignidad. Examinados comprobantes referidos y siendo cierta su alegación, la Corporación por unanimidad, le reconoce el séptimo quinquenio, con derecho al percibo del día por cuenta de su haber, acumulados quinquenios anteriormente reconocidos, los que disputará desde el día nueve de los corrientes y como en el Presupuesto del año en curso no figura cantidad alguna para este fin, deberá la Corporación tenerlo en cuenta para llevarlo como crédito reconocido en el próximo del ejercicio de mil novecientos cincuenta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dió por terminado el acto, a las veintuna horas y veinte minutos de la que se levantó la presente que firma los señores asistentes,



De que yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signature]

Antonio Ortega

Francisco Robalo Marquez

[Handwritten signature]

Francisco José Aguayo

Manuel Sanchez

Basilio Encarnación

[Handwritten signature]

Subleba

Acta de rectificación del Presupuesto Ordinario para 1949.

- Señores concuementes -
- Alealae - Presidente
- D. Innocente Montoto Garcia
- Beneméritos -
- D. Antonio M^a Negra Douque
- " Francisco Tarque Carranza
- Concejales
- D. Benito Rebollo Mateo
- " Enrique Marquez y Marquez
- " Juan José Ramos Olivos
- " Manuel Sanchez Dominguez
- " José Miranda Romero
- " Basilio Encarnación Comilla

En la villa de Calas de Baza a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cuarenta y nueve; previa convocatoria al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alealae D. Innocente Montoto Garcia, se reunieron en la Sala Capitular, los señores Beneméritos de Alealae y Concejales que asistieron y al margen se expresan, en reunión extraordinaria y con expresión del objeto de que se iba a tratar, y siendo la hora de las doce que es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto.

Secretario
Don Antonio Caballero Acuña

Dada lectura por mí el Secretario de lo venido actuado, por unanimidad, que

lo aprobada.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Corporación

cion del objeto de la reunion, que no era otro, que la de dar cuenta a la Corporacion de una comunicacion del Sr. Delegado de Hacienda, de esta provincia, de fecha quince del actual, por la que se aprueba el Presupuesto Municipal Ordinario de este Ayuntamiento para el actual ejercicio; pero de una manera provisional, en armonia con lo que determina el Decreto de 27 de Diciembre de 1906. Y en la misma, señala defectos subsanables que no varian el total de Ingresos ni de Gastos, los cuales son:

En el Capitulo primero, articulo onceavo, de Gastos, faltan que consignar ciento veinticinco pesetas para la cuota obligatoria del Instituto de Adm. Local. -

En el Capitulo septimo, articulo noveno, de Gastos, se dice, son precisas asimismo, mis pesetas, para abonar al Veterinario, sus derechos, por reconocimiento de cerdos, segun relacion facultada por la Mancomunidad Sanitaria provincial. -

En el Capitulo octavo, articulo primero, de Gastos, la de aumentar ciento suarenta pesetas que corresponden al Farmaceutico, con forme datos facultados por dicha Mancomunidad.

Que los anteriores aumentos, sean obtenidos del Capitulo primero, articulo cuatro, por la siguiente manera, para credits que se reconozcan durante la vigencia de este Presupuesto. -

Conocida detenidamente por esta Corporacion la esperada, que ha examinado juntamente con los datos aportados por la Secretaria - Intervencion, se adopta por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Primero: Elevar a doscientos setenta y cinco



peritos, la consignacion para la cuota obligatoria del Instituto de Adm. Local, partida diez del articulo onceavo, Capitulo primero, del Presupuesto de Gastos.


Segundo: No hacer las modificaciones ordenadas en el Capitulo septimo, articulo noveno, de mil pesetas, para el Veterinario, por reconocimiento del Estado; ni la de ciento cuarenta pesetas en el Capitulo octavo, articulo primero, para el Farmaceutico, porque ni a uno ni a otro legalmente le corresponde, siendo los consignados los mismos que en el pasado Presupuesto percibieron estos sanitarios por la Mancomunidad Sanitaria provincial, sin que haya motivo alguno de aumento para el actual ejercicio.


Tercero: Que el aumento consignado en el Capitulo Primero, articulo onceavo, partida diez, de ciento veinticinco pesetas, sea disminuida en el mismo Capitulo, articulo cuarto, partida primera, para creditos que se reconozcan durante el ejercicio, quedando reducida a mil trescientos setenta y cinco pesetas esta partida.

Y por ultimo, se acordó por unanimidad que juntamente con la certificacion de este acuerdo, se una otra de la Secretaria-Intervencion, de las consignaciones aludidas en el pasado año, que fueron aprobadas, asi como la del ultimo acuerdo de la Junta de Sanidad, señalando el promedio de deudas reconocidas en el ultimo quinquenio y que se forme un nuevo resumen por Capitulo y articulo de como definitivamente queda cifrado el Presupuesto de Ingresos y

Pastos y que sea elevado al Sr. Delegado de Hacienda, para su aprobacion -

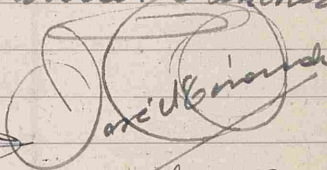
Y no abarando más asuntos la convocatoria, se dió por terminado el acto a las trece horas y cinco minutos, de la que se levantó la Junta que firmaron los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

 Manuel Rebollo

 Enrique Marqués

Juan José Ramos Manuel Sanchez

Francisco Encarnación


José Miranda

Sesion ordinaria del dia 26 de Septiembre de 1.919.

Señores concurrentes

- Alcalde - Presidente -

D. Inocente Montero Garcia
Concejal

D. Antonio María Mejias Soriano

D. Francisco Vazquez Carrasco
Concejales

D. Manuel Rebollo Mateo

Enrique Marqués Marqués

Juan José Ramos Olivares

Manuel Sanchez Dominguez

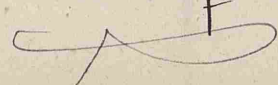
Francisco Encarnación Comilla

José Miranda Carrasco

Secretario

D. Antonio Cabales Acuña

En la villa de Cabero a las veintiseis de Septiembre de mil novecientos catorce y nueve; se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento, los señores ausentes al margen, que constituyeron la mayoría de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Inocente Montero Garcia, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy y siendo la hora de las veintinueve que es la señalada para la celebracion de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto, dando lectura de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.





Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

Siendo uno de los asuntos a tratar que aparecieron en la Orden del día, la de hacer una clasificación de calles, para contribuir al pago y reembolso de costas en los Padrones de los servicios de alcantarillado, en los de desagüe en la vía pública y terrenos del común y en el de recaudación de la exacción municipal, sobre regas de piso, todos con arreglo a las Ordenanzas aprobadas o que se aprueben para la exacción de los impuestos que figuren en el presupuesto, y discutido ampliamente el asunto, se acordó por unanimidad, se clasifiquen las calles con sus edificios, del modo siguiente: -

Se clasifica en primera categoría los números 1, 2, 3, 4 y 5 y de segunda, los impares del 7 al 35 y los pares del 6 al 32 y el resto de tercera.

Plaza de España y Romero de Castilla, todos los edificios de primera categoría.

Calle Capitán Navarrete = Se clasifican en primera categoría los números 1, 2, 3, 4 y 5 y de segunda los impares del número 7 al 35 inclusive y los pares, del 6 al 32 y el resto de tercera.

Calle Don Calvo = Se clasifican en primera categoría los impares del 1 al 9, los pares del 2 al 10 y el resto de segunda.

Calle Quijote de Claus. = Se clasifican en primera categoría los números 1, 3, 4, 5 y 6, de segunda, los impares 7 duplicados al 15 y los pares del 8 al 12 inclusive y el resto de tercera.

Calle Corso. = Se clasifican de segunda categoría, los pares e impares del 2 al 6 y del 3 al 15; el resto de tercera.

General Franco. = Se clasifican de segunda categoría, los edificios pares e impares números 2 al 18 y del 1 al 15 inclusive, el resto de tercera.

Calle General Mola. = Se clasifican de segunda categoría, los edificios pares e impares números del 2 al 14 y del 1 al 35 y el resto de tercera.

Calle Herilla. = Se clasifican de segunda categoría los edificios pares e impares del 2 al 38 y del 1 al 25 inclusive, y el resto en tercera.

Calle Gondoga. = Se clasifican de segunda categoría, los edificios pares e impares del 2 al 26 y del 1 al 37, ambos inclusive, y el resto de tercera.

Se clasifican de 2.ª categoría, íntegramente las calles Gubate, Honda, Primo de Rivera y Plaza de Calvo Sotelo y las restantes de la población de tercera, y de 2.ª la Calle Corso.

Unánimemente se acordó por unanimidad que por la Comisión Municipal Permanente de este Ayuntamiento, se forme los Padrones del presente año, y atrasados que figuran en Proyectos para las Exacciones de los Impuestos con arreglo a las Ordenanzas aprobadas para el "servicio de Alcantarillado", "sobre desagüe en la vía pública o terrenos del común" el de "rejillas de piso" y el "Padrón de los vehículos del término municipal" y que se espongan al público por término de quince días para oír reclamaciones, las cuales esta y reclamaciones si las hubiere se presentarán al Ayuntamiento Pleno para su definitiva aprobación.

Y no habiendo más asuntos de que tratar.



21
 Por se dió por terminado el acto, a las venti-
 dos horas y treinta minutos, del que se levantó
 la presente que firman los señores asistentes,
 de queigo, el Secretario certifica: - tas-
 chado: Se clasifica en primera categoría los mi-
 neros 1, 2, 3, 4 y 5 y de segunda los mineros del 6
 al 35 y los ganeros del 6 al 32 y el resto de terceros.
 No vale =

[Signature]

Francisco José Martínez

Esteban Rojas

[Signature]

[Signature]

Benigno Pabollo

Manuel Sánchez

[Signature]

Marcelo Carrancón

2 Luis Caballero

en Diligencia =

Acordamos por la presente que la sesión ordinaria corres-
 pondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto
 por falta de número suficiente de señores asistentes y
 no tener asunto alguno urgente de ser tratado de ser
 certificado, en Cabeza de Vaca a diez de Octubre de mil
 novecientos veintenta y nueve.

El Alcalde

El Secretario.

[Signature]

[Signature]

Diligencia } Acreditamos por la presente, que la
 sesion ordinaria correspondiente al dia de
 la fecha, no ha podido tener efecto por
 falta de numero de señores asistentes y no te-
 ner asunto alguno urgente de que tratar, de
 que certificamos en Cabera la Haca a venti-
 cinco de Noviembre diez de Octubre de mil no-
 vientos cuarenta y nueve.

El Alcalde
 J. Montero

El Secretario
 J. Urbabae

Sesion ordinaria del dia de Noviembre de mil no-
 vientos cuarenta y nueve.

- Señores concurrentes -

= Alcalde =

D. Inocente Montero Garcia

- Beneméritos -

D. Antonio M^o Megia Dominguez

" Francisco Tarique Parana

= Concejales =

D. Juan Jose Ramos Olivan

" Desencio Rebelles mator

" Manuel Sanchez Dominguez

" Enrique Marquez y Marquez

" Basilio Guzmán y Comillas

" Jose Miranda Carrasco

Secretario

Dn. Antonio Caballero Acuña

Abierta la convocada para este
 dia en el sitio y hora de que
 vienen designados, bajo la Presi-
 dencia del Sr. Alcalde, D. Inocen-
 te Montero Garcia, y asistencia
 de los señores Concejales que as-
 criben y al margen se expre-
 san y dada que fue lectura
 de la anterior, por proximidad
 quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta
 a la Corporacion de la correspon-
 dencia oficial recibida y de los
 ordenes publicados por la Superio-
 ridad en el Boletín oficial de
 la provincia, acordándose su más

exacto cumplimiento.

Acto seguido acordó la Corporacion por unan-
 nimidad, que en vista de excesivo gasto se



recaudación, una vez y otra, el tener ²² invertido el personal administrativo y obratario que deja de cumplirse los servicios con la puntualidad debida, se suscriben o celebren subastas para la contratación de los servicios de recaudación de los servicios municipales sobre el consumo de carne, el de bebidas y alcohol, el de Industrias Callejeras y ambulantes y el impuesto de cinco céntimos sobre litro de vino, cedido por el Estado, durante el ejercicio de mil novecientos veinticinco, que puede ser prorrogado por dos años más, si las partes interesadas no lo denuncian antes del día cinco de Agosto de dicho año, con arreglo a las Ordenanzas y Tarifas aprobadas por el Ayuntamiento en mes de Agosto del año en curso y el Pliego de Condiciones que se formulará; debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo veintiseis del Reglamento de día de Julio de mil novecientos veinticinco, debiendo anunciarse este acuerdo para que durante el plazo de cinco días, según dispone el artículo veintiseis del Reglamento citado, puedan formularse las reclamaciones que se quisiesen, advirtiéndose que transcurrido este periodo, no se admitirán ningunas.

También se dio cuenta a la Corporación de la cuenta de recetas de probado por el Farmacéutico (Catalán) D. Manuel Montero Regaña, en el pasado mes de Octubre, que asciende a total mil doscientos setenta y ocho pesetas, once céntimos. La Corporación enterada y examinada que fue, la halla conforme y le presta su aprobación.

No habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminada el acto, a las once y media de la tarde, del día que se levantó el Decreto que junta a los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico: -

[Signature] Antonio Mejía

[Signature] Juan José Sánchez

[Signature] Mateo

[Signature] Marqués

Emetrio Robello Manuel Sánchez

[Signature] José Domínguez

[Signature] Subbabaero

[Signature] Basilio Guzmán

<p>Sesión ordinaria del día veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve.</p> <p>Señores concurrentes</p> <p>Alcalde-Presidente.</p> <p>Don Guacinto Montero Faría</p> <p>" Francisco Vargas Carrasco</p> <p>" Demetrio Robello Mateo</p> <p>" Antonio Mejías Domínguez</p> <p>" Juan José Ramos Olivares</p> <p>" Enrique Marqués y Marqués</p> <p>" Basilio Guzmán Comilio</p> <p>" Manuel Sánchez Domínguez</p> <p>" José Miranda Carrasco</p> <p>Secretario</p> <p>D. Antonio Caballero Amis</p>	<p>En la villa de Babua la Vieja a veinte y cinco de Noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve; reunidos en el salón de sesiones de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento pleno cuyos nombres se expresan al margen bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Guacinto Montero Faría y siendo la hora de las veinte y una que es la señalada, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto.</p> <p>Leída que fué por mí el actuario de la sesión anterior por unanimidad, quedó aprobada.</p> <p>Dada cuenta a la corporación de la correspondencia oficial recibida y de los ordenes publicados por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordose su más exacto cumplimiento.</p>
---	--

[Signature]



Acordó igualmente que con la anticipación que sea la el artículo 2º del Reglamento de 2 de Julio de 1924, se anuncie la subasta de referencia, insertando en el Boletín oficial de la provincia el extracto del pliego de condiciones relativo á la subasta de que se trata, facultando á la Alcaldia para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto; y designar al Jefe Alcalde ó Concejale en quien delegue para que presida la citada subasta en union de otros miembros designados por la Corporación; cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación Don Antonio Caballero Acuña, ó el que en dicha fecha le sustituya.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminados el acto á las veinte y dos horas de la que se levanta la presente, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature]

[Signature]

mave.
de
los
que
en
en-
ute
pe
en-
quil
dad
mas

Sesión ordinaria del día diez de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve.

Señores Concurrentes
Aldede- Presidente:
Don Eusebio Montero Parra
Vicentes

• Antonio María Mejía, Domingo

• Francisco Viquez Carrasco

Concejales

• Decentio Rebollo Matos

• Juan José Pardo Olivares

• Manuel Sánchez Domínguez

• Enrique Marquis y Marquis

• Basilio Encarnación Encinas

• Don Miranda Garroco

Secretario

• Antonio Caballero Acuña

Abierta la Sesión para este día en el punto y hora de que viene designado, bajo la Presidencia del Señor Aldede. Don Eusebio Montero Parra y asistencia de los Señores que suscriben y al momento se expusieron y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad, quedó aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Presidente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de los Ordenes publicados por la Superintendencia en el Boletín Oficial de la provincia acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de los datos de una instancia promovida por Doña Carmen Romero Flaman, viuda del que fue oficial primero de este Ayuntamiento Don Antonio Marqués Flaman, cuyo fallecimiento ocurrió en esta villa el día primero de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, dejando de percibir de su haber, la suma de dos mil quinientos pesetas, de los que le fueron satisfechos a la expresada viuda mil cuatrocientos treinta y seis, quedando un saldo de mil seiscientos y cuatro pesetas por percibir, por lo que solicita de la Corporación se sea reconocido el crédito y le sea abonado. La Corporación interada y oye y vista su petición acuerda reconocer el crédito a favor de la viuda solicitante, y que le sea abonada en el próximo año de mil novecientos cuarenta y mil novecientos cuarenta y uno, por mitad, en vista de la situación económica por que atraviesa este Municipio, y que se le haga saber a la interada para su satisfacción.

Seguidamente acordó la Corporación por unanimidad, en cumplimiento del acuerdo anterior y la





de haberse publicado el anuncio de la subasta de los arbitrios sobre comens, debedos, industria Caeypin y ambulante y el impuesto sobre vias cedidos por el Estado para el dia veinte y seis del actual, nombrar al Concejal Enciente de Alcalde Don Antonio Maria Mejias Dominguez, para que en union del Sr. Alcalde forme la Comision de subasta.

Y no habiendos mas asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a los veinte y una hora y veinte minutos del que se levanta la presente que firman los Señores asistentes de fin yo el Secretario, certifico.

[Signature]

Antonio Mejias

[Signature]

Francisco Vazquez

Demetrio Robalo

Manuel Sanchez

[Signature]

Rafael Cisneros

[Signature]

Subobedi

Señion ordinaria del dia veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y nueve. Señores Concejales.

- Alcalde Presiente
- D. Suscinto Montano Garcia
- Encientes
- Antonio Maria Mejias Dominguez
- Francisco Vazquez Camarero
- Concejal
- Secretario Mateo
- Francisco Marquez y Marquez
- Mano de Ramon Olivares

Abierta la Concealeda para este dia en el sitio y hora de que se acuerda en el bajo la Bendiccion del Sr. Alcalde Don Suscinto Montano Garcia y asistencia de los Señores Encientes y Concejales que firman y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior por unanimidad. Quedi aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Sr. Presiente se dio cuenta a la Corporacion de la Correspondencia oficial recibida y de los ordenes

[Signature]

- Sigue la relación - publicados por la Superioridad en el Boletín final de la pro-
Dña Manuel Jansin Deseungra acendendose en mas exacto cumplimiento.

Basilio Guominda Fornillo seguidamente se dio cuenta a la Corporación
Joni Miranda Carrasco de los Padrones de los edificios sujetos al arbitrio mu-
Santana nicipal de alcantarillado de los años de mil no-

Dña Antonio Caballero Acevedo veintio cuatro y ocho y el de mil noventa
cuatro y nueve que arrojan la suma de catorce mil
ciento ochenta y siete pesetas cada uno y que durante su ex-
posición al publico no se habian presentado reclamacion
alguna.

Tambien se dio cuenta a la Corporación de los Padrones de
los edificios sujetos al arbitrio Municipal de dragaje de ca-
nalones de los años mil noventa cuatro y siete al cuarenta
y nueve inclusive, que suman cada uno, cinco mil nueve pe-
setas y que durante su exposicion al publico no se presen-
taron reclamaciones contra los mismos.

Tambien se dio cuenta a la misma de los Padrones de los
edificios sujetos al arbitrio Municipal de Regas de Piso, co-
rrespondientes a los años mil noventa cuatro y siete a mil
noventa cuatro y nueve inclusive, que arrojan la suma
de cuatrocientos catorce pesetas cada año, ni que durante
su exposicion al publico, se hallan presentadas reclama-
cion alguna, contra los mismos.

Recomendacion
exaccion

La Corporación examinado los expedientes de cada uno
y en vista de no haber habido reclamacion contra los mis-
mos, acordó por unanimidad ponerle su aprobacion de-
finitiva, quedando rifados en los Rentidades anteriormente
mencionadas, y que siendo necesario proceder a su recau-
dacion de dichas cantidades, se proceda a su recau-
dacion voluntaria por termino de cuarenta dias, que
terminaran el dia nueve de Febrero proximo dando prin-
cipio el dia primero de buer proximo, dejando los dias que
faltan del presente año, para la confeccion y relevo de los ma-
trices y tablas de los mismos, debiendo hacerse cargo de

9



Esta recaudación el Guardia Municipal Don An-
tonio Ramos Caballero, toda vez que no existe recan-
dadura de plantilla en este Ayuntamiento, el que una
vez parados dichos señores hará el ingreso en arcas del
Municipio del importe de la recaudación y valores, es-
tos últimos, para después puedan pasar a cobro
por la vía de apremios, la que se llevará a efecto
en la forma autorizada por los ordenamientos.

Por mismo se acordó que en vista de la vacante que
existe en este Ayuntamiento de Alguacil portero asignado
un sueldo de tres mil pesos y mil pesos de gratificación
en el corriente presupuesto, se suprima en el próximo
de mil novecientos cincuenta la partida que para grati-
ficación se le tenía asignada y que al que en lo sucesi-
vo desempeñe la Plaza, mientras la Corporación no acuer-
de otra cosa, sea solo el sueldo con el que figure de tres
mil pesos anuales.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por ter-
minado el acto a los veinte y dos horas, de la que se
levanta la presente, que firman los señores asistentes
de que yo el Jefe, certifico.

[Signature]

Esteban Ortega

[Signature]

Demetrio Rubio Manuel Sanchez

[Signature]

Roberto Cordero

[Signature]

[Signature]

Señal ordinaria del día día de Sucesos de sus noventa y cinco.

Señor Ocurrido
Señor Alcalde-Presidente
Don Lucante Monte Jami
Regentes
" Antonio María Mejía, D. M. M. M. M.
Francisco Vazquez Borrausa
Concejales
Juan José Ramos Olivares
Demetrio Reboles Matos
Manuel Sánchez Sarracino
Benito Sussanuda Espinosa
Enrique Marquet y Marquet
José Micaela Borrausa
Señor Jefe
Don Antonio Caballero Amador

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designado, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Lucante Monte Jami y asistencia de los Señores Regentes y Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la Correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superintendencia en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose en mi nombre cumplimientos. Seguidamente que dada lectura de los autos celebrados en los sesiones últimas de la Comisión Municipal permanente, quedando enterado.

Dada cuenta por el Señor Alcalde-Presidente del acta de subasta celebrada el día veinte y seis de Diciembre último, por la que fue adjudicada provisionalmente por la Comisión; por la suma de veintiseis y seis mil novecientos pesos a Don José Perro Matos como único postor, sin que durante la subasta ni con posterioridad se halla presentado reclamación alguna. La Corporación en su vista acordó por unanimidad, declarar la validez de la subasta, y que sea requerido este para que dentro del plazo prevenido por el artículo 18 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva ya sea en metálico o personal según dispone la condición septima del pliego de condiciones.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de instancia que promueve el vecino de esta villa por la que solicita se le nombre provisionalmente Alguacil portero de este Ayuntamiento Don Emiliano Segura Jaidas. La Corporación en su virtud y no pudiendo dejar más tiempo sin cubrir dicha plaza, se nombra con carácter de interino al referido Don Emiliano Segura Jaidas

Señor
Don
" An
" To
" Se
" Luc
" Me
" J
" Bo
" Se
Don C



a quien se le trata saber su nombramiento y ²⁶ el
 fei de fue en el termino de dos meses se puse a
 tomar posesion, entendiéndose que recibio a la Plaza ni
 dentro de dicho periodo no se presentara.

Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dió
 por terminado el acto a las veinte y una hora y veini-
 te minutos, del fue se levanta la presente que fir-
 man los Señores asistentes, de fue ego el secretario propio

[Handwritten signatures and names]
 Esteban Ortega
 Manuel Sanchez
 Manuel Sanchez
 Manuel Sanchez
 Manuel Sanchez

de que
 San
 tos
 y
 dad
 de
 e -
 to
 no -
 to.
 de -
 ui -
 del
 de -
 e por
 tas
 la -
 re -
 ma -
 esido
 gla -
 co -
 seal
 he -
 uca
 no -
 Don
 udo
 con
 los

Señor ordenaria del dia veinte y cinco de mayo de mil novecientos cincuenta.
 Alcalde Presi dente
 Don Luciente Montoro Garcia
 Berrientes.
 " Antonio Maria Mijangos Dominguez
 " Francisco Viquez Carranza
 Berrientes
 " Juanito Rebollo mator
 " Juanito Ramos Olivares
 " Manuel Sanchez Domingo
 " Juan Miranda Carranza
 " Benito Guzmán Berrientes
 " Enrique Marquez y Marquez
 Berrientes
 Don Antonio Caballero Acuña

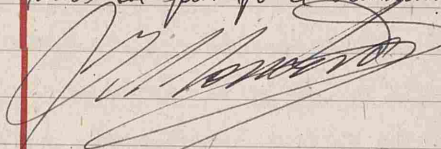
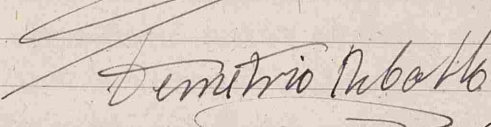
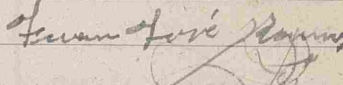
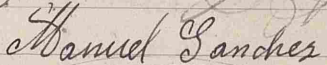
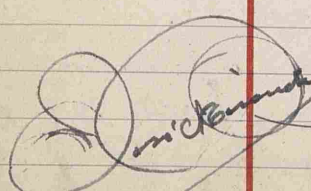
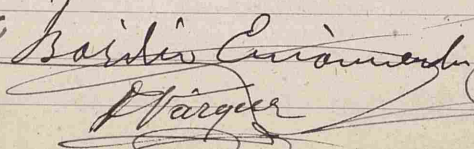
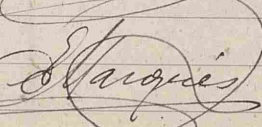
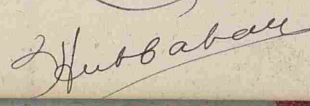
Abierta la convocatoria para este dia en el acto de
 que viene designado y hora, bajo la Presidencia de se-
 ñor Alcalde Don Luciente Montoro Garcia y asistencia de
 los Señores que suscriben y al margen se expresan
 y dada que fue lectura de la anterior por una-
 nimidad, quedo aprobada.
 Por mi el Secretario y de orden del Señor Alcalde
 se dió cuenta de la correspondencia oficial recibida
 y de las ordenes publicadas por la Desperionidad
 en el Boletin oficial de la provincia acordandose
 su mas exacto cumplimiento.
 Igualmente se dió cuenta a la Corporacion
 de los asuntos tomados por la permanente municipal
 en la ultima quincena, quedando actuada.

[Handwritten flourish]

[Handwritten flourish]

Dada cuenta por el Sr. Alcalde - Presidente de la dilixencia
 que cuenta en el expediente de subasta del arriendo del ser-
 vicio de recaudacion de los arbitrios Municipales sobre el
 consumo de Carnes, el de bebidas y alcoholes, Industrias
 Callejeras y ambulantes y el impuesto de cueros dentro de
 un litro de vino pedida por el Estado para el año actual,
 que puede ser prorrogado por dos años más si no es
 decretado por una de las partes en tiempo y forma
 de la fianza mensual que ha presentado el Rematante
 Don Sr. Perer Mateo, en la perrua del vecino Don Fran-
 cisco Nuen Fernandez, por la que se constituye solidariamente
 en fiador y principal pagador aceptando todos los condicio-
 nes del Contrato, comprometiéndose todo sus bienes presentes y fu-
 turos, dentro de los dos años de vigencia del contrato, la
 enterada y ofreciendo summa garantia el individuo pro-
 puesto, la acepta como fianza definitiva, debiendo ha-
 cer entrega al rematante Don Sr. Perer Mateo de la
 fianza provisional que fue constituida en el acto, al re-
 marte en la Casa Municipal, con el solo hecho de que
 autorice el Sr. Perer Mateo el haberlo recibido y que en
 el primer ingreso se acredite ha servido para pago del
 primer trimestre de su contrato.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por ter-
 minado el acto a las veinte y una hora y veinte y dos minu-
 tos del que se levanta la presente, que firman los Sres. asis-
 tentes de que go el Sre. Alcalde, certifico


 Esteban Ortega
 Sr. Alcalde

 Don Sr. Perer Mateo

 Don Sr. Francisco Nuen Fernandez

 Don Sr. Manuel Sanchez

 Don Sr. Basilio Cruz

 Don Sr. Esteban

 Don Sr. Esteban

 Don Sr. Esteban

27
Sesión ordinaria del día diez de febrero de mil novecientos veintinueve

Señor Concejal

Alcalde - Presidente
Don Vicente Montan Jara
Concejales

Don Antonio M^a Mejías Domínguez

Francisco Sampedro Carrasco
Concejales

Demetrio Reboles Montan

Man José Ramos Olivares

Jabino Carrasco Bara

Basilio Guzmán Escobar

Benigno Marqués y Marqués

José Miranda Carrasco

Jesús Bara

Don Antonio Caballero Acevedo

Abierta la Sesión para este día en el sitio y hora de que se ha acordado, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Vicente Montan Jara y asistencia de los Señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada que fue leída de la acta de la anterior por unanimidad, quedó aprobada.

Por mi el Ayuntamiento y en orden del Señor Alcalde se dio cuenta a la Corporación de la Corporación oficial recibida y de los ordenes publicados por la Superintendencia en el Boletín oficial de la provincia, acordándose su cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta a la Corporación de un oficio de fecha veintinueve de febrero último del Señor Administrador de Propiedades y Contribuciones Territoriales por la que se ordena la confección de los listos cobradores de las contribuciones Rústica, Urbana e Industrial, con arreglo al nuevo recargo en las misiones así como en la patente nacional. La Corporación enterada, acordó por unanimidad. Que en vista de la escasez de personal con que cuenta la Junta del Ayuntamiento se dió cargo al Jefe de esta Corporación en la Capital, para que por personal especializado se realicen estos trabajos autorizando al Señor Alcalde-Presidente para que jire en importe del presupuesto de gastos de este Municipio en su parte conguasta para esta atención y si sobrepasare, lo aplique del Capital de Suplementos.

Esto referido se dio cuenta a la Corporación de un oficio del Ilustre Señor Presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de fecha treinta de febrero último, por la que se refiere a la instalación telegráfica municipal.



municipal en esta localidad, la que copiada dice así:
 Por el Señor Diputado provincial, Representante de los Ayun-
 tamientos del Partido Judicial de Trespuel de la Sierra, cono-
 ce era la Corporación el propósito de instalar una estación tele-
 gráfica Municipal en la localidad, y a tal efecto le participo
 que la Diputación de mi Presidencia, en sesión celebrada
 el día once de los Corrientes y para prestar el informe dispu-
 to por la Orden de 12 de Abril de 1949, resolvió informar al Del-
 egado Jefe Regional de Telecomunicación que en principio los
 Ayuntamientos interesados en la instalación del citado tele-
 grafo pueden aportar la cantidad de mil pesetas por kilo-
 metro de línea, a satisfacer en tres anualidades, como contri-
 bución que haga posible la realidad de tal mejora. La Cor-
 poración interesada acordó por unanimidad aceptar la pro-
 puesta comprometiéndose a satisfacer la referida suma
 de mil pesetas por kilómetro de línea, pagaderas en tres
 anualidades por la cantidad que para este vecindario le
 reporta el contar con la instalación telegráfica Municipal;
 y que de este particular se pague certificación literal y se
 remita al Señor Presidente de la Excma. Diputación pro-
 vincial para su conocimiento.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio
 por terminado el acto a las veinte y una hora y treinta
 y ocho minutos de que se levanta la presente que fir-
 man los Señores asistentes de que goza el Jefe de la Oficina

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]



Sesión ordinaria del día veintiocho de Febrero de mil

novecientos cincuenta.-

- Sectores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -

- D. Procente Montero Garcia
- = Benemérito =
- D. Antonio M^o Megia Dominguez
- " Francisco Tarque Carranza
- = Concejales =
- D. Antonio M^o Megia Dominguez
- " Salino Canas Parra
- " J^o Miranda Canas
- " Basilio Guzmán Corral
- " Enrique Marquis Marquis
- " Demetrio Rebollo Mateu
- " Juan J^o Ramos Olivares
- Secretario
- D. Antonio Calallero Acuña

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Procente Montero Garcia y asistencia de los señores Benemérito y Concejales que suscriben y al margen de expediente y dado que fue lectura de la acta anterior, por unanimidad quedó aprobada.-

Por mi el Secretario y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta a la Corporación, de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de

la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.-

anexo plantilla

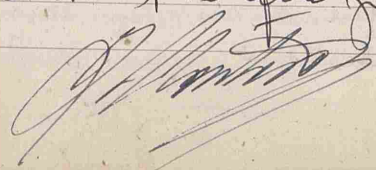
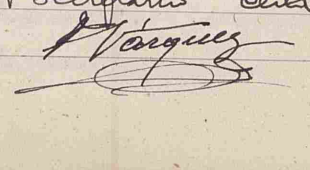
El Sr. Alcalde - Presidente hizo presente a la Corporación de los innumerables perjuicios a cumplimientos por la Secretaría de este Ayuntamiento, por lo que se ve obligado el titular de la misma, digo, agobiado el titular de la misma, no solo por que se han multiplicado los trabajos desde hace más de cinco años, si no también por que la Ley de Justicia Municipal, impone al Secretario del Ayuntamiento, por ser población de menos de cinco mil habitantes, el que desempeñe también la Secretaría del Juzgado de Paz, carga esta, que de no ser aumentado el personal de Secretarios, sería de todo punto imposible

un-
cos-
tele
cip-
la
pues-
Dele-
o
e-
do-
tri-
cor-
pro-
na
s
le
de
se
o-
lio
en
fir-
nificas



oible, el joda cumplimatos los servicios que po-
san sobre estas, y por esta circunstancia tembe-
ria que la Corporacion accediera a crear una
vacante en plaza de auxiliar segundo de
Secretaria, que fue amortizada en el año de
mil novecientos treinta y seis, por defuccion en
el año de mil novecientos treinta y cinco, del
que la desempeñaba. La Corporacion atendida, y
atendida ampliamente este asunto, se acordó
por unanimidad, en vista de lo expuesto por
el Sr. Alcalde - Presidente y del informe del
Sr. Secretario - Intendente, que ha sido escu-
chado por los señores, et crea una pla-
za de oficial segundo de Secretaria, con
el sueldo minimo de cuatro mil pesos y
emolumentos inherentes, amase y que con
instancias dirigidas al Ilmo. Sr. Director Se-
noral de Administracion Local, a la que se
acompañará certificacion literal del par-
ticipa de este acuerdo, sea recibida con
oficio al Excmo Sr. Gobernador Cibe de
la provincia, para que por su con-
ducto sea cursada a expresada Au-
toridad y pueda concederse a este fin
sumato el aumento de la plantilla de
su personal, con la creacion de la plaza
de oficial segundo de Secretaria, que
se acuerda en este acto.

Y no habiendo más asuntos de que
tratar se dió por terminado el acto, a las
veintuna horas y veintiseis minutos, del que
se levanta la presente que firman los señores
arbitros, de que yo, el Secretario certifico.



El Marqués
al Excmo. Sr. D. Juan
Estudio de Regia
Don Pedro Rebello
Francisco Canas
José Canas
José Canas

Sesión ordinaria del día diez de Marzo de mil novecientos cincuenta.

- Señores Concejales -
- = Alcalde - Presidente =
- D. Proceso Montero Garcia
- Concejales -
- D. Antonio Maria Megia Douguer
- " Francisco Vaqueiro Canas
- = Concejales =
- D. Salvo Canas Parra
- " José Miranda Canas
- " Donato Rebello Mateo
- " Juan José Ramos Olivares
- " Basilio Encarnación Comillas
- " Enrique Marquez y Marquez
- Secretarios -
- D. Antonio Calles

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Proceso Montero Garcia y asistencia de los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la acta, por unanimidad quedó aprobada.

Por mi el Secretario y de orden de la Presidencia se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y

de las ordenes publicadas en los Boletines oficiales, acordándose en más exacto cumplimiento.

Y no habiendo asuntos algunos de que tratar, se dió por terminado el acto

a las veintinueve horas y diez minutos, del que se levanta el presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario, certifico:-

##

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Diligencia =

acudimos por la presente que la causa ordi-
 nona correspondiente al día de hoy no ha po-
 dido tener efecto por falta de quien suficien-
 te de señores asistentes, y no tener asunto al-
 guno urgente de que tratar, de que certifi-
 camos en la forma de la Vaca a veinte y cinco de
 meses de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Abogado

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Acta ordenada del día diez de Abril de mil novecientos
cincuenta.

Actores concurrentes.

Alcalde - Presidente

Dn Inocente Montero Garcia
Concejal

Dn Antonio Maria Mejia Domínguez

" Francisco Varque Carranza
Concejal

Dn Juan José Romo Olivares

" Acuña Reballs Mateo

" Sabino Carranco Parra

" Enrique Marquis y Marquis

" Manuel Saucha Domínguez

" José Miranda Carrasco

" Basilio Encarnación González

Secretario

Dn Antonio Baballero Acevedo

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designado bajo la presidencia del señor Alcalde Dn Inocente Montero Garcia y asistencia de los señores concurrentes y concejales que suscriben, al margen se expresan y dado que fue lectura de la anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Por mí el Secretario, de orden del señor Alcalde - Presidente, se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial y de las órdenes publicadas en el Boletín oficial de la provincia,

acordándose en su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación teniendo en cuenta la proximidad de las Fiestas tradicionales que en honor de San Benito Abad viene costeando este Municipio, acordándose los festejos que a tal fin se llevaran a efecto los días once, doce y trece de Julio próximos, acordó por unanimidad: Primero: Nombrar una Comisión del seno de esta Corporación para que organice éstos en la forma que crea más conveniente, a fin de que concurre a estas fiestas el mayor número posible de forasteros, estudiando el caso para que resulte con el mayor esplendor posible, quedando integrada esta Comisión por los Concejales Dn Enrique Marquis y Marquis y Dn Juan

de que
Es
us,

li-
pro-
ción.
al-
tifi-
de

José Ramos Olivares, presidida por el señor Al-
calde.

Se dió cuenta a la Corporación de que fa-
cultado por la Comisión Permanente de este
Ayuntamiento, se va a proceder al arreglo
de la calle General Franco, que, en todo cual es-
tado se encuentra, La Corporación quedó ente-
rada congratulándose de que se lleve a feliz
término la proyectada obra, tan necesitada
y deseada por el pueblo en general.

Y no teniendo otro asunto de que tratar, se
dió por terminado el acto a las veintidós horas,
del que se levanta la presente, que firman los
señores asistentes, de que yo, el Secretario, cer-
tifico.

J. J. Montero

Esteban Segura

Marques

J. J. Marques

Emanuel Sanchez

Tomás Rubio

Juan de Moya

Juan Carlos

Basilio Escobar

J. J. Escobar

J. J. Escobar

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día veinte de Abril de mil novecientos cincuenta, para la discusión y aprobación del Presupuesto municipal ordinario para mil novecientos cincuenta.

- Señores concurrentes
- Alcalde Presidente
Don Nuvoente Mentoro Garcia
- Concejales
- Don Antonio María Mejía Domínguez
 - " Francisco Yargun Barransa
 - Juan Bararco Parra
 - " José Miranda Bararco
 - " Enrique Urzua y Marquis
 - " Basilio Guzmán de Hornillo
 - " Demetrio Rebollo Motes
 - " Manuel Sanchez Domínguez
 - " Juan José Ramos Olivares
- Secretario
Don Antonio Caballero Acuña

En la villa de Babera la Vieja a veinte de Abril de mil novecientos cincuenta; previa convocatoria publicada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Nuvoente Mentoro Garcia se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Constitucionales el Ayuntamiento pleno, compuesto de los Señores Concejales que suscriben y al morning se expresan, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio, que ha de regir durante el ejercicio actual, cuyo proyecto ha sido formado por el Sr. Presidente auxiliado del Secretario Intero Cortes, tomando como base el anteproyecto general y los informes y memorias del Ayuntamiento y de las Comisiones Municipales, del cual ha dictaminado la Co-

mision de Hacienda, todo en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 25 del Decreto de 25 de Enero de 1946, que ha sido cumplido en todas sus partes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente a las doce horas que es la señalada para la celebracion de este acto, y el Secretario, de orden del mismo, procedi a dar lectura íntegra, por capitulos y artículos de los partidas de ingresos y gastos, que en dicho presupuesto se detallan, cuyos creditos fueron discutidos detenidamente, cada uno de los artículos y relaciones que comprende el mismo, encontrandose en su totalidad conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporacion, así como con los recursos de la totalidad que se establecen para atender aquellos, acordandose en definitiva y por unanimidad, a pro-



9

bas el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capitulos seguidamente se expresan:

Capitulos	Conceptos	Comunacion Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos.</u>		
1º	Obligaciones generales	25.487.00
2º	Representación Municipal	5.979.18
3º	Vigilancia y Seguridad	18.849.71
4º	Policia Urbana y Rural	12.950.00
6º	Personal y Material de oficinas	53.176.35
7º	Salubridad e Higiene	28.907.21
8º	Beneficencia	26.818.33
9º	Asistencia Social	10.450.45
10º	Estructura pública	15.246.95
11º	Obras publicas	9.938.58
13º	Fomento de los intereses comunales	4.229.18
17º	Agrupación forestal del Municipio	3.750.00
18º	Imprevistos	7.000.00
<u>Total</u>		<u>222.762.84</u>
<u>Presupuesto de ingresos.</u>		
1º	Rentas	8.027.50
5º	Orientales y extraordinarios	5.550.00
6º	Arbitrios con fines no fiscales	5.000.00
8º	Derechos y Casas	34.705.00
9º	Cuotas, recargos, participaciones etc.	16.755.10
10º	Composición Municipal	152.625.24
11	Multas.	100.00
<u>Total</u>		<u>222.762.84</u>
<u>Resumen</u>		
Importan los gastos por todos conceptos		222.762.84
Idem los ingresos por id. id.		<u>222.762.84</u>
Por fidei		"

Ahi mismo queda acordado que el presupuesto aprobado



en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que durante este plazo se remita al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, copia literal a los efectos del artículo cuarenta y cinco del Decreto de 25 de Enero de 1946.

También acordó la Corporación por unanimidad que por el Señor Alcalde-Presidente se pida autorización al Ilustre Señor Delegado de Hacienda, para prescindir de las exacciones que no figuren en presupuesto, por la inexistencia, unas de la base impositiva y otras por ser exiguos sus rendimientos y desproporcionados con el coste de recaudación.

Y no abarcando más asuntos la convocatoria se dio por terminada el acto a las catorce horas de la que se levanta la presente que firman los Señores asistentes, de que yo el Secretarío.

Certifico.

[Signature]

Antonio Steje

[Signature]

Juan José Ramos

[Signature]

Simón Robles

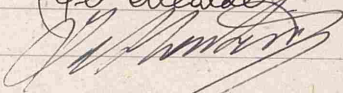
[Signature]

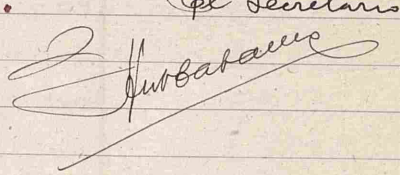
Carlos Encarnación

[Signature]

[Signature]

Diligencia y Acertamos por la presente, que
 la sesion ordinaria correspondiente a
 este dia, no ha podido tener efecto por
 falta de numero suficiente de señores Con-
 cejales y no tuvo asunto alguno respecto
 de que tratar, de que certificamos en
 Cabildo la Naca a venturoso de abril
 de mil novecientos once.

El Alcalde


El Secretario


Sesion ordinaria del dia dia de Mayo de mil
 novecientos once.

Sesiones concurrentes

- Alcalde - Presidente -

D. Inocente Montero Garcia

- Concejales -

D. Antonio M^{te} Mequi Dominguez

1^o Fran^{co} Santiago Canas

Concejales

D. José Miranda Canas

" Galino Canas Paris

" Juan José Paris Olivares

" Demetrio Pichallo Mateo

" Manuel Pardo Dominguez

1^o Enrique Marqui Marqui

1^o Basilio Encarnación Conzales

Secretario

D. Antonio Caballero Acuña

Alcaldía la convocada pa-
 ra este dia en el sitio y
 hora de que viene el-
 signado, bajo la Presidencia
 del Sr. Alcalde - Presidente,
 D. Inocente Montero Garcia, y
 asistencia de los señores Con-
 cejales y Concejales que as-
 cularon y al margen se
 expusieron, y dada que fué
 lectura de la acta por
 unanimidad fué aprobada.
 Por mi el Secretario y
 de orden del Sr. Alcalde Pre-
 sidente, se dió cuenta a la
 Corporación de la correspon-
 dencia oficial recibida y se

las ordenes publicadas por la Superintendencia, en el
 Boletín oficial de la provincia, acordándose en



Más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación vuelve nuevamente a ocuparse de los festejos que han de realizarse en esta localidad en la misma fecha del once, doce y trece de Julio, acordando y autorizando una vez más a la Comisión de festejos, se incluya en el programa para los días once y doce expresados, una fiesta taurina, en cuatro quipos y con arreglo a la situación económica de este Ayuntamiento, consistente en novilladas con cartel de toros o novillos de raza brava y toreros con carnet profesional. La Comisión aquí presente, manifiesta que en vista de que tal Corporación así lo interesa, procurará dar satisfacción a lo mismo, por que así es el deber máximo de todos y que cuando ya todo esté ultimado, dará cuenta a este Ayuntamiento.

Fue habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto tal que se levantó la parte que fue destinada a las veintuna horas y treinta minutos que firman los señores Conde, de que yo, el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Baldi Encarnación
 Enrique
 Juan José Ramos
 Antonio Ortega
 Sabino Carrancho
 Víctor
 Subalvar

que
 Fa
 por
 dice -
 gecto
 en
 alme
 aris
 me
 pa -
 to y
 - el -
 ciencia
 uter
 na, y
 Por
 e or -
 se
 fue
 por
 dada
 e de
 a le
 gna -
 gae
 del
 n

Diligencia / Acreditamos por medio de la presente que la Sesión ordinaria correspondiente a este día, no ha podido celebrarse por falta de suficiente número de señores Concejales, ni haberse asistido alguno de que conste, de que certifiquemos, en Calicut la Noche de veintinueve de Mayo de mil novecientos cincuenta.

El Alcalde

El Secretario

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día día de Junio de mil novecientos cincuenta.

Señores asistentes.

Alegre Presidente -

D. Inocente Muñoz Sarría
- Concejales -

D. Ant. M. Mequí Dougre

" Manuel Sánchez Carrasco
Concejales

D. Galindo Casaco Barco

" Juli Miranda Casaco

" Juan Juli Ramos Plinares

" Venancio Dehelo Mateo

" Manuel Sando Dougre

" Benito Guzmán Carrasco

" Enrique Márquez y Márquez
Secretario

D. Ant. Calallero Acuña

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designada bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Inocente Muñoz Sarría y asistencia de los señores Concejales y Concejales que al margen se expresan y dada que fue lectura de la Ordenanza, por unanimidad fue aprobada.

Por el Secretario y de orden de la Presidencia, se dio lectura de la correspondiente oficial recibida y de los ordenes publicados en el Boletín oficial, acordándose en más exacto

el Boletín oficial, acordándose en más exacto



cumplimiento.

Seguidamente la Comisión de festejos hizo frente a la Corporación que se estaba haciendo gestiones para incluir en programa al novillero de Sevilla Guillermo Guerrero "Guerrero" y Juan Madrid, también de la provincia, y al cual van en negociaciones por buen camino, creyendo dar satisfacción a la Corporación ultimando este contrato con Novillos del ganadero D. Francisco Moreno de Espinosa y Jaramena, vecinos de Segura de León, con dos para cada Fardo. La Corporación quedó enterada y mostró su satisfacción por el interés que la Comisión presta al programa de la próxima fiesta.

Al no haber más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las 5 Ventiduas horas y noventa y cinco minutos, extendiéndose la presente acta que firmaron los señores asistentes de que yo el Secretario certifico.

Manuel Martínez
Marcelino Sánchez

Juan José Navarro
Macquey
Domitio Rebollo

Antonio Mejía
Juan José
José González
Elvira

Señor ordinaria del día veinte y seis de Junio de mil novecientos cuarenta.

Señores asistentes

Alcalde- Presidente

Don Florentino Muterro Parcia
Económico

Don Ant^o Maria Megia Dominguez

" Francisco Márquez Comansa
Concejales

Don Sabino Canasco Paria

" Juan José Ramos Olivares

" Enrique Márquez y Márquez

" Basilio Encarnación Toruillo

" Manuel Saizcha Dominguez

" José Miranda Canasco

" Demetrio Rebollo Mateos

Secretario

Don Antonio Caballero Acuña

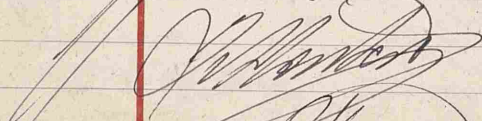

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designados, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Florentino Muterro Parcia y asistencia de los señores Concejales que se verificó y al margen se expresan y dada que fué lectura de la anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta por su el Secretario y de orden del señor Presidente de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes pu-

blicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la Provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

Por la Comisión de Fiestas se dio cuenta a la Corporación que estaba próximo a terminarse el Cartel para la próxima fiesta de San Benito Abad, Patron de este pueblo, participando los trabajos hasta hoy realizados que están próximos a su terminación. La Corporación, quedó enterada y satisfecha de su gestión.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto, a las veintinueve horas y diez minutos, del que se levanta la presente, que firman los señores asistentes, a que yo el Secretario, certifico.

Antonio Acuña

Juan José Ramos Olivares

Demetrio Rebollo Mateos



Manuel Sanchez

Salvador Canas

Jaques

Genitorio Rebollo

Antonio Canas

Quisaba

Sesion ordinaria del dia diez de Julio de mil novecientos cincuenta

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Florentino Montero Garcia

Concejales

Don Antonio Maria Megia Dominguez

Don Francisco Viquez Canavara

=Concejales=

Don Sabino Canas Parra

" Juan Jose Ramos Olivares

" Enrique Marquez Marquez

" Basilio Encarnacion Aguillo

" Manuel Sanchez Dominguez

" Jose Miranda Canas

" Genitorio Rebollo Mateos

Secretario

Don Antonio Caballero Acuña

Abierta la convocada para este dia en el sitio y hora de que viene designadas, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Florentino Montero Garcia y asistencia de los señores Concejales que se reunieron y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior, por unanimidad, quedo aprobado.

Acto seguido, por mi el Secretario y de orden del señor Presidente, se dio cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superintendencia en el Boletin

Oficial de la provincia, acordandose se enajenase el mismo cumplimiento.

Seguidamente, se dio cuenta a la Corporacion de un oficio numero mil noventa y nueve, de fecha veintiseis de junio ultimo del jefe de la Seccion provincial de Administracion Local por el que se da cuenta que el Excmo. señor Delegado de Hacienda de esta provincia, se habia servido dictar en dicho

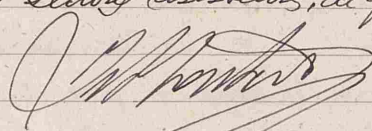
dia aprobacion al Presupuesto Municipal ordinario
votado por el Ayuntamiento para el actual ejer-
cicio en la forma que habia sido votado por la
Corporacion.

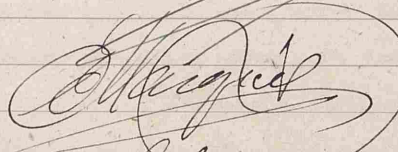
Tambien se dio cuenta de otra comunicacion
de fecha veintiseis de junio ultimo, suscita por
el Illmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia,
por la que se concede a este Ayuntamiento pre-
cisa de las exacciones municipales en cifras
en el Presupuesto, para el actual ejercicio, tal y co-
mo se habia solicitado.

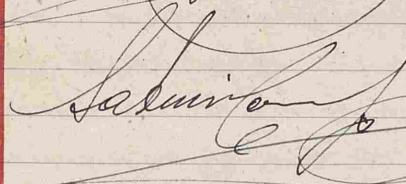
La Corporacion enterada de una y otra comun-
nicacion, se congratula de expresadas resoluciones.

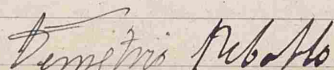
Por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion
del Cantel anunciado para las fiestas de San Benito
Abad, Patron de este pueblo, el cual habian termi-
nado a fines del anterior mes de junio. La Corpora-
cion, quedo enterada y satisfecha.

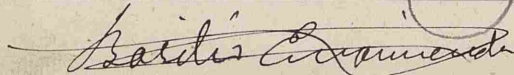
Y no habiendo mas asunto de que tratar, se dio
por terminado el acto a las veintinueve horas y cua-
renta minutos, del que se levanta la presente, que firman
los señores asistentes, de que yo, el Secretario, soy p.
—

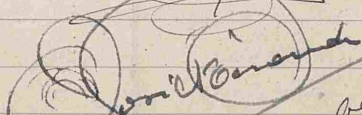
 Esteban Ortega

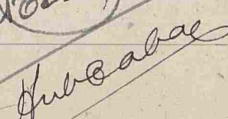
 Manuel Sanchez

 Manuel Sanchez

 Manuel Sanchez

 Manuel Sanchez

 Manuel Sanchez

 Manuel Sanchez

Diligencia. Acordamos por la presente que la sesión ordinaria, correspondiente al día de la fecha, no ha podido tener efecto por falta de número suficiente de señores asistentes, y no tener asunto alguno urgente de que tratar, de que certificamos, en Cabera la Vaca a veintidós de Julio de mil novecientos cincuenta.



El Alcalde,

El Secretario,

[Signature]

[Signature]

Sesión ordinaria del día diez de Agosto de mil novecientos cincuenta

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

Don Florencio Montero Parica

Concejales

Don Ant. María Mejía Domínguez

Don Francisco Márquez Comaña

=Concejales=

Don Sabino Carrasco Parica

Don José Ramos Olivares

Don Enrique Márquez y Márquez

Don Basilio Encarnación Escobedo

Don Manuel Sánchez Domínguez

Don José Miranda Carrasco

Don Genaro Robles Mateo

Secretario

Don Antonio Caldeira Acuña

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que vienen designados, bajo la Presidencia del señor Alcalde.

de Don Florencio Montero Parica y asistencia de los señores Concejales y Concejales que se escriben y al margen se expresan y dada que fue lectura de la anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Dada cuenta a la Corporación por el secretario y de orden del señor Alcalde, de la correspondencia oficial recibida y de los órdenes publicados por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, se acordó su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad, que por el personal de Secretarías

se proceda a la confesion de los Padrones del
Servicio de Alcantarillado, el de Rejas de Lino y
del de Desagüe de Caudales, en la forma que
se hizo el pasado año, con la clasificaci6n
de calles y numeraci6n de casas que actual-
mente figuran, debi6ndose proceder a la nueva
medici6n para que sirva de comprobaci6n y
certa, en lo posible, y en adelante.

Y no habiendo m6s asunto de que tratar,
se di6 por terminado el acto a las veintuna
horas y veinticinco minutos, de lo que se levanta
la presente, que firman los señores asistentes,
de que yo el Secretari6, certifico.

~~Antonio~~ Antonio M6guez
Manuel Sanchez
Salvador
F6rquez
Timoteo Riballo
Sordio
Juan Sabal

Sesión ordinaria del día veinticinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y cinco

Señor Presidente

Alcalde Presidente

Don Florentino Montero García

Concejal

Don Rufino María Mejía Domínguez

Francisco Márquez Canaura

-Concejales-

Don Sabino Canales Parra

Juan José Ramos Sívora

Enrique Márquez y Márquez

Basilio Encarnación Ervillo

Manuel Sánchez Domínguez

José Miranda Canales

Demetrio Rebolledo Mateos

Secretario

Don Antonio Caballero Acuña

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designados, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Florentino Montero García y asistencia de los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se expresa y dada que fue lectura de la sesión anterior, por unanimidad, quedó aprobada.

Seguidamente por vía del Secretario y de orden del señor Presidente, se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de los órdenes publicados por la Superioridad en el Bolétin Oficial de la Provincia, acordándose, en más exacto cumplimiento.

Presentadas las cuentas municipales, sus justificantes y el dictamen emitido por la Comisión Permanente de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de mil novecientos cincuenta y nueve, a la vista de lo dispuesto en el artículo 352, apartado segundo, del Decreto regulador de las Haciendas Locales de 25 de Enero de 1946, se acordó por unanimidad, se exponga al público los mencionados documentos, por el término de quince días, con el fin de que durante dicho plazo y otros días después, puedan formularse los reparos y observaciones que se crean pertinentes.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se dio por terminada el acto a



Las reuñioma horas y cuarenta y cinco minutos, del que se levanta la presente, que firman los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Manuel	Antonio Ortega
Manuel	Manuel Sanchez
Salvador Carrasco	Manuel Sanchez
Tomás Rebollo	José Rodríguez
Salvador Carrasco	José Rodríguez
	José Rodríguez

Sesión ordinaria del día once de Setiembre de mil novecientos cincuenta.

- Señores asistentes
 Alcalde - Presidente
 D. Francisco Morales García
 Regentes
 D. Antonio María Regis Domínguez
 " Francisco Sánchez Carrasco
 Concejales
 " Salvo Carrasco Pardo
 " José Navarro Carrasco
 " Demetrio Rebollo Mateo
 " David Escamilla Comuelo
 " Manuel Sánchez Domínguez
 " Juan José Pardo Olivares
 " Enrique Marín y Marqués
 Secretario
 D. Antonio Caldeira Actas.

Abierta la convocatoria para este día en el sitio y hora de que viene designado, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Morales García y asistencia de los señores Regentes de Alcalde y Concejales que concurren al Pleno se esperaron dados que qui lectus de la acta, por unanimidad quedó aprobada.

El día once de Setiembre de mil novecientos cincuenta por mi



El Señor, de orden del Sr. Presidente³⁸ de la
Comandancia oficial recibida por las órdenes
públicas por la Superintendencia en el Boletín
Oficial de la provincia, acordándose en sus
expediente correspondiente.

Puesto de manifiesto por el Sr. Alcalde, las
deficiencias que afectan a la población en
lo que a su consumo de aguas se refiere,
y planteando la necesidad de establecer un
Sistema de abastecimiento, se ofreció la solución de
someter al régimen de auxilios por el Es-
tado que se determinan en el Decreto del
Ministerio de Obras Públicas de 17 de Mayo
de 1946 y orden de 30 de Agosto de 1946,
propugnando para ello la utilización de las
aguas del Manantial de Fuente de la Ore-
na, Prada del caballo y Buitras, de
propiedad de este Ayuntamiento.

Tomados en consideración las ma-
nifestaciones del Sr. Alcalde fue debatida
la cuestión y se fijaron y fueron aprobados
los siguientes acuerdos.

- 1.º = Autorizar al Sr. Alcalde para que a
nombre de la Corporación local del
Estado, el estudio y construcción de las
obras para abastecimiento de aguas a
la población, accediendo para ello
a los altos Decretos y orden del Ministe-
rio de Obras Públicas.
- 2.º = Entregar gratuitamente, y antes de co-
menciar las obras, todo lo que se necesi-
tara y las aguas de que antes se
ha hecho referencia.
- 3.º = Aceptar el compromiso de satisfacer

de cuanto por cierto del tiempo de
va una, o, según el caso, el que es
respuesta, en armonía con lo dis-
puesto en los artículos octavo, noveno,
diecinueve, cuarenta y el Orden de
trava, y en la forma que previene el
artículo diecinueve del Decreto mencionado
1.º Garantizar el cumplimiento de ellos con
previsión con arreglo a lo dispuesto en
el artículo undécimo del mismo Decre-
to y acreditar el haberlo efectuado an-
tes de cesar las obras.

Los haberes de los obreros de que
habla, se dio por terminada el acto a
las veintinueve horas y cincuenta mi-
nutos del que se levanta la presente ac-
ta que firmen los señores asistentes,
de que yo el Secretario, certifico.

[Signature] Manuel Sánchez

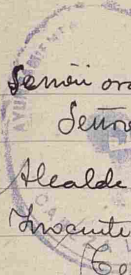
[Signature] Esteban Díaz

Demetrio Roballo Manuel Sánchez

Julio Carrasco Manuel Sánchez

Leandro Carrasco Manuel Sánchez

Leandro Carrasco



Sesión ordinaria del día veinte y cinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta.
 Señores Concejales
 Alcalde - Presidente
 D. Anselmo Montero Jara
 Concejales
 D. Antonio María Mejías Domínguez
 D. Francisco Vazquez Carranza
 Concejales
 D. Sabido Comarzo Poma
 D. Demetrio Febello Mateo
 D. Manuel Sainza Domínguez
 Juan Ramos Oliveros
 Enrique Marquín Marquín
 José Miranda Camero
 Benito Guzmán Formilto
 Secretarios
 Don Antonio Cobarrubias Acuña

Abierta la sesionada para este día en el
 día y hora en que vienen designados, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde Don Anselmo Mon-
 tero Jara y asistencia de los Señores Concejales
 y Concejales que suscriben y al margen
 se exponen y dada que fue lectura de la
 Sesión anterior, por unanimidad, queda apro-
 bada.

Por omisión del Surtante y de orden del Sr.
 Alcalde - Presidente se dio cuenta a la Corpo-
 ración de la correspondencia oficial recibida
 y de las ordenes publicadas por la Su-
 perioridad en el Boletín oficial de la provincia
 acordándose en sus rasgos exactos cumplimiento.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta
 que debía examinarse y, en su caso, apro-
 barse las cuentas municipales correspondientes al ejer-
 cicio de mil novecientos cuarenta y nueve. Por el Sr. Se-
 cretario se da lectura a lo actuado hasta la fecha
 con relación a dicha cuenta, así como a la
 memoria redactada por la Comisión municipal
 permanente, la cual, en su parte dispositiva, dice lo
 que sigue:

Examinadas detenidamente las cuentas de Pre-
 mios y del Patrimonio municipal que ha rendido
 el Sr. Alcalde Ordensador de Pagos don Anselmo Mon-
 tero Jara, ambas correspondientes al ejercicio de 1949, dan-
 do el debido cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto or-
 densador de los Hacienda locales y demás preceptos lega-
 les de aplicación.

Practicados un detenido y minucioso análisis de las
 consignaciones presupuestadas, de los ingresos y pagos
 realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestarse

9



que, en cuanto al aspecto formal o procesal estiman se han cumplido todos los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideraran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que los acompañan y que se consideraran legítimos habiéndose observado en mismo el contenido de las Bases de ejecución del Presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio queda liquidada en la forma siguiente:

E)
17

Cuenta, resumen y liquidación.

I. Presupuesto definitivo.

Recursos Presupuestados.

Presupuesto ordinario de ingresos de 1949	222.918'54	222.918'54	
Resultas: 1) Existencia en Caja en 31 de Diciembre anterior	27'75		} 393.336'16
2) Resto por cobrar en igual fecha	170.389'87	170.417'62	

Creditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1949	222.918'54	
Resultas: Resto por pagar en 31 de Diciembre anterior	104.359'49	} 327.278'03
Modificación en los créditos aumentos		
Bajas		
Diferencia		

Comparación entre recursos presupuestados y créditos definitivos:

Superavit del presupuesto definitivo	66.058'13
Deficit del presupuesto definitivo	

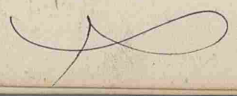
II. Movimiento de fondos.

Ingresos liquidados realizados en el ejercicio	
Pagos liquidados realizados en el ejercicio	163.783'13
Existencias en 31 de Diciembre de 1949	162.326'56
	1.455'56

III. Liquidación.

A) Superavit del presupuesto definitivo	66.058'13	} 86.907'49
B) Diferencia en menos entre los recursos presup. todos definitivos y el importe liquidado de los dichos recursos	8.374'00	
C) Créditos liquidados y cobrados	12.475'36	
C) Deficit del presupuesto definitivo	71.884'20	

Suma y sigue



E) Diferencia en más de los recursos presupuestados definitivos sobre el importe líquido de los derechos reconocidos y liquidados	Suma anterior 71.884.20	86.907.49
		71.884.20
Diferencia	Superavit	15.023.29
	Deficit	"

IV. Comprobacion.

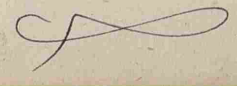
Existencias en 31 de Diciembre de 1949	1.455.87	} 167.499.40
Resto por cobrar al fisco de ejercicios	166.043.83	
Resto por pagar al fisco de ejercicios		152.476.11
Diferencia igual a la anterior		15.023.29

Resultando igualmente que la cuenta de Administracion de patrimonio municipal refleja exactamente el importe del activo patrimonial por doscientos ochenta y seis mil setecientas pesetas — centimos. — an como el pasivo por — pesetas — centimos, con lo que el liquido patrimonial o diferencia asciende a doscientos ochenta y seis mil setecientas pesetas, habiendose observado todos los requisitos legales en orden a las operaciones que se refieren al expresado ejercicio.

La Comision que suscribe entiende que puede aprobar sin reparos, provisoriamente, la cuenta de Presupuestos, y definitivamente, la de Administracion del Patrimonio, ambas referidas al ano de 1949, con arreglo a lo dispuesto en el articulo 353 del Decreto de 25 de Enero de 1946.

El Sr. Presidente anuncia que iba a proceder a votacion y no habiendose opuesto contra los repetidos cuentas objecion alguna en su contra fueron aprobadas las del presupuesto con carater provisional, y las del Patrimonio definitivamente, por unanimidad.

A continuacion se accede por unanimidad



Sean elevados los ceutos del presupuesto al servicio provincial de Inspeccion y Arrendamientos, de acuerdo con lo dispuesto en el articulo 354 del Decreto de 25 de Mayo de 1946.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a los veintidos horas y cinco minutos del que se levanta la presente que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario Publico

~~J. M. ...~~

Antonio Migu

~~Señor ...~~

Demetrio Ribalo

Manuel Sanchez

~~J. Marquez~~

~~Don ...~~

~~J. Marquez~~
~~...~~

Francisco ...

J. Zubizarain

Sesion ordinaria del dia diez de Octubre demil novecientos cincuenta.

- Señores concurrentes -

Aldede Presidente -

Don Inocente Montero Garcia

- Tenientes -

Don Antonio de la Cruz Bruniñen

Francisco Vazquez Carranza

- Concejales -

Don Sabino Canasco Parra

Demetrio Pelotto Luatzen

Manuel Sanchez Bruniñen

Enrique Marquez Marquez

Diego Miranda Canasco

Basilio Encarnacion Zornillo

Juan Jose Ramos Olivarez

- Secretario -

Don Antonio Caballero Acuña

En la villa de Cabeza de Vaca a diez de Octubre de mil novecientos cincuenta; se reunieron en el Salon de Actos de este Ayuntamiento el mismo, en su sesion plenaria ordinaria de este dia, bajo la Presidencia del señor alcalde Don Inocente Montero Garcia y asistencia de los señores anstados al margen, que componen la totalidad de este Concijs.

Siendo la hora de las veintitres que es la señalada para la celebracion de este acto, por el señor Presidente, se declaró abierto.

Acto seguido se dió cuenta, digo se dió lectura de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada y ratificada en todas sus partes.

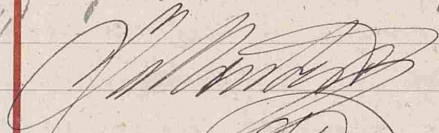
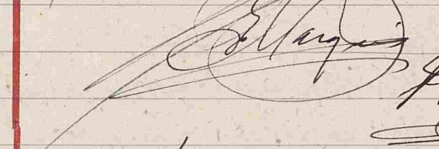
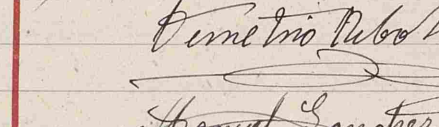
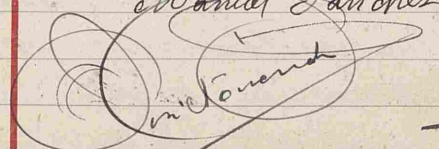

De orden del señor Presidente, por mi el secretario, se dió cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superionidad en el Boletini Oficial de la provincia, acordandome su mayor exacto cumplimiento.

Dada cuenta a la Corporacion de la cuenta de las metas despartidas en el próximo pasado mes de Septiembre, por el Farmaceutico Titular Don Manuel Montero Repan, que suman mil seiscientas cincuenta y nueve pesetas, nueve cuartos, la cual fue aprobada por la Comision Permanente, en su sesion del dia cuatro del actual; la Corporacion ratifica su aprobacion por unanimidad.



Tambien fue leida por mi el Secretario, y de orden de la Presidencia, de una solicitud, presentada por el Sepulturero Municipal Don Juan Manuel Cardenas Santana, solicitando se le reconozca un quinquenio correspondiente al diez por ciento de su haber a que tiene derecho, desde el dia primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno. La Corporacion enterada, y en vista de que a la expresada instancia, se acompañan los documentos acreditativos, por lo que justifica su posesion en el cargo desde dicha fecha, se acuerda por unanimidad se sean reconocidos estos derechos, desde el primero de Mayo de mil novecientos cuarenta y uno, debiendose tener en cuenta este aumento para que sea consignado en el Presupuesto ordinario del comiente ejercicio.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto, a las veintinueve horas y cuarenta minutos, de lo que se levanta la presente que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.

 Antonio Ortega
 Manuel Sánchez
 Esteban Pardo
 Manuel Sánchez
 Juan Carlos

Sesion ordinaria del dia veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -
- Don Vicente Montero Garcia
- Tenientes -
- Don Antonio de la Cruz
- Francisco Vazquez Canama
- Concejales -
- Don Sabino Canas
- Don Saturno Palolo
- Manuel Sanchez
- Enrique Marquez
- Jori Miranda
- Basilio Encarnacion
- Juan Jori Ramos
- Secretario -

Abierta la convocatoria para este dia en el sitio y hora de que vienen designados, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Vicente Montero Garcia, y asistencia de los señores tenientes y Concejales que se citan y al margen se expresan, y dada fue fue lectura de la anterior, por unanimidad quedo aprobada.

Por mi el Secretario y de orden del señor Alcalde se dio cuenta a la Corporacion de la correspondencia oficial recibida y de los ordenes publicados por la Superintendencia en el Boletim Oficial de la provincia, acordandose en su mayor parte cumplimiento.

Seguidamente se dio cuenta de los acuerdos tomados por la Comision Municipal Permanente de este Ayuntamiento, quedando enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a las veintinueve horas y quince minutos, de la que se levanta la presente, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and names]
 Esteban Mejia
 Marquez
 Saturno Palolo
 Basilio Encarnacion
 Manuel Sanchez
 Jori Ramos

Sesión ordinaria del día diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta. —

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -
Don Vicente Montero Jarcia
- Terrientes -

Don Antonio M.^o Moya Domínguez
" Francisco Vázquez Canausa
- Concejales -

Don Sabino Canausa Parra
" Demetrio Pelillo Montero
" Manuel Sánchez Domínguez
" Enrique Márquez y Márquez
" José Miranda Canausa
" Basilio Encarnación Fonillo
" Juan José Ramos Miras
- Secretario -

Don Antonio Caballero Acuña

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designado, bajo la Presidencia del señor alcalde don Vicente Montero Jarcia y asistencia de los señores Terrientes y concejales que comparecieron y al cual fue se expresan, y dada fue fue lectura de la anterior, por unanimidad quedó aprobada. —

Seguidamente por mi el secretario y de orden del señor alcalde, se dió cuenta a la Corporación, de la convocatoria oficial recibida y de los ordenes publicados por la Superintendencia en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose su más exacto

cumplimiento. —

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación de la factura de rentas despachadas a probos de la Beneficencia Municipal de esta Villa, por el Excmo. Sr. D. Manuel Montero Repaña, con fundamento al pasado mes de Octubre, deludamente relacionadas, que importan mil doscientas nueve pesetas, diez y seis céntimos. La Corporación después de examinarla detenidamente, la encuentra conforme y le presta su aprobación por unanimidad. —

Y no habiendo mas asuntos de que tratar se dió por terminado el acto a las veintinueve horas y veinticinco minutos, de lo que se levanta la presente que firman los señores asistentes, de que yo el secretario certifico.

[Handwritten signatures]



Ses.

Don

Don

fr

Don

Don

Don

Don

Don

Don

Don



Don Domingo
Manuel Sanchez
Antonio Ortega
Francisco
Basilio Encinosa
Antonio
Don Domingo
Antonio

Sesión ordinaria del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos cincuenta. -

- Señores concurrentes -

Aldede. Presidente

Don Yuroente Montero Jancia

- Tenientes -

Don Antonio M. Muga Muga Jancia

Francisco Jancia Canasca

- Concejales -

Don Sabino Canasca Jancia

Don Demetrio Rebollo Jancia

Manuel Jancia Jancia

Enrique Muga Jancia

Don José Miranda Canasca

Basilio Encinosa Jancia

Juan José Ramos Jancia

- Secretario -

Don Antonio Caballero Jancia

abierta la convocada para este día en el sitio y hora de que viene designado, bajo la presidencia del señor alcalde don Yuroente Montero Jancia, y asistieron de los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan, y dada lectura de la anterior, por unanimidad quedó aprobada.

Dada cuenta de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordose en sus exparte cumplimiento.

Seguidamente se dió cuenta por la Presidencia de los acuerdos tomados por la Permanente, que quedaron enterados.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminado el acto a las veintinueve horas y cinco minutos, levantando la presente que firmaron los señores asistentes, de que yo el secretario, certifico.

Yuroente Montero
Antonio Ortega
Manuel Sanchez
Antonio

~~J. Márquez~~ ~~Benito Carrasco~~
~~Don J. Carrasco~~ Don Tomás Rebollo
 Don Fabián Carrasco
 Don Gabal

Sesión ordinaria del día diez de Diciembre de mil novecientos cincuenta. —

- Señores concurrentes -
- Alcalde - Presidente -
- Don Vicente Montero Jarcia
- Tenientes -
- Don Antonio de? pupio Dominiquin
- „ Francisco Vaipue Canaura
- Concejales -
- Don Fabián Carrasco Para
- „ Don Tomás Rebollo Cuatero
- „ Manuel Sánchez Dominiquin
- „ Enrique Manque Manque
- „ Don Miranda Canasco
- Secretario -
- Don Antonio Caballero Acuña

Abierta la convocada para este día en el sitio y hora en que vienen designados, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Vicente Montero Jarcia, con asistencia de los señores Tenientes y Concejales, fue suscrita y al momento expresan, y dada fue fue lectura de la sesión anterior, por unanimidad, fué aprobada. —

Acto seguido se dió cuenta a la Corporación por un el secretario y de orden del señor Alcalde - Presidente de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superintendencia en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento. —

Dada cuenta a la Corporación de la cuenta de rentas despaçadas a prolas de la Beneficencia Municipal de esta villa por el señor Inspector Farmaceutico Titular de este ayuntamiento, don Manuel Montero Refaña, fue suman mil, doscientas cincuenta y nueve pesetas, veintiseis centimos, las cuales despues de habu sido examinadas detenidamente por la Corporación, la hallaron conforme y le pnestan su aprobación por unanimidad. —

to
Cen
de
del



Tambien se dio cuenta a la Corporacion del Padron de alcantarillado de esta localidad, el cual ha estado expuesto al publico por termino de quince dias, segun anuncio publicado en el Boletin Oficial de la provincia y en el Gallon de anuncios de este Ayuntamiento, del diez y ocho de Noviembre ultimo al dos del actual mes inclusive, sin que contra el mismo se haya presentado reclamacion alguna.

Yguualmente se dio cuenta del Padron de Canales, el de Rijas de Piso, todos del corriente ejercicio, que ha estado expuesto al publico esto en los mismos dias que el anterior, sin que tampoco se haya presentado reclamacion alguna.

Asimismo se dio cuenta del Padron de carros de los años mil novecientos cuarenta y ocho al mil novecientos cincuenta ambos inclusive, sin que tampoco durante su exposicion al publico en los mismos dias que los anteriores se haya presentado contra los mismos reclamacion alguna.

Aprubacion Reparto de Alcantarillado, Canales y Canchales, Rijas de piso B^a y Carros. del año 1950.

La Corporacion en su consecuencia, los haya todos conprimes y le presta su aprobacion definitiva por unanimidad, quedando fijados de la siguiente forma: El de alcantarillado en la suma de catorce mil doscientas ochos pesetas. El de canales etc, en cinco mil cinco pesetas, veinete cinco centimos. El de Rijas de Piso, en la de cuatrocientas diez y siete pesetas, todos estos comprenden al actual ejercicio. El de carros, traccion animal comprendiente al año mil novecientos cuarenta y ocho, en la suma de ciento ochenta pesetas.

dia
emp-
or
uica,
te
uan-
i le-
ma-
a cor-
de
ute
cibido
la
ial
e mis,
ta
uica
i Far-
on
mil
tisis
ra-
in,
no-

El del ejercicio de mil novecientos cuarenta y nueve, tambien en la suma de ciento ochenta pesetas, y el del ejercicio de mil novecientos cincuenta, en doscientas pesetas.

Por el señor Presidente se manifestó a la Corporación, que seria conveniente proceder a la recaudacion voluntaria de estas exacciones con el fin de allegar recursos en areas de este Municipio, proponiendo a la Corporación sean las fechas de éstas y Recaudador de las mismas. La Corporación enterada, despues de haber discutido ampliamente este asunto, acuerda por unanimidad que desde el dia quince del actual se proceda a la recaudacion voluntaria de ésta, que terminará en primer periodo voluntario, el dia veintinueve de los corrientes, y el segundo periodo, se cobrará del diez al quince de Enero próximo, sin perjuicio de que en el intermedio de estos periodos cualquier contribuyente puede abonar su cuota en periodo voluntario, y una vez transcurrido el segundo periodo se lleve la recaudacion a efecto por la via de apremio ejecutiva. Para el nombramiento de Recaudador de este arbitrio, se autoriza tambien por unanimidad al señor alcalde Presidente para que lo nombre directamente de entre los funcionarios de esta Corporación que le merezcan garantía a su satisfaccion y le haga las liquidaciones y el cargo de estos valores.

Tambien se dió cuenta por el señor alcalde de los acuerdos tomados por la Comisión Municipal Permanente, hasta el dia, quedando enterada.

Pues habiendo más asuntos de que tratar, se
dió por terminado el acto a las veintido ho-
ras y cinco minutos, del que se levanta la
presente que firman todos los señores asistentes
de que yo el secretario, certifico



[Handwritten signatures and names:]
Antonio Ortega, Juan Manuel Rodríguez, Francisco Márquez, Benigno Robledo, Manuel Sánchez, Salvo Canas, Juan José Ramos Olivares, Hub Cabán.

Sesión ordinaria del día veintiseis de Diciembre de mil
novecientos cincuenta

- Señores concurrentes -

Alcalde - Presidente -

D. Procente Montero Soria

- Concejales -

D. Antonio M.º Mezía Domínguez

" Francisco Márquez Canas

- Concejales -

D. Salvo Canas Para

" José Miranda Canas

" Benigno Robledo Mater

" Juan José Ramos Olivares

Abierta la convocada para este
día en el sitio y hora de
que viene designados, bajo la
Presidencia del Sr. Alcalde D. Pro-
cente Montero Soria y asistencia
de los señores Concejales y Concejales
que suscriben y al margen
se expresan y dada que fue
lectura de la sesión anterior,
por unanimidad quedó apro-
bada.

D. Enrique Marqués y Marqués
" Bartolomé Encarnación Couello
" Manuel Saiche Domingo
Secretario
D. Antonio Caballero Oertus

Acto seguido se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de la orden, publicada por la Superioridad en el Boletín oficial de la pro-

vincia, acordándose en su exacto cumplimiento.

Seguidamente por el Sr. Alcalde se expone a la Corporación, de los trabajos que se están realizando para la formación del Censo de Población y Padron Municipal de Habitantes, así como el de la Virreina, todo con referencia al último día del presente mes y año, necesitándose personal y material no sólo para los llevados a efecto, sino para los que quedan que realizar en el próximo año, para lo que había de constituirse la Comisión Central. La Corporación entendida y tras breve discurso acordó por unanimidad que todo el material y personal necesario para los trabajos mencionados, sean ejecutados por el personal señalado por el Sr. Alcalde - Presidente, adquiriendo el material necesario para ello, librando su importe del Presupuesto de gastos de este Municipio.

Fue habiendo más asuntos de que tratar ni señores Cerejas, que hicieran uso de la palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintuna horas y treinta y cinco minutos, del que se extiende la presente acta que firman los asistentes, el que yo, el Secretario, certifico.

[Firma]
Jaime Antonio Ortega



Manuel Sanchez

Fernando Tuballo

(Signature)

Basilio Guzmán

(Signature)

(Signature)

(Signature)

(Signature)

Sesion ordinaria del dia diez de Enero de mil no-
vecientos cuarenta y uno.

- Señores asistentes -

- Alcalde. Presidente -

D. Inocente Montero Soria
Alcalde

D. Antonio M^o Negro Dominguez

D. Francisco Tarque Carrasco
Concejal

D. Salmo Carrasco Pansa

José Miranda Carrasco

Juan José Ramos Olivares

Enrique Marquez Marquez

Genetho Relallo Montes

Basilio Guzmán Comillo

Mmanuel Saiche Dominguez

Secretario

D. Antonio Calallas Acuña

Después de la convocada para este dia en el n^o y hora se que viene designada, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocente Montero Soria y asistencia de los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen que se expresan, se dió lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada.

Seguidamente se dió lectura de la correspondencia oficial recibida y ordenes publicas por la Superintendencia en el Boletín oficial de la provincia, recor-

dándose en más exacto cumplimiento.

Acto seguido y siendo el asunto a tratar, el Sr. Alcalde (en la orden del día) el Sr. Alcalde Pardo presentó a la Corporación del aumento que en los altos sueldos se proyecta introducir en los sueldos de los Funcionarios y considerando que a los de esta Corporación es necesario en vista del estado de la vida, el aumento en los mismos, por lo a discusión este asunto entre los señores, que estudiado por todos se acordó por unanimidad que se aumenten los sueldos de los Funcionarios y empleados que paga este Ayuntamiento directamente en sus sueldos por ciento sus haberes adaptando los que quisiera reconocidos al sueldo señalado, de reparándose toda incongruencia a ellos que perciban hasta aquí, como gratificación por carencia de vida.

Y no habiendo más asuntos de que tratar ni señores Proposiciones que hicieran uso de la palabra, el Sr. Alcalde - Presidente levantó la sesión, a las veintinueve horas y treinta minutos, del que se extiende el presente acta que firman los asistentes, de que certifico.

[Signature]

[Signature]

Estancio Ortega Manuel Sanchez

Tomás Rubio Raúl Cordero

[Signature]

[Signature]

Antonio Caballero
Marques
Caballero



Sesion ordinaria del dia veinticinco de Enero de mil novecientos veintea y uno.

- Señores asistentes -

- Alcalde - Presidente -
- D. Innocente Monte Sarris
- Concejales -
- D. Antonio M^{te} Megia Duzque
- " Francisco Tanguer Carranza
- Concejales -
- D. Galino Canasco Pans
- " Jose Miranda Canasco
- " Basilio Encarnada Bonello
- " Manuel Sandoz Dominguez
- " Juan Jose Ramos Olivares
- " Genetua Rebelo Montes
- " Enrique Marques y Marques
- Secretario -
- D. Antonio Caballero Ocaña

Al efecto se convocara para este dia en el sitio y hora de que viene designado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Innocente Monte Sarris y asistiendo de los señores Concejales que comparecieron y al margen se expresan, se dio lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad quedo aprobada.

Acto seguido se dio cuenta de la correspondencia oficial recibida y ordena publicarse por la Superintendencia en el Boletin oficial de la provincia, acordandose en lo exacto cumplido.

Seguidamente la Corporacion acordado por unanimidad que por el Sr. Alcalde Presidente asistido del Secretario Intermunicipal de este Ayuntamiento, proceda a la formacion

del Presupuesto Ordinario para 1951, en el que se ha de tener en cuenta, el mal estado en que se encuentran las Escuelas Públicas del Municipio de esta localidad, con-
signando para esta atención la cantidad en que este Ayuntamiento pueda sufragar por lo de ahora, sin perjuicio de hacer llegar a los Poderes Públicos, las cantidades que para su reparación total se considere necesaria para lo cual se formará un proyecto con todas las necesidades urgentes para esta obra.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión a las veintuna horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente, que firmo los encumbrados, de que yo, el Secretario, certifico.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Esteban Ortega

D.

Manuel Sanchez

D.

Domitio Riballo

Ignacio Encarnación

[Handwritten signature]

D.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"

[Handwritten signature]

"

[Handwritten signature]

D.



Diligencia } La junta de señores no se pudo celebrar por falta de número suficiente de señores concejales y no haber asistido alguno de que trata, de que certificar, en Cabeza de Vaca a diez de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

El Alcalde
[Signature]

El Secretario
[Signature]

Sesión ordinaria del día veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno.

- Señores Concejales -
- Alcalde - Presidente -
- D. Inocente Montes Sarría
 Concejal
- D. Ant^o María María Domínguez
 Concejal
- Francisco Sangua Carranza
 Concejal
- Concejales -
- D. Salino Carrasco Pardo
 Concejal
- " José Miranda Carrasco
 Concejal
- " Benito Bellos Montes
 Concejal
- " Juan José Ramos Olivares
 Concejal
- " Enrique Márquez Márquez
 Concejal
- " Daniel Guerrero Comilla
 Concejal
- " Manuel Fajardo Domínguez
 Secretario

En la villa de Cabeza de Vaca a veintiseis de Febrero de mil novecientos cuarenta y uno; se reunió por el el Salvo de Actos de este Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocente Montes Sarría, y asistencia de los señores Concejales y Concejales que se expusieron al margen se celebró a la hora de la sesión ordinaria, que es la señalada para la celebración de este acto, el Sr. Alcalde, lo declaró abierto, procediéndose por mi el Secretario de orden de la Presidencia a la lectura del acta de la sesión anterior por unanimidad que aprobada.

D. Antonio Calallen Acuña

Ocho segun se dio por cuenta por mi el
Secretario de orden de la presidencia de la
correspondencia oficial recibida y ordenes por-
blicadas por la Superioridad en el Boletín ofi-
cial de la provincia, acordándose en más exacto
ampliamente.

Segundante el Sr. Alcalde expuso a la Cor-
poración las necesidades existentes de reparar
la pavimentación de las calles públicas de
esta villa que por falta de recursos pecu-
narios, no podría llevarse a efecto, proponien-
do, por ahora, la ejecución de los trabajos de
que se compone la calle Batiment, por ser
la peor a juicio del propietario, la Cor-
poración enterada, acordó por unanimidad
que este obra sea ejecutada por interés y a
medida que las circunstancias así lo aconsejen
para que se tengan mejoras que puedan
reportar este obra.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
en sesión Concejales que hicieran uso de la
palabra, el Sr. Alcalde. Presidente la dio por
terminada, a las veintuna horas y veinte
minutos, de lo que al extender lo presente
acto que giraban los señores asistentes, de
todo lo cual yo, como Secretario, certifico:—

Antonio Ortega

Antonio Ortega

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez

Manuel Sanchez



Antonio Manrique
Marques
Subaballe

Sesion ordinaria del dia diez de Marzo de
Mil novecientos once y sus -

- Senes asistentes -
- Alcalde - Presidente
- D. Innocente Montero Garcia
- Benientes -
- D. Antonio Manrique Dominguez
- " Francisco Tarque Canals
- Concejales -
- D. Salvo Canals Parra
- " Jose Miranda Carrasco
- " Basilio Escameado Comillo
- " Juan Jose Ramos Olivares
- " Manuel Sanchez Donque
- " Demetrio Rebollo Mateo
- " Enrique Marques Marques
- Secretario
- D. Antonio Caballero Acuna

Alhenda la convocada para este dia, en el sitio y hora de que viene designado, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de D. Innocente Montero Garcia y asistencia de los Benientes y Concejales que se expresan al margen, se dio lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad fue aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente por mi el Secretario de orden de la Presidencia se dio lectura del acta de la sesion anterior, que por unanimidad, fue aprobada.

Seguidamente se dio lectura de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas en el Boletin oficial de la provincia, acordandose en mi más exacto cumplimiento.



Después requerido se procede a los asuntos del orden del día y estando incluido la de dar cuenta del proyecto de la línea de transporte de viajeros y mercancías desde ésta a Estación de Usage - Buenavista, noticia que había llegado de una manera semi-oficial a este Alcalde, lo hacía presente por si la Corporación le consideraba útil para la población en su virtud tomar el acuerdo que procede. La Corporación enterada de este proyecto de línea y considerándolo de gran beneficio para este pueblo, que se ve incomunicado con los pueblos de Calera de León, Buenavista - Usage y demás pueblos en el trayecto, lo acordó de urgente necesidad, acordándose por unanimidad, que se gestione de los Poderes Públicos esta reforma, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente para que en nombre de este Ayuntamiento active y resulte en ésta con gran interés y cargo puesto que se vea en realidad esta mejora. -

Estando mandado por la Ley, que los mozos del reemplazo de 1950, y agregados, sean incorporados a filas, en los días últimos del presente mes o cuando sean llamados por los Jefes de los Cuos de Reduta, se hacía preciso el nombramiento de Comisionados de este Ayuntamiento que los presente. La Corporación enterada y siendo valiosos los sumos en que han de ser entregados y en diferentes días, se acuerda, por unanimidad, que expresos Comisionados sean nombrados por el Sr. Alcalde - Presidente, a los que pasará de un cantidad precisa para gastos de locomoción y estancia en el capital y raciones a los Quintos. -



Dada cuenta de la Ley articulada ⁵⁹ de Re-
gimen Local que ha entrado en vigor el día
primero del actual, el Sr. Alcalde expuso la
necesidad de acordar el número de sesio-
nes ordinarias que ha de celebrarse el Pleno
de este Ayuntamiento y su Comisión Perma-
nente, durante su vigor, o hasta que sea
nuevamente este acuerdo rectificado. La Corpo-
ración acordó por unanimidad que la Co-
misión Permanente siga celebrando sus sesio-
nes los días que hasta aquí las tiene se-
ñaladas y a la misma hora y el Ayun-
tamiento Pleno una sesión cada trimestre
los días diez de los meses de Marzo, Junio,
Septiembre y Diciembre, a la hora de las veintuna
con perjuicio de las extraordinarias convoca-
das en anexo a Ley.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar
en sesión Concejal que hicieran uso de la
palabra, el Sr. Presidente levantó la sesión, a
las veintuna horas y cincuenta minutos, de
lo que se extiende la presente acta que
firmarán los concurrentes, del que yo, el Se-
cretario, certifico.

[Signature] Bartolomé Guzmán

Esteban Ortega Manuel Sánchez

[Signature] Domingo Paballo Manuel

[Signature] Manuel
Manuel
Manuel

Sesion extraordinaria del dia veinte de Mayo de
mil novecientos cuatro y uno. -

Señores asistentes
Alcaldes

D. Innocencio Montes Garcia
Concejal

D. Ant^o M^o Negro Dujon

" Manuel Nariño Carrasco
Concejal

D. Salvo Carrasco Leon

" José Morano Carrasco

" Domingo Rebelo Mateo

" Juan José Ramos Olivares

" Manuel Sanchez Dominguez

" Santos Guzmán Comillera

" Enrique Marquez Monquera
Secretario

D. Ant^o Caballero Ochoa,
Secretario

En la villa de Calera la Nueva
a veinte de Mayo de mil no-
vecientos cuatro y uno, se reunieron
en el Salo de Actos de este Ayunta-
miento, previamente convocados,
con expresion del objeto de que
se iba a tratar, los señores que
componen la totalidad de este
Ayuntamiento que figuran al men-
udo, bajo la presidencia del Sr
Alcalde D. Manuel Montes Garcia
y a las once y treinta y cinco
minutos de la noche de la fecha
que es la señalada pa-
ra la celebracion de este acto,
por el Sr. Presidente se declaró
abierto dando se lectura por su
Secretario de la sesion anterior que por
unanimidad quedo aprobada. -

Acto seguido el Sr. Presidente hizo sa-
ber a la Corporacion que como se deprende
en la cedula de convocatoria, el unico
objeto de que se iba a tratar, no era otro
que el de dar cuenta a los señores de
las gestiones que ha venido realizando con
el fin de poder informar a este pueblo de
Belafons recibida una carta de una
señorita de Madrid, en donde se
dan detalles del curso de la obra, que
leida y la Corporacion segun se dictó
ampliamente el asunto, acordaron por unani-
midad que se continúe realizando gestiones
a nombre de este Ayuntamiento por el Sr. Alcalde



Presente, para que el proyecto se convierta en realidad, que el cable que se necesita se averigüe también su coste para acordar después en su consecuencia. -

Y no albarando más objeto la Convocatoria, se dio por terminado el acto, a las veintuna horas y treinta minutos del que se levanta la presente que firman los señores asistentes, de que go, el Secer. Jans, certifico. -

[Handwritten signature]

Esteban Atteji

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Manuel Sanchez

Benigno Paballo

Bartolomeo Encarnado

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

de
face
2 mo
miens
Aynta
(que
que
men
or
mea
uti-
pa-
to,
caro
ni
or
o sa
men-
uio
otro
el
con
el
na
je,
que
lter
avis
otras
lede

Acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Marzo de 1953, para la discusión y aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953.

- Señores asistentes -

= Alcalde - Presidente =

Don Vicente Montero García

- Venientes -

Don Antonio María Megía Domínguez

" Francisco Vargas Canaura

- Concejales -

Don Fabián Carrasco Parra

" José Maranda Carrasco

" Enrique Marquis Marquis

" Basilio Encarnación Bonillo

" Demetrio Rebello Matos

" Manuel Sánchez Domínguez

" Juan José Ramos Olivares

- Secretarios -

Don Antonio Caballero Acuña

En la villa de Cabera la Jaca a treinta de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria circulada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Montero García, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores ausentes al margen, en sesión extraordinaria, al objeto de proceder a la discusión y votación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, que ha de regir durante el ejercicio actual, cuyo proyecto ha sido formado por el Sr. Presidente, asistido

del Secretario - Interventor, tomando como base el anteproyecto general y los Informes y Memorias del Secretario - Interventor y de la Comisión de Hacienda, todo en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 653 del Decreto de 16 de Diciembre último, aprobando el texto articulado de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945, que ha sido cumplido en todas sus partes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, a las doce horas que es la señalada para la celebración de este acto, y, el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho Presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos detenidamente

da
usión
P pa.

Jaca
ni
pre-
al
del

ntero

lin

sto-

com-

al

ava, de

in y

uerto

, que

icfo

for-

ntido

, au-

del

da,

culo

ando

de

ruparte

te, a

in de

cedo

par-

re

mente



52

cada uno de los artículos y relaciones que comprende el mismo, encontrándose en su totalidad conformes con los recursos que vienen a su cargo de la Corporación, así como con los recursos de la totalidad que se establece para atender a aquellos acordados en definitiva y por unanimidad, aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que por capítulos seguidamente se expresan.

Capítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
<u>Presupuesto de Gastos</u>		
1.º	Obligaciones generales	22.807-57
2.º	Representación Municipal	4.000.-
3.º	Vigilancia y Seguridad	20.070-20
4.º	Policia Urbana y rural	12.950.-
6.º	Personal y material de oficinas	59.094-58
7.º	Salubridad e Higiene	32.006-47
8.º	Beneficencia	26.027-75
9.º	Asistencia Social	10.150-45
10.º	Instrucción Pública	16.246-95
11.º	Obras Públicas	14.400.-
13.º	Fomento de los intereses comunales	4.227-63
17.º	Agrupación forzosa de Municipios	3.750.-
18.º	Supuestos	6.082-81
	<u>Total</u>	231.814-23
<u>Presupuesto de Ingresos</u>		
1.º	Rentas	2.527-85
5.º	Eventuales y Extraordinarios	9.440-74
6.º	Arbitrios con fines no fiscales	5.000.-
8.º	Derechos y Casas	55.128.-
9.º	Cuotas, recargos, participaciones, et.	15.892-40
10.º	Imposición Municipal	14.3725-24
11.º	Monedas	100.-
	<u>Total</u>	231.814-23

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos ---	231.814-23
Adem los Ingresos por id id ----	231.814-23
<u>Ratificados</u>	"

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que transcurrido este plazo se remita al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda, copia literal, con las reclamaciones, si las hubiere, a los efectos del artículo 558 siguientes del Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Seguidamente y hallándose aprobadas las ordenanzas Municipales para los ejercicios que finalizan en el próximo año de mil novecientos cincuenta y dos, se acordó por unanimidad, ratificar éstas, a excepción de las siguientes, por considerar insuficientes los ingresos que les proporcionan, las correspondientes a Cementos, Regío de Pisos, Servicio de alcantarillado y de dragaje de canales, incluyendo también las de multa Municipal; acordándose también por unanimidad que ésto con sus tarifas rectificadas, sean expuestas al público juntamente con el Presupuesto para ser reclamadas en la forma reglamentaria.

También acordó la Corporación por unanimidad que por el Sr. Alcalde-Presidente, se pida autorización al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda para prescindir de las exacciones que no figuran en el Presupuesto, por la inexistencia, una, de las bases impositiva y otras por ser exigidas sus rendimientos y desproporcionadas con el coste de recaudación.

Al no abasando mas asuntos la convocato-
ria, se dió por terminado el acto, a las ca-
torce horas, de la que se levanta la pre-
sente acta, que firman los señores asis-
tes, de que fgo. el Secretario, certifico:



[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

[Signature] *[Signature]*
[Signature] *[Signature]*

23
23
to
lico
ido
o
ra-
culo
de
lay
s que
sucia
ad,
s, por
s pro-
, Re-
de-
s de
por
rec-
ta-
me-
min
re
o de
neg
rexis
y por
adu

Sesión ordinaria del día diez de Junio de mil novecientos cincuenta y uno.

Señores Concejales:

Alcalde. Presidente

Don Susante Manteco Garza

Regentes

„ Antonio María Mejía Domínguez

„ Francisco Viquez Carrasco

Concejales

„ Sabino Carrasco Parra

„ José Miranda Carrasco

„ Basilio Encarnación Comillas

„ Decenio Tejada Matos

„ Manuel Sánchez Domínguez

„ Juan José Ramos Olivas

Secretarios

„ Antonio Caballero Acuña.

En la villa de Babaco la Vana a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y uno; en el Salón de actos del Ayuntamiento se reunieron bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Susante Manteco Garza, los Señores que componen la mayoría de esta Corporación que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la Sesión ordinaria convocada para este día y siendo la hora de las veinte y una que es la señalada para la celebración de este acto por el Señor Presidente se declaró abierto; dando lectura de la Sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido por omi el Secretario y de orden del Señor Presidente se dió cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de las ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia acordándose en unos exacto cumplimiento.

Siendo uno de los asuntos atrator, el que figura en la orden del día en vista de la proximidad de las fiestas tradicionales de San Benito abad patrono de este pueblo, cuales habian de ser organizados en el presente año. La Corporación enterada tras breve discusión acordó por unanimidad: Que deben celebrarse con el mayor esplendor posible y siempre si es posible mejorando la fiesta, delegando este Ayuntamiento sus facultades en la Comisión Municipal permanente.

Acto continuo se dió cuenta a la Corporación por el Señor Alcalde que se estaban reparando varias calles de este pueblo en vista del mal estado en que se tra-





Man y con ello atendiendo a la vez al paso obrar. La Corporacion autorizada acorda por unanimidad que se continuen estas en lo posible, y que se atienda tambien a la Conservacion de los Edificios Municipales, autorizando al Sr. Alcalde - Presidente para que pida en su importe de sus correspondientes capitulos del presupuesto de gastos del actual ejercicio.

Tambien acorda la Corporacion de que en vista de haber sido autorizados por el Sr. Sr. Delegado de Hacienda las ordenanzas de exacciones que figuran en presupuesto se formen los Padrones de Alcantarillado, Regis, de p. 50, Causales y arrastre por la via publica para el año en curso, y con la clarificacion de Cales, que vino para los años de mil novecientos sesenta y siete a mil novecientos sesenta y ocho que sean expuestas al publico una vez confeccionados por el tiempo replacemente.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminado el acto a los veinte y una hora y cuarenta minutos de que se levanta la presente que firman los Sr. Sr. asistentes, de que yo el Secretario certifico.

[Handwritten signatures and stamps]
 J. Antonio ...
 ...
 ...
 Manuel Sanchez
 ...
 ...
 ...

Sesion extraordinaria del dia cuatro de Agosto de mil novecientos cincuenta y uno. -

- Señores concurrentes -
- Alcalde. Presidente -
D. Inocente Montero Garcia
- Tenientes -
D. Antonio M^o Megia Dominguez
" Francisco Vazquez Carranza
- Concejales -
D. Sabino Carrasco Parra
" José Miranda Carrasco
" Basilio Encarniada Tomillo
" Enrique Marques y Marques
" Demetrio Rebollo Mateos
" Manuel Sánchez Dominguez
" Juan José Ramos Olivares
Secretario
D. Antonio Caballero Acuña.

En la villa de Cabeza la Vaca a ma-
tut de Agosto de mil novecientos cincuen-
ta y uno; se reunieron en el Salon de ac-
tos de las Casas Consistoriales, el Ayunta-
miento Pleno, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde Don Inocente Montero Garcia, y
asistencia de los señores Tenientes y Con-
cejales que suscriben y al unanimes se ex-
presan, al objeto de celebrar la sesion
extraordinaria convocada para este
dia, con expresion del objeto que no
era otro que la de la aprobacion y cen-
sura de las cuentas municipales co-
rrespondientes al ejercicio de mil no-
vecientos cincuenta, y siendo la hora de

las veintituna que es la señalada pa-
ra la celebracion del presente acto, por la Presidencia
se declaró abierto.

Seguidamente el Sr. Presidente manifiesta que debian
examinarse y, en su caso, aprobarse las cuentas municipi-
pales correspondientes al ejercicio de mil novecientos cin-
cuenta. Por el Sr. Secretario se da lectura a lo actuado has-
ta la fecha con relacion a dichas cuentas, asi como a la
memoria redactada por la Comision Municipal Perma-
nente, la cual, en su parte dispositiva, dice lo siguiente: -

" Examinadas detenidamente las Cuentas de Presupues-
to y del Patrimonio Municipal que ha rendido el Sr.
Alcalde Ordenador de Pagos don Inocente Montero Gar-
cia, ambas correspondientes al ejercicio de 1.950, dando es-
tricto cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto ordenador
de las Haciendas Locales y demas preceptos de aplicacion.
Practicado un detenido y minucioso analisis de las
configuraciones presupuestadas, de los ingresos y pagos -



realizados y de sus diversos justificantes, deben manifestar que, en cuanto al aspecto formal o procesal, estarian se han cumplido los trámites legales en la rendición de dichas cuentas, y en cuanto al fondo consideran que se hallan debidamente justificadas todas las partidas de cargo y data por medio de los documentos que las acompañan y que se consideran legítimos, habiéndose observado asimismo el contenido de las Bases de ejecución de presupuesto objeto de liquidación.

Resultando que la cuenta general de dicho ejercicio, queda liquidada de la forma siguiente:

— CUENTA RESUMEN Y LIQUIDACION —

I Presupuesto definitivo

Recursos presupuestados

Presupuesto ordinario de ingresos de 1.950.....	222.762'84	222.762'84	}	390.262'84
Resultas: I) Existencias en Caja en 31 de Diciembre anterior.....	1.455'57	167.499'40		
2) Restos por cobrar en igual fecha.....	166.043'83			

Créditos definitivos

Presupuesto ordinario de gastos de 1.950.....	222.762'84	}	375.238'95
Resultas: Restos por pagar en 31 de Diciembre anterior.....	152.472'11		
Modificaciones en los créditos			
Aumentos.....	"		
Bajas.....	"		
Diferencia.....	"		

Comparación entre Recursos presupuestados y Créditos definitivos:

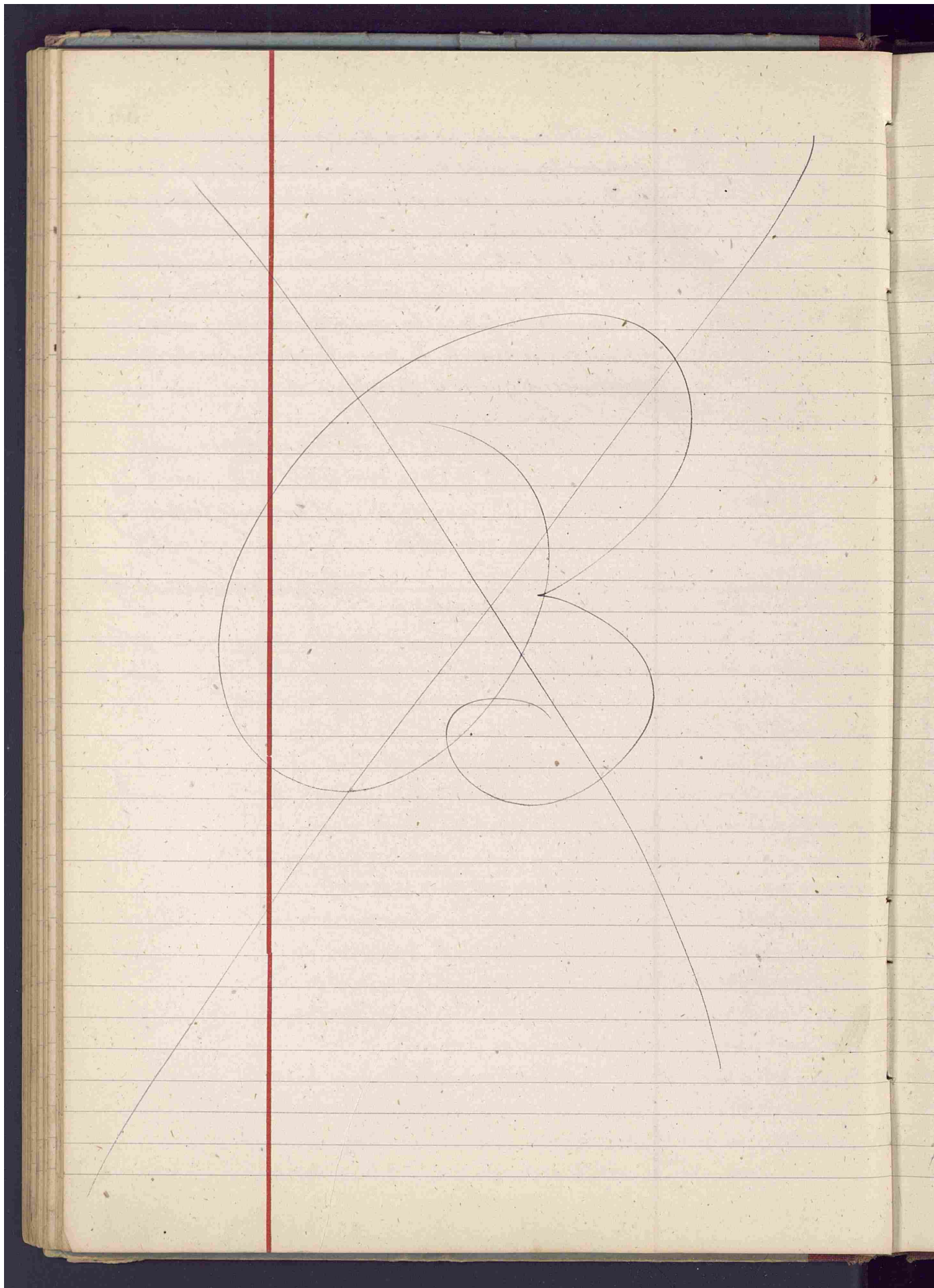
Superávit del Presupuesto definitivo.....	15.023'29
Déficit del Presupuesto definitivo.....	"

II Movimiento de fondos

Ingresos líquidos realizados en el ejercicio.....	225.797'45
Pagos líquidos realizados en el ejercicio.....	224.757'94
Existencia en 31 de Diciembre de 1.950.....	1.039'51

III Liquidación

A) Superávit del Presupuesto definitivo.....	15.023'29
B) Diferencias en menos entre los Recursos presupuestados de-	
Suma y sigue.....	15.023'29





Señal ordinaria del día diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis.

Señores concurrentes.

Alcalde - Presidente.

Dn Dacunto Montano Garcia

Concejales

Dn Antoneo Maria Mejias Dominguez

" Francisco Vazquez Barraza

Concejales

" Sabino Barraza Parra

" Enrique Marquez y Marquez

" Decentio Rebollo Malero

" Inan don Ramon Olivares

" José Miranda Barraza

" Manuel Sanchez Dominguez

" Basilio Guzmán Comilio

Secretario

Dn Antoneo Caballero Acuña

En la villa de Cabera la Vaca a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, en el salón de actos del Ayuntamiento, se reunió en el Ayuntamiento plenario al objeto de celebrar la señal ordinaria, correspondiente al día de la fecha, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Dn Dacunto Montano Garcia y asistencia de los Señores Concejales y Concejales que suscriben y almorzaron se expresan, y siendo la hora de la reunión y una, que es la señalada para la celebración de este acto, por la Presidencia se declaró abierto, dándose lectura de la señal anterior que por unanimidad quedó aprobada.

Por om el Secretario y de orden del Sr. Presidente, se dio cuenta a la Corporación de la correspondencia oficial recibida y de los

ordenes publicada por la Dependencia en el Boletín oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

Telefonos.

Acto seguido se dio cuenta a la Corporación de una carta que dirige al Sr. Alcalde - Presidente el Sr. Superior Jefe del Departamento de Seguración de la Compañía Telefónica de España, que dice así: En relación con la carta de solicitud de fecha veinte y seis de los corrientes, formulada por ese Ayuntamiento de su digna presidencia, en petición de que se lleve a cabo la instalación en el pueblo de Cabera la Vaca, tengo el gusto de participarle que podemos proponer a la discusión la aceptación de dicha petición si ese Ayuntamiento estuviese dispuesto a contribuir a la obra con una subvención



en metálicas de ciento doce mil pesetas (112.000 Pe-
 setas), además de la aportación gratuita de mil
 cuatrocientos setenta kilogramos de hilo de cobre
 de dos milímetros, cuya cartavita febrada en
 treinta y uno de Julio último, La Corporación
 enterada acuerda por unanimidad, después de
 breve discusión; que ya en otros acuerdos se hubie-
 ra acordado que por todos los medios posibles y sin
 recates ni dispendios se ofreciera todo lo necesario
 con el fin de ver realizada esta obra tan necesita-
 da, por lo que este Ayuntamiento ratifica to-
 dos sus acuerdos en tal sentido y autoriza al
 Sr. Alcalde-Presidente para que lleve a cabo
 las gestiones, ofreciendo a la Compañía todo lo
 que se interesa en la Carta que se acaba de
 leer, así como los que con autoridad, ya este
 Ayuntamiento debía ofrecer.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se
 dio por terminada el acto a los veinte y uno horas
 y veinte y cinco minutos, del que se levanta la
 presente, que firman los señores asistentes, de que
 yo el Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names:]
 Manuel Sánchez
 Tomás Rebollo
 Manuel Sánchez
 Tomás Rebollo
 Manuel Sánchez
 Tomás Rebollo
 Manuel Sánchez
 Tomás Rebollo

uno.
 diei
 y uno,
 re reu
 ita de
 audien
 coiden-
 mente
 Bemio
 orgen
 los vein
 la abe-
 ni se
 u la
 que
 de se-
 Corp-
 de los
 Dóblin
 rocto
 de
 lante
 hepe-
 a, que
 id de
 rere
 su
 ublo
 le que
 ación
 rize
 vención

Señal extrassordinaria del día tres de Septiembre de 1951.

Señor Concejal
Alcalde - Presidente

En la villa de Cabera la Vieja a tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno: se reunieron en el Salón de actos de las Casas Consistoriales, el Ayuntamiento en Pleno, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Suscinto Mantos faria y asistencia de los Señores Concejales y Campales que suscriben y al momento se expresaron: el objeto de celebrar la señal extrassordinaria convocada para este día con expresión del objeto de que se iba a tratar, y siendo la hora de las veinte y una que es la señalada para la celebración de este acto, por el Señor Presidente se declaró abierto; dando lectura de la sesión anterior por orden de la presidencia que por unanimidad, quedó aprobada.

Deuda amortizable: Se dio cuenta a la Corporación del acuerdo del Banco de España relativo al Canje-ferido de la Deuda Amortizable del tres y medio por ciento, y siendo poseedor este Ayuntamiento de un resguardo de depósito, número catorce mil ochocientos veinte y ocho que importa pesetas numeradas deis mil quinientas pesetas, después de ser discutido ampliamente se acordó por unanimidad. Que sea ferido en uno solo y que se comunicen así al expuesto Banco por el Señor Alcalde

Aprobación Pa-
trones de vacante X

Siendo uno de los asuntos a tratar, la de dar cuenta de las reclamaciones hechas contra los Padrones de Alcantarillado, Canales y Caudales, Rega de Pico 6º, y el de arrendar por vías Municipales, formadas para el consumo especies y Resultando que en los mismos se diligencie por el Señor Secretario

de
ta y
las
en ple-
alder
qui
el ob-
me con-
del
cuando
le re-
auto,
ri a-
n auto-
am-
del
la
reint
de-
cho
reint-
auto
de en-
cundo
reante
reus
de
nido
en
auto-



Captura Bandoleros
Banda de "Jodoy"

Interventor que durante su exposicion no se presentaron contra los mismos reclamos en alguno. El Ayuntamiento despues de haberlos examinados acordó por unanimidad prestarse su aprobacion quedando cifrados de la siguiente forma.

El de Alicantes en la suma de veintey ocho mil trescientos setenta y siete pesetas

El de Desagüe de Cañabron y Cauales, en la suma de nueve mil novecientas noventa y dos pesetas.

El de Regas de Pico B. en la suma de ochocientos cuarenta pesetas.

El de Evodaje y arrostre de vehiculos por rios Municipales, en la suma de noventa pesetas

Acordandose igualmente que se ponga a su ejecucion en el plazo de cuarenta dias, por el Re- cendecision del fisco en los autos, por via vo- luntaria, pasando despues a la Agencia Ejecutiva para que por la via de apremios sean cobrados a los morosos.

Otro de los asuntos que figuran en la cedula de convocatoria no era otro, que habiendo sabido la Cor- poracion la Captura de la Banda de los Ban- doleros de la Sierra Capitaneada por el "Jodoy" y enterados de tal manera por la Presidencia se acor- do por unanimidad; que se hiciera constar en esta la satisfaccion producida en esta vecindario por la exporceda captura, que ha llevado al cam- po la tranquilidad y paz necesaria para el traba- jo en el mismo, felicitar a la Guardia Civil, con atento oficio al Excecutivismo Señor Director Je- neral del Instituto por la maravillosa labor de tenacidad y el espiritu desarmado por las fuerzas de la 206 Comandancia fue conder

Handwritten flourish or signature.

entusiasmos y disciplina consiguiendo la captura de la partida referida, última que nunca deba por esta provincia.

Y por último se dio cuenta a la Corporación de una carta que dirije a la Alcaldía - Presidencia de este Ayuntamiento el Sr. Jefe del Grupo Comercial de la provincia, participando que ha sido acordada la instalación de un Centro Telefónico interurbano en esta localidad a petición de este Ayuntamiento en las condiciones siguientes:

- 1.º El Ayuntamiento aborra ciento doce mil puntos en metálicos, como subvención, de los que se el importe del hilo a suministras y mil ochocientos setenta kilos gramos de hilo de cobre de dos m/m de diámetro de las características mecánicas y eléctricas exigidos en sus instalaciones.
- 2.º Deberá facilitarles, con carácter gratuito y a perpetuidad, agua y luz para la instalación del servicio, como también comprometerse a sufragar los gastos que se originen por traslado a otro local si viviera un punto por causas ajenas a la voluntad de la Compañía y esta lo aceptara.

La Corporación interata tras breve discusión acordó por unanimidad

- 1.º Se acordó acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Española de España para que le sea facilitada como adecuada desde punto instalarse el Centro Telefónico, con vivienda para la familia que ha de prestar servicio.
- 2.º Igualmente fue acordado que los alquileres correspondientes sean a cargo de este Ayuntamiento, así como también los gastos de alumbrado, tanto del Centro Telefónico como de la vivienda del encargado, todo ello a perpetuidad.



- 3º Tambien se acordó sean sufragados por el municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañia Telefonica con motivo de los trabajos del Centro e otros desahucios, si vienen impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañia los aceptara.
- 4º Previendo la posibilidad de cese de la familia encargada del Centro y en los intervalos hasta el nombramiento de la que deba sustituirle, el Ayuntamiento se compromete a facilitar a la Compañia el personal necesario para la debida prestacion de los servicios.
- 5º El Ayuntamiento contribuirá con la aportacion de ciento doce mil pesetas, que satisfará a la Compañia a su requerimiento, para contribuir a los gastos de instalacion y facilitará los materiales y mano de obra interesados por la Compañia, consistente en mil cuatrocientos setenta kilos pesos de hilo de cobre de dos milímetros de diámetro de los caracteristicos mecanicos y electricos exigidos en nuestro instalacion. Y no abarcando mas asuntos de que tratar se dio por terminado el auto a las veinte y dos horas de que se levante la presente que firman los señores asistentes de que yo el Secretario, certifico.

[Signature]

Esteban de Arce

Manuel Sanchez

[Signature]

Tomás Rubio

[Signature]

Antonio Carrasco

[Signature]

[Signature]

Francisco Carrasco

[Signature]

Sesión ordinaria del día diez de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno.

- Señores Concejales -

Alcalde Presidente

D. Inocente Montero Soria
 - Teniente -

D. Auto-Mé. Mequi Domínguez

" Francisco Tárrega Carrasco
 - Concejales -

D. Salino Carrasco Pardo

" Darilo Encarnación Comelo

" Enrique Méndez Márquez

" Manuel Sánchez Domínguez

" Juan José Pardo Olivares

" José Moisés Carrasco

" Domingo Rebollo Montes
 Secretario

D. Antonio Caballero Acuña

Jubilación del
 Secretario -

Se dió cuenta a la Corporación de la documen-
 tado instancia que promueve el Secretario titu-
 lar de este Ayuntamiento, D. Antonio Caballero Acuña,
 solicitando su jubilación por impedimento físico,
 resultando convalidados los extremos que se
 aduce, se acordó por unanimidad acceder
 a lo solicitado, acordándose se instruya el ope-
 tivo Expediente y que en uniforme del ofi-
 cial primero de la Secretaría de este Ayunta-
 miento, en sustitución del Jefe de Personal, se
 dé cuenta después a la Comisión Municipal
 Permanente para su resolución definitiva, y
 como el Solicitante desempeña los cargos de
 Secretario - Interventor, se nombra accidental-
 mente para el cumplimiento de este Expediente
 al mismo D. José Moisés Carrasco.

Albreita la consaca para este día
 en el sitio y hora de que viene
 designados (Ley) la Presidencia del
 Sr. Alcalde, D. Inocente Montero
 Soria y asistencia de los señores
 Concejales que asistieron
 y al margen se expresan y da
 que fue lectura de la anterior por
 unanimidad quedó aprobada.
 Acto seguido se dió cuenta a
 la Corporación de la correspondencia
 oficial recibida y de las órdenes
 publicadas por la Superioridad
 en el Boletín Oficial de la provin-
 cia, acordándose en más de lo
 cumplimentado.



I no habiendo otro asunto de que tratar, ni señores Concejales que hicieran uso de su palabra, el Sr. Presidente declaró terminada el acto a las veintuna horas y treinta minutos, del que se levanta la presente acta que firman los señores asistentes, de todos los cual, yo, como Secretario, certifico.

[Signature]

Estudio de Regi-

Manuel Landrea

[Signature]

Francisco Guainent

Demetrio Robles

Salvador Carrasco

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Señal extraordinaria del día veinte y nueve de Septiembre de 1951.

Señores Asistentes.
Señor Alcalde. Presidente
Don Susante Montero Garza
Concejales
Don Antonio María Mejías Domínguez
" Francisco Vargas Barrera.
Concejales
Don Sabán Carrero Barra
" Basilio Guzmán Carrillo
" Juan San Román Oliván
" José Miranda Carrero
" Decenio Robledo Malón
" Enrique Márquez y Márquez
" Manuel Sánchez Domínguez
" Secretarios
Don Antonio Babarro Amín

En la villa de Cobana la Vaca a veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno; por lo que se acordó y bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Susante Montero Garza, se reunieron en el Salón de Actos de los Cabales Concejales los Señores Concejales y Concejales que se describen y al margen se exponen y dada que fueron las veinte y una que es la sesionada para esta reunion, por el Señor Presidente se declaró abierto el acto, dando lectura por mí el Secretario de la Sesion anterior que por unanimidad quedó aprobada

Seguidamente por la Presidencia se dio cuenta a la Corporacion de lo dispuesto por el Ministerio de Hacienda en su orden de nueve de Mayo último, sobre Tarifas y Ordenanzas de los ejercicios que deben ser tramitados con anterioridad a los presupuestos ordinarios y antes de formalizar el tercer ejercicio de cada trimestre del ejercicio anterior al del presupuesto. La Corporacion entera tras breve discusion, acordó por unanimidad, que en cumplimiento de lo mandado, se forme separadamente del presupuesto ordinario de mil novecientos cincuenta y dos, el expediente general de las Tarifas y Ordenanzas que han de cubrir el presupuesto de 1952, y que en vista de que estos datos se hallan aprobados por el Ilustrisimo Señor Delegado de Hacienda, quedan promovidos para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y dos y siguientes, si no acordare nuevamente este Ayuntamiento su modificacion, y que son los siguientes:

Las aprobadas por dicha Autoridad en veinte y nueve de Septiembre de mil novecientos cincuenta y uno



que a continuación se relacionan:

- 1 Sello municipal
- 2 Impresión y reimpresión de Resos, Car-
nes, pescados &^a
- 3 Licencia para construcción de obras.
- 4 Servicio del matadero.
- 5 Ocupación de la Vía pública con escombros.
- 6 Industrias Callejeras y ambulantes.
- 7 Rodaje o arriastre
- 8 Carga quinta de la Contribución de Usos y Costumbres.
- 9 Diez por ciento sobre las consumiciones etc.
- 10 Diez centimos sobre los viuos, cedido por el Estado.
- 11 Ciento por ciento de recursos municipal sobre el con-
sumo doméstico de gas y Electricidad.
- 12 Consumo de bebidas.
- 13 Consumo de carnes frescas y saladas etc.

Las aprobadas por la misma Autoridad en sesión de
Mayo últimos siguientes:

- 14 Servicio de alcantarillado.
- 15 Desagüe de construcciones.
- 16 Repés de piso y

La aprobada en veintidós de Mayo proxi-
mo parato que es

- 17 La de Cementerio.

Y por último acuerdo la Corporación por unani-
midad, que, por el Señor Alcalde-Presidente, se
pida autorización al Único Señor Delegado de
Gobernación, para prescribir de las exacciones
que no figuraban anteriormente relacionadas, por
la insuficiencia unas de los bases impositivos y
otras por ser exiguos sus rendimientos y despro-
porcionados con el coste de recaudación.

Y no abarcando mas asuntos la convocató-
ria, se dió por terminado el acto a los veinte

J



la Corporación, que, como se desprende de la cédula de convocatoria el objeto de la reunión no era otro, que la de dar cumplimiento a lo ordenado por el decreto de nueve del actual, del ministerio de la Gobernación, en su artículo cuarenta y ocho y demás referentes al caso, con motivo a la declaración de vacantes de los Concejales que bien por cesar o por corresponder renovar, han de cubrirse en las próximas elecciones Municipales que corresponden en este Ayuntamiento.

Puesto sobre la mesa el Boletín Oficial del Estado de fecha catorce del actual donde se publica el decreto de referencia, por el señor Presidente se ordenó su lectura por un el Secretario, y enterada la Corporación, tras breve discusión se acordó por unanimidad:

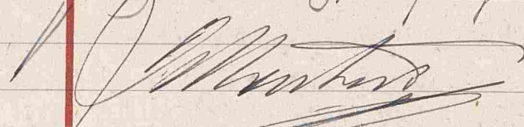

- 1.º Declarar, que desde la constitución de este Ayuntamiento, seis de Febrero de mil novecientos cuarenta y nueve, hasta la fecha, no habiéndose producido vacante alguna.
- 2.º Declarar comprendido este Ayuntamiento en la Regla Tercera del artículo cuarenta y cinco de dicho Cuerpo legal, correspondiendo al mismo nueve Concejales, por figurar con un Censo de tres mil ochocientos sesenta y dos habitantes de derecho, de los que corresponden cesar en la primera renovación trienal, un Concejal por cada uno de los grupos elegidos por los Cabesas de Familia, Representación Sindical y del tercio representativo de las Entidades Económicas, culturales y Profesionales.
- 3.º Declarar, que el número de Concejales que corresponden cesar en este Ayuntamiento, es el de tres.
- 4.º Formar la siguiente lista de Concejales con sus edades de mayor a menor de los tres Grupos:

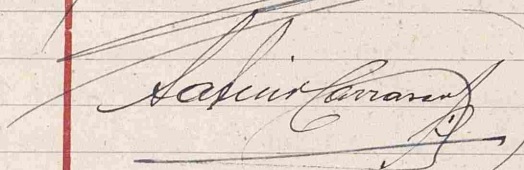
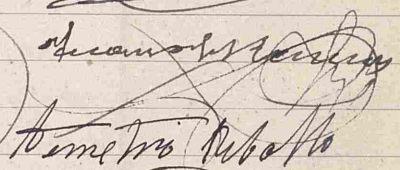
<u>Primer Grupo. Cabesas de Familia</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Años</u>
Don Sabino Carrasco Parra	14 Julio 1.890.	61
" Antonio Maria Megia Dominguez	13 Junio 1.896.	55
" José Miranda Carrasco	9 Septiembre 1903	48

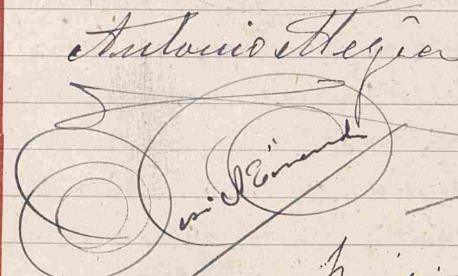
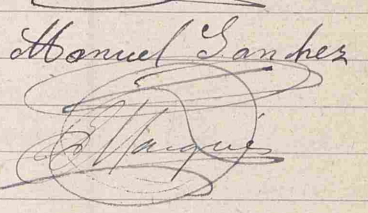
<u>Segundo Grupo. Representación Sindical</u>	<u>Fecha de nacimiento.</u>	<u>Años</u>
Don Francisco Vázquez Carranza	23 Octubre 1897	53
" Basilio Encomienda Tomillo	8 Abril 1904	47
" Manuel Sánchez Domínguez	11 Diciembre 1906	44
<u>Tercer Grupo. Entidades Económicas etc.</u>	<u>Fecha de nacimiento</u>	<u>Años.</u>
Don Demetrio Rebollo Mateos	23 Enero 1898	53
" Juan José Ramos Olivares	10 Enero 1901	50
" Enrique Marqués y Marqués	28 Noviembre 1906	44

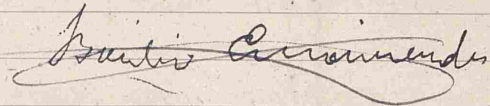
5º. Declaran renovables por el primer grupo el de mayor edad; por el segundo el de menor edad y por el tercero el de mayor edad, correspondiendo renovar a los siguientes Concejales: Don Sabino Carrasco Parra, Don Manuel Sánchez Domínguez y Don Demetrio Rebollo Mateos.

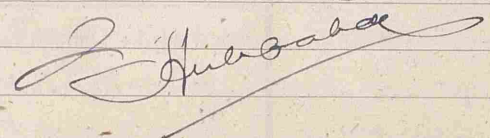
Y no abarcando más asuntos la convocatoria, se dió por terminado el acto, a las doce horas y cuarenta minutos, del que se levanta la presente, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario, certifico.





705 Sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de No-
7 viembre de mil novecientos cincuenta y uno.

7 - Señores asistentes -

4 - Alcalde - Presidente -

05. D. Francisco Montero Sarría

3 - Eerentes -

0 D.

4 Concejal

edad:

mañ D.

les:

190822

, se

ta mi-

1 se -

Secretario

D.

En la villa de Cabero la Vaca a veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, previa convocatoria citada al efecto y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Francisco Montero Sarría, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Cabildo Consistorial, el Ayuntamiento Pleno, compuesto de los señores auto-
dos al margen, en sesión extra-ordinaria, al objeto de proceder a la discusión y aprobación definitiva del Presupuesto Ordinario de este Municipio, que ha de regir durante el ejercicio mil novecientos cincuenta y dos, cuyo

proyecto ha sido formado por el Sr. Presidente, asistido del Secretario Interventor, tomando como base el anteproyecto general y los informes y memorias del Secretario Interventor y de la Comisión de Hacienda, todo de cumplimiento al lo ordenado en el artículo 653 del Decreto de 16 de Diciembre de 1950, aprobando el texto articulado de la Ley de Régimen local de 17 de Julio de 1945, que ha sido cumplimentado en todas sus partes.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, a las doce horas que es la señalada para la celebración de este acto, por el Secretario, de orden del mismo, procedió a dar lectura íntegra por Capítulos y Artículos, de las parti-

das de ingresos y gastos que en dichos Presupuestos
 se detallan, cuyos créditos fueron detenidamente
 discutidos cada uno de los artículos y relaciones
 que comprende el mismo, encontrándose en su tota-
 lidad conformes con los servicios que vienen a su
 cargo de la Corporación, así como de los recursos
 de la localidad que se establece para atender a
 aquéllos, acordándose en definitiva y por unanimi-
 dad, aprobar el Presupuesto de que se trata,
 fijando los ingresos y los gastos en los cifras que
 por capítulos seguidamente se expresan:

Cap. pítulos	Conceptos	Consignación Pesetas
1.º	Obligaciones Generales	28.819-13
2.º	Representación Municipal	4.000-00
3.º	Vigilancia y Seguridad	20.070-20
4.º	Policia Urbana General	11.450-00
6.º	Personal y material de oficinas	46.994-58
7.º	Salubridad e higiene	30.232-75
8.º	Beneficencia	26.027-57
9.º	Asistencia Social	10.354-45
10.º	Instrucción Pública	23.246-95
11.º	Obras Públicas	16.179-72
13.º	Fomento de los intereses comunales	4.318-14
17.º	Agrupación forzosa de Municipios	3.750-00
18.º	Imprevistos	6.080-00
	<u>Total de Gastos</u>	<u>231.523-49</u>
	<u>Presupuesto de Ingresos =</u>	
1.º	Recursos	2.527-85
5.º	Eventuales y Extraordinarios	9.150-00
6.º	Arbitrios en fines no fiscales	5.000-00
8.º	Derechos y Pasas	55.128-00
	Segue	71.805-85



Capítulo	Conceptos	Consignación Pesetas
	Anterior	71.805-85
9.º	Custos, recargos, participaciones, etc.	15.892-40
10.º	Suposición Municipal	103.725-24
11.º	Multas	100-00
	<u>Total de Ingresos</u>	<u>231.523-49</u>

Resumen

Importan los Gastos por todos conceptos 231.523-49
 y los Ingresos por id id 231.523-49

Parificados

En sesión quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma, se exponga al público por término de quince días y que transcurrido este plazo, se remita al Pleno de Delegados de Hacienda, copia literal con las redacciones, si las hubiere, a los efectos del artículo 558 y siguientes del Decreto de 16 de Diciembre de 1950.

Y no abasando más asuntos la convocatoria, se dio por terminado el acto a las tres horas y veinte minutos, de lo que se levanta el presente acta, que firmat los señores asistentes, de que goza el Secretario, certifica.

[Signature]

Benigno Rubio

Esteban Ortega

Fernández

[Signature]

Manuel Sanchez

Carlos Encarnación

[Signature]

meto
 te
 reinos
 tete-
 on
 acuna
 lev a
 unan-
 trata
 s que
 7
 acun
 ay
 7-13
 0-00
 0-20
 0-00
 4-58
 2-75
 7-57
 4-45
 6-95
 9-72
 8-14
 0-00
 0-00
 3-49
 7-85
 0-00
 0-00
 8-00
 5-85

Salvo (aprasentado)
D. V. B. B. B.

² Huobaba

Sesion ordinaria del dia 30 de Diciembre de 1951.

= Señores concurrentes =
- Alcalde - Presidente =
D. Vicente Montero Garcia
- Tenientes =
D. Antonio M^o Begia Dominguez

"
= Concejales =
D.
"
"
"
"
"
"
"

Secretario
D. Antonio Caballero Reina

En la villa de Cabera la Taca a dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y uno; previamente convocados con el fin de expresar el objeto de que se iba a tratar, se reunieron en sesion ordinaria del Pleno, en el dia antes expresado y hora de las veintuna, los señores concejales cuyos nombres se expresan al margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Vicente Montero Garcia, que declaró abierto el acto.

Seguidamente por mi el Secretario, se dió lectura de la sesion anterior, que por unanimidad quedó aprobada.

Acto seguido continuó yo, el Secretario de cuenta a la Corporacion por orden de la Presidencia, de la correspondencia oficial recibida y de los ordenes publicados por la Superintendencia, en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose en más exacto cumplimiento.

El Sr. Presidente hizo presente a la Corporacion que a su mejo viene ejerciendo el cargo de Secretario de la Corporacion el tutor D. Antonio Caballero Reina, a pesar de que como ya ojala



los reunidos tiene instruido en Expediente de jubilación en atención a que terminó su gestión con el año económico de este Presupuesto, cosa que me he acordado a pesar de su delicada salud, pero que como estaba próximo a terminar el año este le había demostrado cesar en fin del presente mes, lo ponia en conocimiento de la Corporación para que hiciera nombramiento de nuevo en persona mejor capacitada de los individuos que forman la plantilla de este Ayuntamiento. La Corporación entera y después de discutir ampliamente el asunto, se acordó por unanimidad que mientras la Dirección General de Administración Local, no haga designar al Secretario de esta Corporación Municipal, sea desempeñado accidentalmente y desde el día primero de Enero próximo, el oficial primero de este Secretario, D. José María Macías, que a la vez obtiene el título de Secretario de Administración Local, sin perjuicio de reservarle su plaza hasta que este cargo lo ocupe otro de la categoría de esta Secretaría, consignándole como sueldo el asignado en Presupuesto.

Acto seguido y tratándose de que el Auxilio segundo de este Ayuntamiento, Don José Cavado Macías, viene desempeñando el cargo interinamente, desde hace unos trece años con gran satisfacción de esta Corporación, sea recompensado nombrándole desde este día oficial segundo de Secretaría, en propiedad, el que percibirá el sueldo y demás emolumentos legales correspondientes.

Al no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminado el acto a la veintinueve

951.

a

ato

cedo

que

ción

tes

los

se

entien-

non-

el

o, se

que

ca-

terito-

Presi-

de

el

má

ción

de

lous

sala



renuncia que del mismo ha hecho por haber tras-
ladado su residencia a Sevilla y de cuya solicitud
ha conocido la Comisión Municipal Permanente de
este Ayuntamiento, en sesión del día veintiseis del
actual, por el que se había sido admitida esta
nominación en su lugar al Concejal de este
Ayuntamiento D. Manuel Sandoz Jorquera. La
Comisión interesada acuerda por unanimidad
hacer suyo este acuerdo y que al cesar en el
día de hoy el antiguo Diputado se de pose-
sion al nuevo nombrado.

Y no abasando más asuntos la convoca-
toria, se dio por terminada el acto a las doce
horas y veinte minutos, del que se estiene la
presente acta que firma los señores asistentes,
de que, yo, el Secretario, certifico:

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Esteban Mejía

Manuel Sánchez

Marques

Salvador Carro

Don't command

Marques

Demetrio Roballo

[Handwritten signature]

la
de

caem-

a a

veuen-

el

stoides

idea-

ntes

ion

ta dia

es de

ete

is abis

rusca-

del

Manai

ave

Acta de constitución del Ayuntamiento

Sesión extraordinaria del día tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

Señores asistentes

Presidente

D. Inocente Montero Garcia

Concejales

D. Antonio M^g Megia Dominguez

" Francisco Vazquez Carrasco

" José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Basilio Encomienda Tornillo

" Enrique Marqués y Marqués

" Sabino Carrasco Parra

" Demetrio Rebollo Mateos

" Manuel Sánchez Dominguez

" José Rebollo Trenado

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

Secretario accidental

D. José Macías y Macías

En la Villa de Cabeza de Vaca a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria al efecto, se reunieron en el Conventino, los señores Concejales que al margen se expresan, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Inocente Montero Garcia con objeto de proceder a la constitución del Ayuntamiento determinada por las Elecciones Municipales recientemente celebradas con arreglo al decreto de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno.

A este efecto, declarado abierto el acto público a las diez horas, de orden de la Presidencia, se dió lectura de los artículos ciento veintinueve

y ciento veintinueve de la ley de Régimen Local de diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta, en concordancia con el artículo cincuenta y dos del decreto de nueve de octubre de mil novecientos cincuenta y uno, y el decreto de diez y ocho de Enero siguiente, sobre constitución de las Corporaciones Municipales, con instrucciones especiales dictadas para esta renovación.

Por un el Secretario, de orden de la Presidencia, se dió lectura íntegra al decreto de diez y ocho de Enero siguiente, en donde existen algunas innovaciones sobre la constitución de las Corporaciones Municipales y muy especialmente los artículos de



quinto y tercero de mencionado decreto, en cuanto afecta a la aprobación del acta de la sesión anterior, por parte de los Concejales que han venido integrando la Corporación y cese en su cometido de los que deben haberlo. Fué promulgada la Corporación del decreto con sus artículos de referencia acabados de leer por el Secretario, aprobaban por unanimidad el acta de la sesión ordinaria del día treinta y uno de diciembre último, y acto seguido los ediles don Sabino Carrasco Pana, don Demetrio Rebollo Mateos y don Manuel Sánchez Domínguez, cesan en el desempeño de sus funciones y sus compromisos, con la Presidencia, les agradecen los servicios prestados y estrecha colaboración que durante su permanencia en el cargo han desarrollado en beneficio de los intereses del Municipio.

Seguendo el orden lógico en estos casos, trasado asimismo en los citados preceptos, se desarrollaron las dos partes en que normalmente se divide la constitución del Ayuntamiento, a saber:

Primera parte.- Constitución provisional

Dióse lectura de los Decretos de los Concejales proclamados electos por los tres grupos de la Ley, según resulta de las respectivas credenciales:

Primer Grupo: Cabezas de Familia

Don José Rebollo Trenado, por proclamación.

Segundo Grupo.- Representación Sindical

Don Juan José Macías Cantero, por ocho votos.

Tercer Grupo: Representación de Entidades

Don Francisco Pérez Montero, por seis votos.

El nuevo Alcalde recibió a cada uno de los nuevos Concejales electos anteriormente relaciona-

des, el juramento promisorio que prevé el artículo
ciento veintiseis de la ley de Régimen Local y artículo
cuarto del Decreto de die y ocho de cinco pasado,
de: "Juro servir fielmente a España, guardar lealtad
al Jefe del Estado, defender y fomentar los intereses
del Municipio, mantener su competencia y ajustar mi
conducta a la dignidad del cargo". El señor Presiden-
te les contestó: "Si así lo haceis, Dios y España os
lo premie, y si no, os lo demanden", quedando así
conclusa esta primera parte y constituido promi-
sionalmente el Ayuntamiento.

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Segunda parte: Constitución definitiva.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo cui-
to veintisiete de la presentada ley y artículo sexto del De-
creto invocado, se procedió al examen de las condi-
ciones legales de los Concejales proclamados electos,

remetiendo: Sin tacha legal todos los señores elegidos en los tres grupos que anteriormente son citados.

Habida cuenta de que el número legal de Concejales de este Municipio es el de nueve, y el de poseedores sin tacha es de todos tres, en esta renovación trienal se declaró constituido definitivamente este Ayuntamiento con los individuos elegidos y los que no les ha afectado esta renovación.

El señor Alcalde municipal, que en uso de las facultades que le confiere el artículo sesenta y seis de la ley de Régimen local, había tenido a bien designar para las tenencias de Alcaldía, a los Concejales siguientes:

Para el Distrito primero: Don Antonio M^a Megia Domínguez

Para el Distrito segundo: Don Francisco Vázquez Carranza.

Verificado el anterior nombramiento de Tenientes de Alcalde, y como quiera que este Municipio se compone de tres mil ochocientos sesenta y dos habitantes de derecho, según el Censo general de Población de mil seiscientos cincuenta, corresponde constituir Comisión Municipal Permanente, con arreglo al artículo setenta y cinco de la propia ley, por exceder esta población de dos mil habitantes, quedando formada por el Alcalde y Tenientes de Alcalde.

Seguando las normas acostumbradas en lo no previsto que modificó en la ley de Régimen local y artículo octavo del decreto de diez y ocho de Enero último, se acordó la designación de los siguientes Comisionados, con arreglo al precedente observado por el Ayuntamiento en otras ocasiones, a saber: Comisión de Hacienda, Presupuestos y Pósitos.

Don Antonio M^a Megia Domínguez y Don José Miranda Carroza presididas por el Señor Alcalde.

Comisión de Policía Urbana y Rural



Don Francisco Pérez Montero y Don José Rebollo Trenado, presididas por el señor Alcalde.

Comision de Personal, Beneficencia y Sanidad.

Don Francisco Vázquez Carranza y Don Enrique Marqués y Marqués, presidida por el Señor Alcalde.

Por último, con arreglo a los artículos doscientos noventa y dos y siguientes de la ley, y séptimo del decreto tantas veces mencionado, se acordó el siguiente régimen de sesiones: El Ayuntamiento Pleno se reunirá, como mínimo, trimestralmente, los días diez de los meses de Mayo, Julio, Septiembre y Diciembre de cada año, si fueran hábiles y caso de ser festivo, en el inmediato siguiente y hora de las veintinueve.

La Comisión Municipal Permanente, se reunirá los miércoles de cada semana, si en aquel día no se reúne el Ayuntamiento Pleno, y si fuera festivo el siguiente al señalado, a las veintinueve horas.

Cumplido el objeto de la convocatoria, la Presidencia levantó la sesión a las once horas y veinte minutos, de la que se levanta la presente que firman los señores asistentes al acto, de que yo el Secretario accidental, certifico.

[Signatures]
Francisco Pérez Montero
José Rebollo
Enrique Marqués y Marqués
Francisco Vázquez Carranza
Bartolomé Carrameda
Antonio
D. Carrameda

Sesión extraordinaria celebrada el día 16 de Febrero 1952.

= Señores concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Inocente Montero García

= Concejales =

D. Antonio M^o Abegón Domínguez

" Francisco Nasques Carranza

= Concejales =

D. José M^o Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marquis Marquis

" Bartolomé Encinosa Comillas

" José Rebollo Cuenado

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

= Síndico accidental =

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabera la Vaca, a die-
ciséis de Febrero de mil novecientos cincuenta
y dos; previamente convocados, se reunie-
ron en el Salón de Actos de estas Casas
Consistoriales, el Ayuntamiento Pleno, bajo
la presidencia del Sr. Alcalde, Don Inocen-
te Montero García y asistencia de los
señores Concejales y Concejales que asis-
tieron y al margen se expusieron al objeto
de celebrar la sesión extraordinaria con-
vocada para este día y siendo la hora
de las doce, que es la señalada para la
celebración de este acto, por la Presiden-
cia se declaró abierto.

Siendo el único objeto de esta convoca-
ción, la de dar cuenta por el Sr. Alcal-
de, a los reunidos, de la reciente visita hecha a
este pueblo, por el Sr. Jefe del Sector de Badajoz
de la Compañía Telefónica Nacional de España,
Don Serafín Poblador, el cual vino expresamente a
tomar una orientación e impresión para la in-
stalación del Teléfono en esta localidad y al mis-
mo tiempo buscar el edificio adecuado para
instalar la Central Telefónica. Enterados los reu-
nidos de la visita de referencia y de acuerdo
con el sentir del vecindario en pro de un ser-
vicio tan necesitado y beneficioso en general, por
unanimidad acuerdan ceder a la Compañía Te-
lefónica Nacional, la casa propiedad del Muni-
cipio, en la calle Partimento número cinco, para
la instalación de la Central Telefónica, en la
parte que para indicado fin se ha formado
el plano y que con certificación de este acuerdo

D. Juan José Ramos Olvares
 " Enrique Mbarquies y Mbarquies
 " Barilo Encomienda Comillo
 " José Rebollo Grenado
 " Juan José Mbarcias Cantero
 " Francisco Peter Montero
 = Secretario recdital =
 D. José Mbarcias y Mbarcias



cento Montero Sarras, los señores ⁷¹ Ce-
 nientes de Alcaide y Concejales que
 suscriben y al margen se expresan, en
 reunion extraordinaria y suida la ho-
 ra de las doce, que es la reu-
 nida para la celebracion de este acto,
 por el Sr. Presidente, se declaró abierto.
 Dada lectura por mi el Secretario
 del acto de la sesion anterior, por unanimidad
 quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Por la Presidencia se dió cuenta a la Cor-
 poracion del objeto de la reunion, que era el
 de darle cuenta a la misma de una comu-
 nicacion del Illmo Sr. Delegado de Hacienda
 de esta provincia, dicha venturis de Febros últimos
 por la que se aprueba el Presupuesto Municipal
 Ordinario de este Ayuntamiento, relativo al ejer-
 cicio actual, pero haciendo en el mismo, las
 salvedades que se expresan:

En el Capitulo cuarto, artículo octavo, se conig-
 na para la retificacion anual del Padrón de
 Habitantes, lo que habra de ser trasladado al
 Capitulo quinto, artículo décimo primero, que
 es donde tiene su encaje legal.

En el Capitulo décimo, artículo quinto, se
 consigna para el Patronato de Formacion Pro-
 fesional, seiscientos cuarenta y ocho pesos en
 veinte céntimos, cantidad que habra de ser
 elevada a setecientos setenta y dos pesos con
 cuarenta céntimos que es la que legalmente
 le corresponde (veinte céntimos por habitante),
 cuya diferencia de veinticuatro pesos con
 veinte céntimos, seran tomados de la partida
 numero tres, del artículo sexto, de este Capitulo

rional
 oci-
 atorij
 araz
 ente
 de

Pre-
 52.-
 a a
 ecentis
 toria
 resiv
 halai,
 etis
 ajs la
 pu lno.

lo, que consiguan para gastos de sostenimiento y compra de libros de la Biblioteca Municipal, la cual queda fijada en ciento setenta y cinco pesetas, con ochenta céntimos, en vez de doscientos pesetas que se consignaban; lo que se efectuará para no producir desimulacion en el Presupuesto y que este aumento y baja se produzca en el mismo Capitulo.

Para dar cumplimiento a lo determinado en el párrafo tercero del apartado c) de la Regla primera de la Circular de la Dirección General de Administración Local, de quince de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, inserta en el Boletín Oficial de la provincia, número doscientos cincuenta y siete, de quince de Noviembre del mismo año, habrá de llevarse al Capitulo sexto, artículo primero, a todo el personal que come a cargo de este Municipio, debiendo restablecerse el orden que determina el artículo trescientos veinte de la Ley de Régimen Local de dieciséis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y como adarsción a ello, habrá de mantenerse en el Capitulo séptimo artículo noveno, lo que por reconocimiento de ciertos percibe el Veterinario y en el Capitulo octavo, artículo primero, lo que por asistencia a la Guardia Civil y familiares y Caballeros Municipales, perciben el Practicante y Comadrona y medicamentos a la Beneficencia Municipal.

Y por último se acordó por unanimidad que se confeccionase un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva queda autorizado el Presupuesto y se expidan dos copias, una para remitirle al Ilustre Sr. Delegado de Hacienda.



de la provincia y la otra para unirla al Presupuesto Municipal Ordinario de que se trata, sin perjuicio de una certificaci3n de este acuerdo, al expresado Presupuesto, para la debida contabilidad.

Y no abasando mis asuntos la convocaci3n, se di3 por terminado el acto, a las diez horas y cuarenta minutos, del que se levanta el presente acta, que firman los señores que han asistido, de todo lo cual, yo, el Secretario accidental, certifico.

[Signature]

[Signature] Estudiante de Leyes

[Signature]

[Signature]

Juan Jos3 Marcial

Francisco Puentes

Jos3 Pacheco

[Signature]

Bartholom3 Curaimento

[Signature]

ientos
kyse,
cu-
do-
u se
ven
se
s en
Regla
enal
tude
s en
do-
to-
al
per-
no,
na
eigi-
nel
ello,
tuno
de
ntulo
is a
Pew-
a J
el.
el que
s J
to w-
mie
acuerdo

Sesión ordinaria del día 30 de Marzo 1952

Señores asistentes:

Alcalde:

D. Inocente Montero García

Concejales:

D. Antonio M^{ca} M^{ca} Begia Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

Concejales:

D. José Miranda Carrasco

" Basilio Encomienda Bonillo

" Juan José Ramos Olivares

" Enrique Márquez y Márquez

" José Rebollo Brenado

" Juan José Macías Castero

" Francisco Pérez Montero

Secretario accidental:

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabera la Nueva a día de Marzo de mil novecientos cincuenta y dos; previa citación al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Inocente Montero García, los señores Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la reunión trimestral ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintidós, que es la señalada para la celebración de este acto, por la Presidencia

se declaró abierto, procediéndose seguidamente por mi el Secretario accidental, a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Acto seguido se dió lectura a toda la correspondencia oficial recibida y órdenes publicadas por la Superioridad en el Boletín oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

Seguidamente la Corporación acordó por unanimidad, se dé cumplimiento a las Circulares del Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia, número cincuenta y cinco, sobre matrícula y recogida de perros y la número cincuenta y siete, sobre asistencia escolar y alfabetismo.

Finalmente se dió cuenta a la Corporación de las sesiones celebradas por la Comisión Municipal Permanente, dándose por enterados.

1952

Nada
no-
citan-
en los
en-
no-
ciones
seri-
eran,
ción
on-
la
re es
ción
uicio
dese
a dar
su
au.
es-
ay por
jus-
into-
una.
del
nuevo
el
an-
de
al



Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ^{73.} en
sesiones Concejales que hicieran uso de la pala-
bra, el Sr. Presidente declaró terminado el acto a
las veintuna horas y treinta minutos, del que se
levanta el presente acta que firman los señores
que han asistido, de todo lo cual yo, como Se-
cretario accidental, certifico.



[Signature]

[Signature]

Marqués secretario allego

[Signature]
Don Simón

[Signature]
Marqués

Francisco Pacentro

[Signature]
Basilio Encarnación

José Pacheco

Juan José Morales

[Signature]
Juan

Sesión extraordinaria del día tres de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, para la designación del Compromisario que haya de participar en la elección de ~~Diputados provinciales, correspondiente al Partido Judicial de~~ ^{Procuradores en Cortes electivos de carácter Municipal} ~~Fregenal de la Sierra.~~

Señores concurrentes

Alcalde

D. Inocente Montero Garcia

Tenientes

D. Antonio M^a Megia Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

Concejales

D. José Miranda Carrasco

" Basilio Encomienda Tomillo

" Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marqués y Marqués

" José Rebollo Trenado

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

Secretario accidental

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, siendo las diez de la mañana, se constituyó el Ayuntamiento Pleno en la Sala Capitular, bajo la Presidencia del señor alcalde don Inocente Montero García y asistencia de los señores Concejales marginalmente expresados, con objeto de celebrar sesión extraordinaria y en ella proceder a la elección de Compromisario por parte de esta Corporación, que ha de intervenir en la de Procuradores en Cortes convocada para el día catorce de abril por Decreto de ocho de febrero de mil novecientos

cincuenta y dos (Boletín Oficial del Estado del día quince y Boletín Oficial de la provincia del veintinueve).

Declarado abierto el acto público, se dió lectura del acta de la sesión anterior, que, por unanimidad quedó aprobada.

Seguidamente, de orden de la Presidencia se procedió por el infrascrito Secretario a la lectura del Decreto de ocho de febrero pasado, conteniendo las normas para las aludidas elecciones y la convocatoria para su celebración el día catorce de abril en la Capital de la provincia para la elección de Procurador en Cortes, electivo de carácter Municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el referido Decreto de ocho de febrero último y especialmente el artículo



74
tercer, se procedió a la designación de ^{compromisario} mediante papeletas y emisión de voto secreto, dando el siguiente resultado:

- Don Inocente Montero Garcia. ocho votos
- „ Juan José Ramos Olivares un voto
- „ Francisco Pérez Montero un voto

quedando, por consiguiente, proclamado Compromisario el primero de los señores mencionados, Don Inocente Montero Garcia, a quien se le proveerá de la correspondiente credencial, acordando que se dé cumplimiento por la alcaldía a los demás requisitos ordenados en los artículos cuarto y quinto del referido decreto de ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos.

No siendo otro el objeto de la reunión, se levanta la sesión a las diez horas y cuarenta minutos, autorizando a los señores que componen la Corporación en su totalidad, con el señor Alcalde, de que yo, el Secretario accidental, certifico:



Inocente Montero *Francisco Pérez Montero*

Antonio Ortega *Francisco Pérez*

J. Macquis *J. Macquis*
J. Gómez

Bartolomé Arce
Juan José Maciel *José Roberto*

Panorá

Sesión extraordinaria celebrada el veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, para la aprobación de las Cuentas Municipales del ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno.

Señores concurrentes

Alcalde - Presidente

Don Inocente Montero Garcia

- Tenientes -

Don Antonio M^o Megia Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

- Concejales -

Don José Miranda Carrasco

Basilio Encomienda Tomillo

Juan José Ramos Olivares

Enrique Marqués y Marqués

José Rebollo Trenado

Juan José Macías Cantero

Francisco Pérez Montero

Secretario accidental

Don José Macías y Macías.

En la villa de Cabeza la Vaca a veinticuatro de Abril de mil novecientos cincuenta y dos, se reunieron previamente convocados y con expresión del objeto de que se iba a tratar, en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al unísono se expresan, y siendo la hora de la reunión, que es la señalada para la celebración de este acto, el Señor Alcalde - Presidente lo declaró abierto.

Dada cuenta del Expediente de Cuentas Municipales, correspondientes al ejercicio de 1951, comprensivos aquél de la cuenta de Presupuestos y de la

Cuenta de Propiedades o administración del Patrimonio del Municipio, en cuyo diligenciado consta el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda y certificación de no haberse interpuesto reclamaciones de ningún género.

Considerando: Que con arreglo al art.º 121 de la Ley de Régimen Local, párrafo 9º, y al art.º 774 de la misma, compete al Ayuntamiento la aprobación definitiva de la Cuenta del Patrimonio y la provisional en la del Presupuesto.

Considerando: Que no observándose defectos substanciales ni formales en la redacción de dichas Cuentas, ni habiéndose formulado observaciones ni reparos en el período de exposición, se está en el caso de elevar a acuerdo el dictamen correspondiente, por unanimidad se acordó:



Aprobar las Cuentas Municipales del ejercicio de 1951, sin reparos ni responsabilidades, provisionalmente la de Presupuestos, y definitivamente la de administración de Partidos, debiendo aquella ser elevada en su día al Organismo oficial correspondiente y archivada en la última, quedando fijadas en las propias cifras con que aparecen redactadas, y que son asimismo aceptadas por la Comisión, a saber:

- Resúmen -

Cargo.....	259.228'84 Pesetas
Data.....	256.691'00 "
<u>Existencia.....</u>	<u>2.537'84 "</u>

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se dió por terminado el acto a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos, del que se levanta la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo el Secretario accidental, certifico. =

[Handwritten signatures and names:]
 José Roberto
 Antonio Ortega
 José Yori Maciel
 Francisco Montero
 Santiago Cruzamendi
 Francisco Yori

Sesión ordinaria del día 10 de Junio 1952

Señores asistentes

= Alcalde =

D. Inocente Montero García

= Venientes =

D. Antonio M^{ca} M^{ca} B^{ca} Domínguez

D. Francisco Vázquez Carranza

= Concejales =

D. José M^{ca} Miranda Canas

D. Juan José Ramos Olivares

D. Basilio Encomienda Gomillo

D. Enrique M^{ca} Argüís M^{ca} Argüís

D. Juan José M^{ca} Acías Cantero

D. Francisco Pérez Montero

D. José Rebollo Grenada

= Secretario accidental =

D. José M^{ca} Acías y M^{ca} Acías

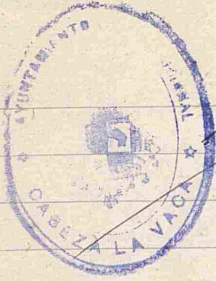
En la villa de Cabera la Nueva a diez de Junio de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en las Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García, los señores Venientes y Concejales que se citan y al margen se expresan al objeto de celebrar la reunión trimestral ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las veintinueve, que es la señalada para la celebración de este acto, por la Presidencia se declaró abierto, procediéndose seguidamente por mí el Secretario accidental, a

dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Inmediatamente se dio lectura por mí el Secretario, de toda la correspondencia oficial recibida y órdenes publicadas por el Boletín oficial de la provincia, acordándose por unanimidad, su exacto cumplimiento.

En continuación se dio lectura por Secretaría, de los Particulares de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, los cuales, por unanimidad, quedaron ratificados en todas sus partes por los asistentes a esta reunión.

Seguidamente y por la Secretaría - Interventora, se dio cuenta a los devotos, del movimiento de fondos



76
 habidos en la Caja Municipal en el período comprendido desde Enero a Mayo del ejercicio actual, ambos inclusive, que arroja el siguiente resultado:

Existencia en Caja en 1.º Enero 1952	2.537-84 Pts
Ingresos en Enero	"
Suma	2.537-84 ..
Pagos en Enero	"
Quedan	2.537-84 ..
Ingresos en Febrero	6.550 ..
Suma	9.087-84 ..
Pagos en Febrero	4.214-04 ..
Quedan	4.873-80 ..
Ingresos en Marzo	35.171-31 ..
Suma	40.045-11 ..
Pagos en Marzo	18.448-97 ..
Quedan	21.596-14 ..
Ingresos en Abril	6.550 ..
Suma	28.146-14 ..
Pagos en Abril	7.169-21 ..
Quedan	20.976-93 ..
Ingresos en Mayo	"
Suma	20.976-93 ..
Pagos en Mayo	3.365-79 ..
Queda en Existencia 31-5-1952	17.611-14 ..

Los compromisos de la Corporación Municipal, por unanimidad, se pusieron en conformidad al estado de cuentas y existencia en Caja resultante.

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se hace saber al Ayuntamiento, que próxima la fecha del 11-12-13 de Julio, en la que se celebran los tradicionales fiestas de San Benito Abad, Patron del pueblo, procedía el nombramiento de una

comisión de festejos que se encargase de dar el mayor esplendor y realce, a las mismas. Los reunidos, por unanimidad, acuerdan nombrar una comisión compuesta de los ediles, Don Juan José Ramos Olivares y D. Enrique Marqués Márquez, presidida por el Sr. Alcalde, que se encargue de organizar los festejos.

Por la Presidencia, se dió también cuenta a los reunidos, de una carta que dirige a este Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente, del Excmo. Ayuntamiento de Tregual de la Sierra, en la que dá conocimiento del repartimiento de un millón de pesetas, giradas contra los Ayuntamientos del Partido, tomando como base, las contribuciones que a cada Municipio corresponde satisfacer al Estado, gravada al 1.71%, perteneciendo a este Ayuntamiento la suma de sesenta y un mil, setenta y cuatro pesetas con veinte céntimos, a los que de crecerán en dicha capitalidad de partido, de un Instituto Laboral. Los reunidos, després de amplia y detenida discusión, por unanimidad, acuerdan, que estando tramitándose la instalación del teléfono, en esta localidad, la situación en que quedará el Municipio, no permite, por lo de ahora, comprometerse a subvenir los gastos que se originen, en el proyecto efectuado, para la creación del mencionado Instituto Laboral, toda vez que las posibilidades materiales quedarán muy reducidas.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, ni señores Concejales que hicieran uso de la palabra en el turno concedido a los mismos, el Sr. Presidente declara terminado el acto a las veintidós horas y cinco minutos, del que se levanta la



presente acta, que firman los señores asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario accidental de la Corporación certifico.



[Handwritten signature]
Antonio Steji

[Handwritten signature]
Francisco Perier

[Handwritten signature]
José María

Sesión extraordinaria del día 5 de Agosto 1852

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

D. Proscnte Montero Sarcio

Benientes:

D. Ant^o M^o Meq^uí Dominguez

D. Francisco Márquez Canasua

Concejales:

D. José Miranda Carrasco

Juan José Ramos Olivarez

Basilio Encomienda Comillo

Enrique Márquez Márquez

Juan José Macías Cantero

José Rehelo Crenado

Francisco Perier Montero

Secretario accdtal

D. José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria circulada al efecto y con expresion del asunto de que se iba a tratar, se reunieron en el Cabildo de Ayto de esta Paray Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Proscnte Montero Sarcio y asistencia de los señores Benientes y Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria convocada, y cuando se hizo ra de las veintidos, quedo la acordada para la celebracion de esta

acto, por su Presidencia, se declaró abierto.

El Sr. Alcalde, por su manifiesto en la Mesa, a los señores, de instancia suscrita por los Secretarios de Administración Local de Tercera categoría, D. José Bernal y Bernal y D. Aurelio Paragliega Blanes, que solicitan servir con el carácter de interinos, la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, cuyas instancias, han sido examinadas en duplicado, por conducto de la Dirección General de Administración Local, por si esta Corporación Municipal, desea hacer uso del derecho de informe que se concede el número 5.º de la Orden del Ministerio de la Gobernación de 26 de Octubre de 1.951 (B.O. del Estado de 1.º de Noviembre.)

Examinadas que fueron dichas instancias por los componentes de la Corporación, y haciendo uso del derecho concedido por la mencionada Orden, por unanimidad acuerdan emitir el siguiente informe:

Como la Secretaría de este Ayuntamiento, está regida, con el carácter de accidental, por el suscrita Secretario de Administración Local de Tercera categoría, D. José Marcos Macías, que la viene desempeñando, sin interrupción, desde la jubilación del propietario, Secretario de Administración Local de segunda categoría, Don Antonio Caballero Acuña, a satisfacción del Ayuntamiento, en cuyo desempeño ha demostrado su celo, aptitud y competencia, los señores por unanimidad, teniendo en cuenta estos circunstancias que expusieron en el mismo, acuerdan se haga constar todo en el informe que se ha de elevar a la Dirección General de Administración

Don
Don
"
Don
"



Local, por ser este Secretario más antiguo que los solicitantes en el cuerpo, ya que procede de los Censales de mil novecientos cuarenta y tres y los peticionarios son de los de mil novecientos cuarenta y ocho.

Terminado este el finico objeto de la reunión el Sr. Presidente declaró terminado el acto, a las veintidós horas y treinta y cinco minutos, del que se extiende la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario accidental, certifico.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sesión extraordinaria del día 14 de Agosto de 1952.

= Señores concurrentes =

= Alcalde-Presidente =

Don Vicente Montero García

= Gerentes =

Don Antonio M^o Meza Domínguez

Don Francisco Saiz Carraza

= Concejales =

Don José Mercedes Carrasco

Don José Ramos Olivares

En la villa de Cabeza la Vaca a catorce de Agosto de mil novecientos cincuenta y dos; previa citación hecha al efecto y con expresión de los asuntos de que se trata se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Vicente Montero García, los señores Se-

Don Basilio Encarnación Bonilla, Alcaldes y Concejales que suscriben y
" Enrique Marqués y Marquis al margen se expresan, al objeto de
" Juan José Masías Cantero celebrar la sesión extraordinaria con-
" Francisco Peier Montero vocada, y siendo las veintidós hora-
" José Rebollo Brenado señalada para la celebración de
= Secretario accidental = este acto, el Sr. Presidente lo decla-
Don José Macías y Macías ró abierto, procediéndose, seguidamen-
te por mi el Secretario accidental, a
dar lectura del acta de la sesión anterior, que por
unanimidad quedó aprobada, ratificada y auto-
rizada.

Siendo uno de los asuntos a tratar y que se
agitaron en la convocatoria, la de dar cuenta de
las reclamaciones hechas contra los Padrones de
Alcantarillado; Desague de Cauabonoy; rejas de
pisos y el del rodaje y araste de vehículos por
vías Municipales, formados para el corriente ejer-
cicio y resultando que en los mismos, de diligen-
cia por el Sr. Secretario-Interventor accidental, que
durante su exposición no se presentaron reclama-
ciones de ninguna clase, según anunció publica-
do en el Boletín oficial de la provincia nú-
mero ciento sesenta y seis de fecha veintiocho
de Julio último. La Corporación Municipal, des-
pués de haberlos examinado detenidamente, acordó
por unanimidad prestarle su aprobación, quedando
cifrados de la siguiente forma:

El de Alcantarillado, en la suma de veintiocho
mil, trescientas setenta y siete pesetas.

El de desague de Cauabonoy, en nueve mil
novecientas noventa y dos pesetas.

El de rejas de pisos, en ochocientos cuarenta pe-
setas.

El de rodaje y araste de vehículos por vías muni-
cipales.

ciudad, en doscientos pesetas.

Acordándose, por unanimidad, se proceda a su ejecución en el plazo de cuarenta días empesados en primeros de Octubre próximos, haciéndose la recaudación voluntaria, por el Recaudador designado en épocas anteriores, y pasado este plazo se formalizará nuevo cargo, y se pasarán los valores impagados a la Agencia ejecutiva, para su ejecución por la vía de apremios.

Seguidamente se dió cuenta, por la Presidencia, del otro asunto a resolver, que era el de dar cuenta a los recibidos, de un Oficio recibido de la Jefatura Provincial de Sanidad. Sección de Campesía. Número cuatro mil, cuatrocientos dieciséis, de fecha primero de los corrientes, en el que se intentó a este Ayuntamiento, el relevo de un cuestionario, relacionado con la vacante producida por fallecimiento del Inspector Municipal Campesía, Don Manuel Montero Regaña (q. e. p. d.), cuyo cuestionario, una vez relleno se enviará a la Jefatura de origen, a sus efectos.

Examinado dicho cuestionario en determinación, por los componentes de la Corporación, acuerda, por unanimidad, contestarlo de la siguiente forma:

Número de plazas vacantes: Una.

Causa de su misma: Defunción.

Dotación anual de la plaza, según categoría y presupuesto de la Mancomunidad: Dos mil doscientos pesetas, más mil quinientos pesetas de gratificación fija.

Mejoras, si las hubiere, y que estén consignadas en presupuesto: Dosecientas sesenta pesetas.

Municipios que componen el Partido: = Muico. C

Familias análogas al Servicio benéfico. Farmacéuticos: trecientos ochenta y cuatro.

Categoría en relación con la vigente clasificación de Partidos: Segunda categoría. D.

Proyecto de forma de provisión con arreglo al artículo veintidós del Reglamento de Inspección Farmacéutica Municipal de catorce de Julio de mil novecientos trece: = Oposición. D. c

Con lo que se dispuso por terminado el acto, a las veintidós horas y cinco minutos, extendiéndose por presente acta, que autorizan con sus firmas, todos los señores asistentes, de que goza, el Decreto de 14 de Julio de mil novecientos trece: = Oposición. D. c

Para accidental, certifico:

~~Manuel~~

~~Don~~

~~Juan~~

~~Alfonso~~

~~Bartolomé~~

Juan José

José

Antonio

Francisco

Manuel

José

Sesión ordinaria del día 10 de Septiembre de 1952

- Señores concurrentes-

- Alcalde - Presidente -

D. Inocente Montero García

- Concejales -

D. Antonio María Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Coronza

- Concejales -

D. José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Basilio Encomienda Comillo

" Enrique Marqués y Marqués

" Juan José Macías Cantero

" José Rebollo Trenado

" Francisco Pérez Montero

- Secretario accidental -

D. José Macías y Macías

En la villa de Calera la Va-
ca, a diez de Septiembre de mil
novecientos cincuenta y dos, pre-
via citación circulada al efecto,
se reunieron en el Salón de Ac-
tos de estas Casas Comunitaria-
les, bajo la Presidencia del se-
ñor Alcalde don Inocente Mon-
tero García, los señores Concejales
y Concejales que suscriben y al
carguen se relacionan, al objeto
de celebrar la reunión trimest-
ral ordinaria correspondiente
a este día, y siendo la hora
de los reunidos, que es la se-
ñalada para la celebración

de este acto, por el señor Presidente se dula-
ro abierto, procediéndose seguidamente por
mi el infrascripto Secretario accidental,
a dar lectura del acta de la sesión ante-
rior, que por unanimidad quedó aprobada,
ratificada y autorizada.

Seguidamente se procedió a dar lectura
a toda la correspondencia oficial recibida y
demás ordenes publicadas por la superio-
ridad en el Boletín Oficial de la provincia, acor-
dándose su más exacto cumplimiento.

A continuación se dio cuenta al Ayun-
tamiento del Decreto de diecisiete de mayo
último, publicado en el Boletín Oficial del Es-
tado de veintiseis de junio siguiente, emanado
del Ministerio de la Gobernación, por el que
se declara obligatorio por los Ayuntamientos

el Registro y Matricula de los perros y la vacunacion de los mismos por cuenta de sus dueños y de una comunicacion de la Jefatura provincial de Sanidad - Seccion Inspeccion Provincial de Sanidad Veterinaria -, que lleva el numero cinco mil ciento cinco, de fecha dos de los corrientes, por la que se ordena a los Municipios la formalizacion del Registro y Matricula obligatoria de todos los canes radicantes en el termino municipal y la remision a dicho superior Organismo, en el plazo de quince dias, del Censo Canino confeccionado, expresando la misma abreviado de cada perro, nombre y domicilio del propietario por orden alfabético de apellidos, a efectos de realizar la Estadística conveniente para la lucha antirrábica en la provincia.

Bien impuestos los asistentes y enterados del punto y comunicacion invocada, por unanimidad acuerdan, que habiendo sido ya confeccionado el Censo Canino que ordenaba la Circular numero cincuenta y cinco del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, se requiere al Inspector Municipal Veterinario para que, de acuerdo con la Estadística por él confeccionada de los perros vacunados, adicionando altas y deduciendo bajas se forme el definitivo Censo y se envíe a la Jefatura provincial de Sanidad, en cumplimiento a lo ordenado, gravando los placas de perro que entregará a los dueños el Municipio, en la suma de diez pesetas por cada una, de conformidad con el artículo cuatrocientos setenta y tres de la vigente Ley de Regimen Local, es-



habilitándose como medio transitorio y en
 la recaudación tendrá ingreso en los Acaf
 Municipales con la denominación de in-
 gresos no prestos, consiguados en el Capítu-
 lulo sexto, artículo unico del Presupuesto Ordi-
 nario de ingresos de este Municipio, en el
 corriente ejercicio, sin perjuicio de formalizar
 en los sucesivos, la correspondiente ordenanza
 de este arbitrio.

Acto seguido se dió cuenta a los reuni-
 dos de los acuerdos adoptados por la Co-
 misión Municipal permanente, durante el
 trimestre comprendido del día de junio a
 la fecha, dentro de la esfera de su compe-
 tencia, los cuales fueron leídos por el Secre-
 tario accidental, en todos sus partes, (los cuales)
 por unanimidad quedaron ratificados.

Y no habiendo otros asuntos de que
 tratar, en señores Concejales que hicieron uso
 de la palabra en el turno concedido a los
 sucesivos, el señor Presidente declaró terminado
 el acto a las veintinueve horas y cincuenta
 minutos, del que se levantó la presente ac-
 ta, que firman los asistentes, de todo lo cual,
 como Secretario accidental, certifico. Acotado.
 Los cuales. = No vale. =

[Handwritten signatures and names]
 Juan José M. Borjas
 Francisco Puente
 Bartolomé Anunciado
 (siguen los firmes)



y formalidad de rigor, presente el interesado, el Sr. Alcalde le da posesión del cargo de Secretario interino de este Ayuntamiento al nombrado Don José María y Macías, con el sueldo anual y demás emolumentos legales establecidos en el Reglamento de Funcionarios de Administración Local publicados por Decreto de treinta de Mayo últimos. -

La Corporación enterada, por unanimidad ratifican en todas sus partes dicho nombramiento, deseándole al poseionado mucho acierto en el desempeño de su misión a la vez que le otorgan su más cordial enhorabuena.

Por lo que se dio por terminado el acto a las doce horas y veinte minutos, ordenando se extiendan tres copias certificadas una, para su remisión a la Dirección General de Administración Local, la segunda para su misión al expediente respectivo y la última para su entrega al interesado, levantándose la presente acta que firmando los señores asistentes, de que go, el Secretario accidental, certifico: =

[Handwritten signature] Estatario Otegi
[Handwritten signature] J. Macías

[Handwritten signature] Francisco Durántes
[Handwritten signature] Joaquín María y Macías
[Handwritten signature] Secretario accidental

(Siguen -

- las firmas:

Basilio Encomienda

José Rebollo

J. Lavado

Sesión extraordinaria celebrada el día 10 de Noviembre 1951

- Señores concurrentes -

- Alcalde - Presidente -

Don Inocente Montero García

- Concejales -

Don Antonio M^o Magia Dominguez

" Francisco Vázquez Carranza

- Concejales -

Don José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Basilio Encomienda Zomillo

" Enrique Marqués y Marqués

" Juan José Macías Cantero

" José Rebollo Erenado

" Francisco Pérez Montero.

- Secretario interino -

Don José Macías y Macías

En la villa de Calera la Naca, a diez de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión de los asuntos a debatir, se reunió en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del señor Alcalde, Don Inocente Montero García, los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se expresan, al objeto de celebrar la reunión convocada para tratar de asuntos de inaplazable realización,

y siendo la hora de las veinte, que es la señalada, el señor Presidente, declaró abierto el acto, procediéndose seguidamente por un el Secretario interino, a dar lectura del acta de la Sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente y por ser el primero de los asuntos a tratar se dió cuenta al Ayuntamiento, por la Secretaria Intervención, que próximo a confeccionarse el Presupuesto Muni-



eipal Ordinario, que ha de regir en el veni-
 dero ejercicio de mil novecientos cincuenta y
 tres, procedia hacer la revision de las Ordenan-
 zas fiscales que existen el mismo, las cuales
 estan aprobadas por el Ilustrisimo señor De-
 legado de Hacienda de la Provincia y rigen
 para ejercicios sucesivos, si el Ayuntamiento
 no acuerda su modificacion. Bien enterado
 los reunidos y examinados detenidamente
 las Ordenanzas de que se hace merito y, con-
 siderando su base impositiva ajustadas
 a la realidad de su recaudacion efectiva,
 no considerau deben elevarse y por unani-
 midad acuerdan no modificarlos para
 el ejercicio proximo, creando la de la lu-
 cha antirrábica, con fines no fiscales, la
 cual se confeccionará dentro del presente
 mes para someterla a la aprobacion su-
 perior.

A continuacion y por ser otro de los asun-
 tos a resolver, se dio cuenta a los reunidos
 de finalizando en treinta y uno de Diciem-
 bre proximo, el contrato suscrito con el
 Ayuntamiento por el Rematante Don José
 Pérez Mateos, de la subrogacion a su favor
 de los arbitrios sobre el consumo de carnes;
 el de bebidas y alcohol; industrias calle-
 jeras y ambulantes y el impuesto de cinco
 céntimos sobre litro de vino, cedido por el
 Estado; procedia acordar lo relativo en este
 caso. Informados los componentes del Pleno,
 del objeto a debatir y considerando que
 el sistema de subasta beneficia los intere-
 ses del municipio más que los de administr.

hacion directa de estos arbitrios e impuesto, por unanimidad acordado se anuncia nueva subasta para el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, prorrogable por dos ejercicios más, si no es denunciado por las partes contratantes, antes del día cinco de Agosto de cada ejercicio, con arreglo a las ordenanzas aprobadas por el Ayuntamiento y pliego de condiciones que se formulará; debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el artículo veintiseis del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, para que durante el plazo de cinco días puedan formular las reclamaciones que se crean oportunas, advirtiéndose que transcurrido este período, no se admitirá ninguna.

Insistentemente se dio cuenta al Ayuntamiento por la Alcaldia Presidencia, de una comunicacion del Excelentísimo Señor Gobernador Civil de la Provincia, emanada de la Direccion General de Administracion local, de fecha tres del actual, sobre vigilancia y conservacion de monumentos artisticos e historicos, en la que impone a los Ayuntamientos, la vigilancia de sus riquezas artisticas e historicas, existentes en sus respectivos terminos y a las Diputaciones provinciales les obliga a una especial atencion a este servicio, ordenando a los señores Alcaldes que comuniquen al Gobierno Civil la fecha en que se realiza el servicio que se ordena. Bien impuesto lo reunidos, por lectura integral de la comunicacion recibida, y teniendo en cuenta que en esta localidad y su termino no exist.



ten monumentos artísticos y solamente como históricos se pueden catalogar la "Cruz del Doyo", del tiempo de los Templarios y la Cruz colocada en la fuente de nominada "de Abajo", que data del 1.339, fecha en que se supone la fundación de la Villa, monumentos estos bien conservados por el Ayuntamiento, por unanimidad se acuerda manifestarlo así a la Dirección General de Administración Local, Diputación Provincial y Gobierno Civil, para su conocimiento y efectos ulteriores, dando así cumplimiento a lo ordenado.

Por ser otro de los asuntos a tratar, se dio cuenta al Ayuntamiento por el señor Secretario, de la conveniencia de crear la plaza de Auxiliar Administrativo, para su provisión en propiedad, en oposición restringida, a fin de legalizar la situación Administrativa del temporero don José Canales Rebollo, que cuenta con más de cinco años de servicios consecutivos en la Corporación, de conformidad con lo preceptuado en la segunda disposición transitoria del Reglamento de funcionarios de Administración local de fecha treinta de mayo último, e informando dicha Secretaría que sus servicios han sido prestados a satisfacción de la misma, siendo competente en sus funciones administrativas. La Corporación enterada y teniendo en cuenta el informe y demás antecedentes que concurren en el funcionario expresado, acuerdan por unanimidad

dad crear la Plana de Auxiliar Administrativo de esta Corporación, dotada con el haber anual que usana el vigente reglamento, anunciándose en el Boletín Oficial de la provincia durante el plazo reglamentario, para su provisión en oposición restringida con los requisitos que marcan las disposiciones sobre esta materia. —

Y por último se dio cuenta por la Alcaldía de una comunicación recibida de la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión, fecha cinco del actual, resolviendo la consulta elevada por el señor Alcalde, respecto a la consignación en Presupuesto de las pensiones de jubilación de Doña Antonia Caballero Acuña; de orfandad, de Doña Belén García Puyol y de viudedad de Doña Ana Romero Carballedo, que enórmemente se interpretó en el sentido de que se ería que el quince por ciento presupuestado, en el actual ejercicio por orden de la Dirección General de Administración Local en Circular de cinco de Enero del año en curso cubría toda clase de pensiones y jubilaciones, resultando de la consulta que esta consignación únicamente sirve para ampliar el campo de aplicación de los funcionarios activos de las Corporaciones locales sin tener ninguna relación directa con los pasivos, resultando ahora que no existe consignación para pagar las sumas que reclama la Delegación provincial del Instituto Nacional de Previsión por las pensiones expresadas. Informados detalladamente los componentes de la Corporación



de lo expuesto por la Presidencia, con lectura íntegra de la comunicación referida, por mi el Secretario interior, acuerdan por unanimidad que, estando ya avanzada la época del ejercicio actual, en vez de habilitar crédito para el pago de esta atencíon, al confeccionarse el Presupuesto venidero, se consigne como crédito reconocidos, las cantidades que se reclaman por dicho Superior Organismo.

Y no abasando más asuntos la convocatoria, se dió por terminada la sesión a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores que han asistido, de que yo, el Secretario interior, certifico.

[Handwritten signatures]

Francisco Quinto
[Signature]

Juan José Moriel
[Signature]

[Signature]
mi Verónica

Santos Encarnación
[Signature]

Antonio Atteji
[Signature]

[Signature]
Francisco
[Signature]

cius-
el
regla-
ficial
men.
res-
can

la Al-
a de
aciona
colmeu
calde,
ato, de
tund
Belén
xua
i-
que
el
n Ge-
r de
bria
cultau
e cui.
o de
les
rela-
abra
las
riu-
n, por
deta-
oración

Sesión extraordinaria celebrada el 17 de Noviembre 1951

-Señores concurrentes-

-Alcalde-Presidente-

D. Inocente Montero García

-Concejales-

D. Antonia María Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

-Concejales-

D. José Miranda Carrasco

" Juan José Ramos Olivares

" Basilio Encomienda Comillo

" Enrique Marqués y Marqués

" Juan José Macías Cantero

" José Leballo Erenado

" Francisco Pérez Montero

Secretario interino

D. José Macías y Macías

En la Villa de Salina La Naca, a diecisiete de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del asunto que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de actos de esta Casa Consistorial los señores que componen el Ayuntamiento Pleno, bajo la presidencia del señor Alcalde, don Inocente Montero García, al objeto de celebrar la reunión extraordinaria, y siendo la hora de las doce, que es la señalada para la celebración de este acto, el señor Alcalde, lo

declaró abierto.

Leída que fue por mí, el Secretario interino el acta de la sesión anterior, por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente y por ser el único objeto de la reunión, se dio cuenta a los asistentes, que habiendo reunido el día quince del actual el pliego que señala el artículo veintidós del Reglamento de diez de Julio de mil novecientos veinticuatro, sin haberse formulado reclamaciones contra el acuerdo de contratación del servicio de recaudación del arbitrio municipal sobre el consumo de carne, el de bebidas y alcohol, el de industrias callejeras y ambulantes, y el impuesto de cinco centimos sobre litro de vino, cedido por el Estado; durante el ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, prorrogable por dos ejercicios más, con arreglo a las Ordenanzas apro-



bada por el Ayuntamiento y pliego de condiciones que más abajo se inserta, procede se anuncie la subasta de referencia en el Boletín Oficial de la provincia con un extracto del pliego de condiciones. Bien informado los señores ediles del objeto a tratar, por unanimidad acuerdan se tramite expediente con arreglo a las condiciones fijadas y pliego que se redacta, facultando al señor Alcalde para ^{que} señale la fecha que convenientemente correspondo celebrar el acto, designando al mismo o Teniente de Alcalde en quien delegue para que presida la citada subasta, en unión de otro miembro designado del seno de la Corporación, cuyo acto deberá autorizar el Secretario de la Corporación don José Macías y Macías, o el que en dicha fecha le sustituya.

Pliego de condiciones que regirá la subasta y la ejecución del contrato de recaudación de los arbitrios municipales, sobre el consumo de carnes, el de bebidas y alcoholes, el de industrias callejeras y ambulantes, y el impuesto de cinco centimos sobre litro de vinos, cedido por el Estado:

1.ª La expresada subasta será pública, se celebrará en esta Casa Consistorial el día y hora que previamente se anunciará, bajo la Presidencia del señor Alcalde o del Teniente en quien delegue, con asistencia de otro miembro de la Corporación Municipal designado por ésta, y por el sistema de proposiciones escritas y bajo pliego cerrado, con entera sujeción a las prescripciones del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro y del artículo doscientos ochenta y uno del Decreto de veinticinco de Enero de mil novecientos cua-

venta y seis.

2^a = Las proposiciones se ajustaran al siguiente modelo:
"Yo----- venido de-----, enterado del pliego de condiciones, que acabo, ofusc--- (aqui la cantidad en letra)--- pesetas por la subrogacion en su favor del servicio de recaudacion de los arbitrios Municipales, sobre el consumo de carnes, el de bebidas y alcohol, el de Industrias Callejeras y ambulantes, y el impuesto de cinco centimos sobre litro de vino, para el año de mil novecientos cincuenta y tres."

(Fecha y firma del Proponente).

3^a = Los licitadores deberan constituir en la Caja Municipal o en la General de Depósitos, en concepto de depósito provisional para tomar parte en la subasta, el importe del cinco por ciento de la cantidad que sirva de tipo para la misma, en cualquiera de las formas que establecen los artículos diez y once del citado Reglamento.

4^a = Las proposiciones se haran en pliego cerrado, en cuyo sobre se observaran las prescripciones de la regla cuarta del artículo catorce del indicado Reglamento, y en otro sobre abierto se constituirá el documento de identidad y resguardo de depósito provisional, y durante la primera media hora por que ha de durar las proposiciones despues de abierta la subasta.

5^a = Servirá de tipo para la misma, la cantidad de veintiseis mil doscientas pesetas, que corresponden a carnes, dieciocho mil cincuenta pesetas; Bebidas y alcohol, cinco mil cincuenta pesetas; Industrias Callejeras y ambulantes, mil cincuenta pesetas y el impuesto de cinco centimos sobre litro de vino, dos mil cincuenta pesetas, no admitiéndose postura que no cubra dicha suma.



6.º = No podrán formar parte en la subasta, los individuos comprendidos en el artículo noveno del Referido Reglamento.

7.º = El rematante, dentro de los diez días siguientes al en que se notifique la aprobación de la subasta, prestará fianza definitiva en metálico del veinte por ciento del importe del arriendo, y si no lo hiciera, quedará revocado el contrato, con los consecuentes que expresa el artículo veintinueve del Reglamento de referencia; pudiendo también el adjudicatario presentar fianza personal que le sea aceptada, si a juicio de la Corporación la considera suficiente, en lugar de la de su metálico.

8.º = El arrendatario verificará la recaudación que es objeto de estas condiciones, en la forma que establece la Ordenanza correspondiente, aprobada por el Ayuntamiento, y en cuanto a la cuantía de percepción, a los tipos fijados en las mismas ordenanzas.

9.º = El arrendatario abonará con puntualidad el importe del remate, en cuatro plazos iguales, o sea por trimestres anticipados, durante los diez primeros días de los meses de Enero, Abril, Julio y Septiembre, y si dejasen transcurrir tres días en cada uno de los vencimientos sin haberlo hecho efectivo, la Corporación contratante procederá contra dicho arrendatario por la vía de apremio, exigiéndole los intereses que correspondan, conforme a lo dispuesto en el artículo treinta y cinco de dicho Reglamento.

10.º = Los pagos los verificará el arrendatario en la Caja Municipal en los plazos señalados en la condición anterior, en billetes del Banco de España, oro o plata, admitiéndose el día por ciento en

calderilla.

11.^o El Rematante podrá designar las personas que crea conveniente para llevar a efecto el servicio contratado, con la condición de que han de ser mayores de edad y de buena conducta, sivilidad y fama, a juicio de la Alcaldia.

12.^o Para que puedan ser reconocidos por las personas sujetas al pago del arbitrio, los dependientes del arrendatario, deberán ir provistos de una autorización firmada por aquél y visada por la Alcaldia, la cual la exhibirán cuando los interesados lo exijan.

13.^o Este contrato se hace a riesgo y ventura para el rematante, quien no podrá por ningún concepto pedir rebaja de precio ni rescindirlo, así como tampoco aumentar los tipos de recaudación expresados en la condición octava.

14.^o El arrendatario se someterá a los Tribunales del domicilio de la Corporación contratante, que sean competente para conocer en las cuestiones que puedan suscitarse con motivo del arriendo de este arbitrio.

15.^o Por las faltas en el cumplimiento de lo estipulado en el presente pliego de condiciones, será corregido el Rematante con multas que le impondrá la Alcaldia dentro de las facultades que le confiere la Ley de Administración Local vigente, haciéndose efectivas dichas multas e indemnizaciones a que diere lugar, hasta donde alcance la fianza que tuviere prestada, y si esta no fuere suficiente, de los demás bienes del mismo rematante, administrativamente y por la vía de apremio; procediéndose del mismo modo cuando fuere preciso compelerle al pago de los plazos

que dejase de satisfacer, al resarcimiento de los perjuicios que irroque, o a la reposición inmediata de la fianza en los casos en que total o parcialmente hubiese sido aplicada al pago de multas, resarcimiento anterior, o al resarcimiento de daños.

16º Todos los gastos que origine la subasta, escrituras y formación de contrato, incluso la publicación de avisos de todas clases, serán de cuenta del Rematante.

17º No se admitirán proposiciones que no se adapten al pliego de condiciones ni al modelo en el mismo inserto, ni otros que coarten la libertad de los licitadores, debiendo ser desechados por la Comisión de subasta, en el acto.

18º La subasta empezará a regir el siguiente día de su aprobación definitiva por el Ayuntamiento, no pudiendo el rematante pedir rebaja ni perdón, si ésta se adjudicase después de firmado el presente ejercicio.

19º Si el contrato no se denuncia por ambas partes o por una sola, antes del día cinco de Agosto de mil novecientos cincuenta y tres, se considerará prorrogado por dos años más, que terminará definitivamente el último día del mes de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco.

Y no habiendo otro asunto en la convocatoria, se dió por terminado el acto a las doce horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente, que firman los señores comarcalmente, de que yo, el Secretario interino, certifico.

J. Montero

M. Argués

José Rebollo (si)

(quien las firmas) Juan José Macías ~~Basilio Comandante~~

~~Don Antonino~~

~~Don Enrique~~

~~Juan José Macías~~

Antonio Mejía

~~Francisco Pérez~~

~~Juan José Macías~~

Sesión especial dedicada a la aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1953, celebrada el 25 de Noviembre de 1952.

Señores asistentes:

Alcalde - Presidente:

Don Innocente Montero García

Concejales:

Don Antonino M^{ca} Mejía Domínguez

" Francisco Vaquero Canavosa

Concejales:

Don José Miranda Canavosa

" Juan José Ramos Olivares

" Basilio Comandante Comilla

" Enrique Márquez Márquez

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montero

" José Rebolledo Brenes

Secretario interino

Don José Macías y Macías

En la villa de Cáceres a las veintinueve de Noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, previa convocatoria circulada al efecto y en expresión del asunto que se trata a debate, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Innocente Montero García, y asistencia de los señores Concejales y ^{Concejales} que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de aprobar, si procede, el Presupuesto Municipal Ordinario para que rija en el próximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres y siendo la hora de las doce, que es la señalada para la celebración de este acto, el Sr. Presidente, lo declaró abierto.

Discutiéndose detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho Presupuesto.



puerto y encontrándolos en su totalidad con-
formes con los servicios que vienen a cargo de
la Corporación Municipal, así como de los
recursos de la localidad que se establecen pa-
ra atender aquellos, se acordó por unanimi-
dad prestarle su aprobación, quedando, en su
consecuencia, fijado el total de Ingresos, en
doscientas treinta y ^{cuatro} mil, ^{novecientas} ~~quince~~
~~veinte~~ ^{diecinueve} pesetas con ^{sesenta} ~~cuarenta~~ ^{y cuatro}
~~ve~~ centímetros y el de Gastos, en tres-
cientas veinte mil, ochocientos no-
venta y seis pesetas con ocho cen-
tímetros, resultando por consiguiente un dé-
ficit inicial de ochenta y ^{cinco} ~~trece~~ mil, ^{nove-}
~~cientas~~ ^{setenta} ~~pes~~ ^{pes} ~~dos~~ ^{cuatro}
~~cientas~~ ^{veinte} ~~pesetas~~ ^y ~~cuatro ^{veinte}
~~cientos~~ ^{veinte} ~~pesetas~~ ^y ~~cuatro ^{veinte}
~~centímetros~~, que no
cabe otra solución, a juicio del Ayunta-
miento, que solicitar un Riego Extraordina-
rio de Compensación, en arreglo al artículo
ciento treinta y tres del Reglamento de Ba-
ceidas Locales aprobado por Decreto de cua-
tro de Agosto último.~~~~

En continuación, el Sr. Presidente y los
componentes del Ayuntamiento, declararon apro-
bado definitivamente y con toda validez, el
Presupuesto Municipal Ordinario de que se
trata, exponiéndolo al público por término
de quince días y después se remita copia
certificada del mismo, a la Delegación de
Bacacada de la provincia, Sección de Ad-
ministración Local, a los efectos de su apro-
bación definitiva, si lo mereciere, acuerdo
tomado por unanimidad, levantándose se-
guidamente la sesión, a las trece horas y

veinte minutos, firmando los señores reunidos,
conmigo el Secretario interino, que de todo
ello certifico: interlineado: Concejales = Vale =

[Handwritten signatures and names, including: Montero, Marquez, Estancia Obispo, Juan José Marcial, Francisco Peres, José Rebollo, and Juan José Ramos]

Sesión ordinaria del día 30 de Diciembre de 1952

- Señores concurrentes =
- Alcalde - Presidente =
Don Ynocente Montero García
- Venientes =
Don Antonio M^{te} M^{te} B^{te} Domínguez
" Francisco Marquez Carranza
- Concejales =
Don José Miranda Carrasco
" Juan José Ramos Olivares
" Basilio Encarnación Comillo
" Enrique Márquez y Márquez
" José Rebollo Encarnado
" Juan José Macías Cantero
" Francisco Peres Montero
- Secretario interino =
Don José Macías y Macías

En la villa de Caborca la noche á
días de Diciembre de mil novecien-
tos cincuenta y dos; previa citación cir-
culada al efecto, se reunieron en
el Salón de Actos de estas Casas Con-
sistoriales, bajo la Presidencia del Sr.
Alcalde D. Ynocente Montero García,
los señores Venientes y Concejales que
asistieron y al margen se relacio-
nan, al objeto de celebrar la reunión
ordinaria trimestral, correspondiente á
este día y siendo la hora de las
veintidós, que es la señalada pa-
ra la celebración de este acto, por
el Sr. Presidente se declaró abierto,
procediéndose seguidamente por mi
el Secretario interino, a dar lectura



del acta de la sesion anterior, que por unanimidad quedo aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente se procedio a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida y demas ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletin oficial de la provincia, acordandose por unanimidad su exacto cumplimiento.

En continuacion se dio cuenta a los reunidos, por lectura intergra, de los acuerdos adoptados por la Comision Municipal Permanente, dentro de la esfera de su competencia, en el periodo comprendido desde el dia de Septiembre a la fecha, de los cuales quedaron enterados, ratificandose en los mismos, por unanimidad.

Puesta sobre la Mesa, por mi el infrascripto Secretario interno, una comunicacion de la Seccion provincial de Administracion Local, que lleva el numero mil quinientos setenta y cinco, de fecha seis del actual, en donde el Sr. Delegado de Hacienda se ha referido dicta sobre las Tarifas y Ordenanzas de Exacciones Municipales votadas por la Corporacion Municipal para el proximo ejercicio de mil novecientos cincuenta y tres, la resolucion aprobando el Expediente de proroga de las mismas que son las vigentes en el ano anterior, con la sola excepcion de la de mera inspeccion, denominada "Arbitrio en fin no fiscal sobre perros", que ha sido aprobada para el ejercicio venidero de mil novecientos cincuenta y tres, el Ayuntamiento quedo enterado de la proroga de que se trata, ordenandose por unanimidad se archive esta comunicacion, adhiriendose a las Tarifas correspondientes, a sus efectos.

Por la Presidencia se dio cuenta a los reunidos de

9,952

aca a
suecin.
in ci-
an
os. Con-
del Sr.
arria,
ej que
relacio.
reunion
ciente a
e las
a pa.
por
nerto,
por mi
ctura

Las gestiones practicadas por la misma para la consecución de un centro telefónico en esta villa, exhibiendo cartas y demás documentos que acreditan su actividad para alcanzar tan preciado medio de comunicación y que al intentar solicitar un préstamo amortizable con el Banco de Crédito Local, existen algunas dificultades en su petición. Los asistentes después de breve discusión, por unanimidad acuerdan autorizar al Sr. Alcalde Presidente D. Innocente Montero Sarcia, para que se desplace a Badajoz y ventee cerca de los Organismos competentes lo concerniente a este asunto, librándose los gastos que se originen del Capítulo segundo, artículo primero, del vigente Presupuesto.

Y por último por el Sr. Presidente se puso sobre la Mesa, una instancia que le ha dirigido el dueño de la Central Eléctrica de ésta, D. José López Real, vecino de Palera de Ceiv, por la que solicita aumento del contrato de suministro de fluido eléctrico para el alumbrado público, basándose en la elevación de tarifas por la Delegación provincial de Industria, denunciando el contrato en la parte relativa al numerario y pidiendo la formalización de otro en el que conste la subida en metálico, que el Ayuntamiento estime conveniente, en atención a las razones expuestas en el cuerpo de dicha instancia. La Corporación Municipal, una vez leída por mí el impreso Secretario, la instancia, y teniendo en cuenta las razones que alega el Sr. López Real, acuerdan por unanimidad, aumentarlo para el próximo ejercicio, dos mil pesetas más de las consignadas en el actual, o sea fijando la cuantía del contrato que se formalice en su día, ante Notario, en la suma de doce mil pesetas, cada año, por un período de seis, pudiendo

Sesión extraordinaria del 30 Diciembre 1852

= Señores concurrentes =

= Alcalde - Presidente =

D. Inocente Montero García

= Venientes =

D. Antonio M^o M^obegia Dominguez

" Francisco Tásquez Carrasosa

= Concejales =

D. José Muranda Carras

" Basilio Freonienda Gomillo

" Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marqués y Marqués

" José Rebelles Breañados

" Juan José M^oacias Cantero

" Francisco Peris Montero

= Secretario interino =

D. José M^oacias y M^oacias

En la villa de Cabora la noche a treinta de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos; previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del objeto de que se iba a tratar, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Inocente Montero García y asistencia de los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se relacionan siendo la hora de las doce, que es la señalada para la celebración de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto.

Siendo el único objeto de la convocatoria la de dar cuenta a la Corporación, por el Sr. Alcalde Presidente, del acta de subasta celebrada el día diecinueve del actual, por la que fué adjudicada provisionalmente, a Don José Peris Mateo, como único postor, en la suma de veintiseis mil, doscientas veinticinco pesetas, sin que durante la subasta ni con posterioridad a la misma, se halla presentado reclamación alguna. La Corporación en su vista, acordó por unanimidad declarar su validez y que sea requerido el Rematante para que dentro del plazo prevenido por el artículo dieciocho del Reglamento de los de Julio de mil novecientos veinticuatro, acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva, ya sea en metálico o personal, según



dispone la condici3n séptima del 92 Pliego de Condiciones que ha regido la subasta de referencia.

Y no abarcando mis asunto la convocaci3n, se di3 por terminado el acto a las doce horas y quince minutos, extendiendose la presente que firman los señores concurrentes, de que yo, el Secretario interino, certifico:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

Francisco Durante
Juan José Macías
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
José Rodolfo

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

5,552
a ta-
ce de
dos;
al
objeto
de rem-
to de
bajo
de de
Seris
y Benia
eben
man
es do-
para
por
oria la
esalde-
dia
indicade
como
mil,
racte
sma,
la Cor-
midad
lo el
preve-
ato de
no, aer-
s de
quin

Sesión extraordinaria para la modificación del Presupuesto Municipal Ordinario de Gastos e Ingresos del actual ejercicio, celebrada el día 9 de Febrero de 1953.

- Senores concurrentes-

- Alcalde - Presidente-

Don Inocente Montero García

- Concejales-

Don Antonio M^o Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

- Concejales-

Don José Miranda Carrasco

" Basilio Encomienda Tomillo

" Juan José Ramos Olivares

" Enrique Marques y Marques

" José Rebollo Erenado

" Juan José Macías Cantero

" Francisco Pérez Montoro.

Secretario Interino

Don José Macías y Macías

En la villa de Cabeza la Vaca a nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria circulada al efecto, con expresión del objeto de que se iba a tratar y bajo la presidencia del señor Alcalde, Don Inocente Montero García, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, el Ayuntamiento pleno, compuesto de los señores Concejales y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar reunión extraordinaria para la modificación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio actual, y siendo la hora de las doce, que es la fijada para la celebración de este acto, el señor Presidente, lo declaró abierto.

Por la Presidencia se dio consentimiento a la Corporación del objeto de la reunión, que no era otro que el darle cuenta de una comunicación del señor Jefe de la Sección provincial de Administración Local, de fecha diez de Enero último, suavada del Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, en la que se ha sentido dictada en la fecha expresada, la resolución siguiente.



Responso informe de dicha Sección, la que transcrita, dice así: "Examinado el Presupuesto Municipal Ordinario rotado por el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca para el actual ejercicio de mil novecientos cincuenta y Tres, y conteniendo éste defectos y extralimitaciones legales que corresponde corregir, acuerda su devolución a fin de hacer en él las siguientes modificaciones: - En el orden documental: Tendrá que reunirse unido al Presupuesto que se devuelva, certificado de ingresos referido al 31 de Diciembre de 1952, y que contenga los siguientes encabezados: Expresión del concepto. - Cantidad presupuestada. - Cantidad recaudada. - Cantidad pendiente de cobro en 31 de Diciembre de 1952, y total que comprenda las cantidades recaudadas y cantidades pendientes de cobro en antedicha fecha. - A este certificado de ingresos se deberá lo más estrictamente posible procurando reducir los gastos voluntarios para que exista la menor diferencia posible entre gastos e ingresos, acudiendo al cupo extraordinario de compensación en la diferencia. - Gastos: Tendrá que crearse el Capítulo 1º, Artículo 9º, para consignar la cantidad de 3.600'00 pesetas, por indemnización para casa habitación del señor Secretario, dándola de baja en el Capítulo 6º, Artículo 1º, donde la consignaron. - En el Capítulo 6º, Artículo 1º, será aumentada a 4.124'28 pesetas, la consignación de 4.000'00 pesetas, que consignaron al señor Veterinario según datos facilitados por Mancomunidad Sanitaria

Provincial. En este mismo Capítulo y Artículo, a excepción de la consignación de los haberes del señor Secretario, que consignará los que figuran en la plantilla del Presupuesto que se donubre, por ser ya definitivos, el resto lo figurará por los haberes que tenía la plantilla de personal en 30 de Junio de 1952, según se dispone en circular del Ilustre Señor Director General de Administración Local publicada en el B.O. de la provincia de 24 de Noviembre del pasado año y también en las Instrucciones de la Sección provincial de Administración Local, dictadas en Octubre, debiendo fijarse en este Capítulo y Artículo un crédito global para las posibles mejoras de personal Administrativo y Subalterno, crédito que no será por la cuantía estimada por la Corporación Municipal, sino bastante menor, ya que no puede saberse de antemano, si dichos funcionarios han de quedar como oficiales o Auxiliares. En el Capítulo 18º, Artículo único, Imprevistos, quedará reducida a 1,000'00 pesetas a fin de procurar reducir los gastos y se aproximar lo más posible a los Ingresos. Ingresos: En el Capítulo 10º, Artículo 9º, Cupo de Compensación, será elevado el 20,104'20 pesetas, la consignación que figura de 120,625'24, haciendo un total de 140,729'44 pesetas, como consecuencia del nuevo 20% autorizado, sobre la cantidad primitiva asignada de 100,521'03 pesetas. Cuantas modificaciones se dijeren oportunas, habrán de hacerse en los propios documentos que se donubren mediante dili-



gencia suscritas por el señor Secretario Intendente y visadas por la Alcaldia, en donde se hara constar la fecha de la sesion en que fueren asi acordadas por la Corporacion. = Habran de venir un nuevo resumen por Capitulo y Articulos de como queda aprobado el Presupuesto una vez llevada a efecto las modificaciones que seayan acordadas."

Los documentos resumidos se han confeccionado en duplicado ejemplar, de acuerdo con lo ordenado para venir al Presupuesto y copia de que se trata, acordandose por unanimidad aprobar las modificaciones que figuran en el escrito de referencia y que se deduzca certificacion para su union al Presupuesto expresado, quedando este definitivamente aprobado en la siguiente forma:

Presupuesto de Gastos

Capitulo	Concepto	Consignacion Pesetas
1º	Obligaciones generales-----	63.812'66
2º	Representación Municipal-----	4.000'00
3º	Vigilancia y Seguridad-----	4.094'20
4º	Policia Urbana y Rural-----	12.950'00
6º	Personal y Material de Oficinas-----	120.589'00
7º	Salubridad e Higiene-----	22.008'07
8º	Beneficencia-----	22.643'00
9º	Asistencia Social-----	11.554'45
10º	Instrucción Pública-----	21.271'15
11º	Obras Publicas-----	18.300'00
13º	Fomento de los intereses comunales-----	4.315'23
17º	Agrupación forzosa de Municipios-----	4.882'45
18º	Imprevistos-----	1.000'00
Total general de gastos-----		311.420'21

Presupuesto de Ingresos

Capítulo	Concepto	Consignación Pesetas
1º	Rentas -----	3.592'50
5º	Eventuales y Extraordinario -----	9.150'00
6º	Arbitrios con fines no fiscales -----	5.000'00
8º	Derechos y Tasas -----	56.668'00
9º	Cuotas, recargos y participaciones etc. ---	16.483'90
10º	Imposición municipal -----	163.829'44
11º	Multas -----	300'00
<u>Total general de Ingresos</u> ---		<u>255.023'84</u>

Resumen General

Total general de Gastos ---	311.420'21
Id. id. de Ingresos ---	<u>255.023'84</u>
<u>Déficit</u> ---	<u>56.396'37</u>

Y no abarando más punto la convocatoria, se dio por terminado el acto, a las doce horas y cincuenta minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico.

Secretario interino: *Francisco*
 José Preballe
 José María Maciel
 Francisco Preballe
 Antonio Enamorado
 José María Maciel
 Francisco Preballe
 Antonio Enamorado

Sesión extraordinaria celebrada el día 17 de Febrero de 1953.

- Señores concurrentes -

	<u>Aldede-Presidente</u>	En la villa de Cahera la
Don Inocente Montero García		Vaca a diecisiete de Febr.
	<u>Concidentes</u>	pro. de mil novecientos cincuenta
Don Antonio M ^o Megía Domínguez		y sus; previa convocatoria cir-
" Francisco Márquez Carranza		culada al efecto y con expresión
	<u>Concejales</u>	del asunto de que se iba a
Don José Miranda Carrasco		tratar, se reunieron en estas
" Basilio Encomienda Comillo		Casas Consistoriales, bajo la pre-
" Juan José Ramos Olivares		sidencia del señor Aldede, Don
" Enrique Marqués y Marqués		Inocente Montero García, los se-
" José Rebollo Erenado		ñores Concidentes y Concejales que
" Juan José Macías Cantero		suscriben y al margen se rela-
" Francisco Pérez Montero		cionan y siendo la hora de
	<u>Secretario Interino</u>	las diecinueve, que es la hora
Don José Macías y Macías		lada para este acto, el señor
		Presidente lo declaró abierto. —

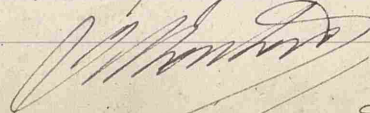
Por la Presidencia se dio conocimiento a los reunidos de una comunicación del Ilustre Sr. Director General de Sanidad, que corresponde a la Sección 1^o. Personal y Especialización profesional, fecha once de Febrero actual, recibida en el correo de noche por la que se comunicó a esta Alcaldía que resultó el concurso de prelación escalafonal autorizado por O.M. de 16 de Octubre último y convocado por circular de la Dirección, de la misma fecha, publicadas ambas en el B.O. del Estado, del día 18 del mismo mes y año, para cubrir en propiedad plazas de Inspectores Municipales Veterinarios y previa petición voluntaria del que lo es de ésta, con carácter propietario, Don Agustín García Suárez le ha sido adjudicada en propiedad la primera plaza de Inspector Municipal Veteri-

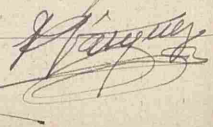
vario de Mercedes de Atiura (Guadalajara), por cuyo motivo y de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo 2.º del Art.º 11 del Decreto de 11 de Julio de 1.752, (B.O. del 6. de 27 del mismo mes y año) debe cesar inmediatamente en la plaza que desempeña en este Ayuntamiento, la que desde este momento se considera como vacante. Los reunidos conocen del escrito de referencia y quedan enterados.

Seguidamente la misma presidencia pone sobre la mesa, las solicitudes presentadas en esta Alcaldía, para cubrir interinamente la plaza que vaca, cuyas solicitudes están reintegradas convenientemente y suscritas por los Veterinarios D. Ezequiel Díaz Nuñez, Don Antonio Romano Muñoz y Don Miguel Alonso Pallos.


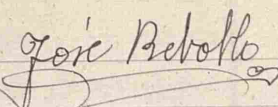
La Corporación una vez examinadas las solicitudes de que se hace mención y considerando a Don Ezequiel Díaz Nuñez, el más conocido entre los concursantes por adorarle dotes de competencia y prestigio profesional, acuerdan por unanimidad nombrarle con carácter interino, de la plaza de referencia, comunicándole al interesado dicho acuerdo y a la Jefatura provincial de Guadalajara, oficiando a los demás concursantes esta adjudicación para su conocimiento y demás efectos.

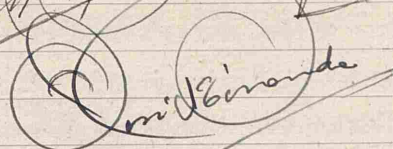
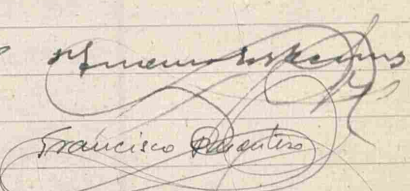
Y no abarando más asunto la covvriateria, se dió por terminado el acto a las diecinueve horas y veinte minutos, extendiéndose la presente acta, que firman los señores concurretes, de que yo, el letrado interino, certifico.


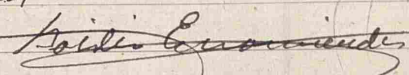
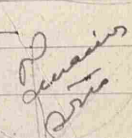


Antonio Romano Muñoz




Sesión ordinaria del día 10 de Marzo de 1953

- Señores concurrentes-
- Alcalde- Presidente.
- Don Inocente Montero García
- Tenientes-
- Don Antonio M^o Megia Dominguez
- „ Francisco Vázquez Carranza
- Concejales-
- Don José Miranda Carrasco
- „ Basilio Encarnación Comillo
- „ Juan José Ramos Olivares
- „ Enrique Marqués y Marqués
- „ José Rebollo Erenado
- „ Juan José Macías Cantero
- „ Francisco Pérez Montero.
- Secretario interino-
- Don José Macías y Macías.

En la villa de Cabeza la Vaca a diez de Marzo de mil novecientos cincuenta y tres, previa citación circulada al efecto, se reunieron en el salón de sesiones de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Inocente Montero García, los señores Tenientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, al objeto de celebrar la reunión ordinaria trimestral correspondiente a este día, y siendo la hora de los veintinueve, que es la señalada para la celebración de este acto, por el señor Presidente se declaró abierto, procediendo seguidamente por mi el Secretario interino a dar lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Seguidamente se procedió a dar lectura de toda la correspondencia oficial recibida y

demás órdenes de interés publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose por unanimidad prestarle su aprobación.

A continuación se dio cuenta, por lectura íntegra dada por mí el Secretario, de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente dentro de la esfera de su competencia, en el periodo comprendido desde el día de Diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, a la fecha, quedando enterados los reunidos, ratificándola por unanimidad.

Puesta sobre la mesa, por mí el infrascrito Secretario interino una comunicación de la Sección provincial de Administración Local, que lleva el número 415, de fecha siete del actual, en donde el Ilustre Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, se ha servido dictar en el Presupuesto Municipal Ordinario rotado por la Corporación para el actual ejercicio, preio informe de dicha Sección la resolución siguiente: "Examinado nuevamente el presupuesto municipal ordinario rotado por el Ayuntamiento de Cabeza la Vaca, para el actual ejercicio de 1953, que había sido devuelto por oficio número 40 del 10 de Enero pasado, a fin de efectuar algunas modificaciones, una vez efectuadas éstas, y NIVELADO en INGRESOS y GASTOS, mediante la solicitud de un Cupo extraordinario de 56.396'37 pesetas, en la cifra de 311.420'31 pesetas, he acordado autorizar su ejecución por dicha cuantía". La Corporación quedó enterada, acordando por unanimidad se lleve a efecto su ejecución como se ordena.

Por la Alcaldía Presidencia se dio conocimiento



a la Corporación de una carta fechada ⁹⁷ en
dos de febrero último contestada a requiri-
miento de la misma por el Banco de Crédito
Local de España, Sección de operaciones, en la que
adjunta las condiciones en que actualmente rea-
lizan los préstamos, así como las líneas genera-
les para la tramitación de sus expedientes y co-
mo este Ayuntamiento para llevar a cabo la
importante gestión iniciada de instalación de
un Centro Telefónico en esta localidad no ca-
be más recurso que instar un crédito de di-
cho Banco en la cuantía que la Corporación es-
timate necesaria para llevar a feliz término tan
imprescindible medio de comunicación, ajus-
tándose a las normas generales de préstamos
que el mencionado Banco otorga; lo someta a la
consideración y acuerdo de los componentes del
Cabildo, para que como siempre, acordara lo más
beneficioso y procedente en bien de los intereses
municipales. La Corporación municipal en su to-
talidad, una vez leída la carta e instrucciones
por el Secretario interino de la misma y después
de amplia y discutida deliberación, por unanimi-
dad ^{de crédito} acuerdan solicitar del Banco ^{de España}
~~de España~~ ^{de España} un préstamo de trescientas mil pesetas,
amortizable en cincuenta años, con garantía
del Patrimonio Municipal y en las condiciones
expresadas en las Instrucciones leídas, con las
previsiones y demás concordantes de la Ley de
Regimen Local y Reglamento de Hacienda, para
en caso de que se conceda dicho crédito por la
Entidad bancaria referida, acometer definitiva-
mente la instalación del Teléfono que tanta
falta hace en todos los medios oficiales, comen-

ciales y en general, remitiendo al Banco copia certificada de este acuerdo, con otra copia del Inventario del Patrimonio Municipal y los datos de la situación económica de la Corporación con base del Presupuesto ordinario vigente y de las liquidaciones de los dos últimos años para que dicho Banco remita a esta Corporación el cuestionario que facilita, y proceda a la confección del presupuesto extraordinario y proyectos correspondientes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, los señores Concejales que hicieron uso de la palabra, el señor Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y cuarenta minutos, extendiéndose la presente acta que firman todos los señores asistentes, de todo lo cual, yo, como Secretario, certifico.

[Handwritten signatures and names, including:]
Antonio Ortega
Francisco Quintan
Juan José Macaril
José Prebollo
Bartolomé Cruzado
D. Luis
D. José

983.
Sesion extraordinaria del dia 22 de Mayo de 1893.

Señores concurrentes =

Alcalde Presidente =

D. Inocente Montero Garcia
Cemientes

D. Antonio M^{te} Mejia Dominguez

" Francisco Tarque Carrera

Concejales

D. Lari Miranda Carrera

" Juan Jose Ramos Olivares

" Daniel Escobar Bonilla

" Enrique Marquez Marquez

" Jose Rebollo Crespo

" Juan Jose Maria Cantero

" Francisco Beier Montero

Secretario interino

D. Jose Macias y Macias

En la villa de Sabera la noche a doce de Mayo de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria circulada al efecto y con expresion del asunto que se iba a tratar, se reunieron en el Salon de Actos de estos Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Inocente Montero Garcia, los señores Cemientes y Concejales que suscriben y al margen se relacionan y siendo la hora de las veintuna que es la señalada para la celebracion de este acto, por el Sr. Presidente se declaró abierto.

Seguidamente se dió conocimiento a los reunidos de una instancia que ha presentado en esta Alcaldia - Presidencia

en fecha cuatro del actual, el Licenciado en Farmacia y Ciencias Quimicas, Don Baldomero Olines - Rojas, solicitando cubrir, en caracter interino, la plaza vacante de Inspector Farmaceutico Municipal vacante por fallecimiento del titular D. Bibiano Manuel Montero Regano (q. e. p. d.).

La Corporacion enterada por lectura integro por mi el Secretario interino, de la instancia de referencia y creyendo al Solicitante con derecho a ella por reunir las circunstancias y requisitos que marcan las disposiciones vigentes y de conformidad con el articulo treinta y uno del Reglamento del Cuerpo de Inspectores Farmaceuticos Municipales, por unanim-

dad acuerdan nombrarle para el desempeño de dicha plaza, con el carácter de interinidad, comunicándole al interesado este nombramiento, como asimismo a la Jefatura municipal de Sanidad, con copia certificada de este acuerdo, para su debido conocimiento y posteriores efectos.

Y no habiendo otro el objeto de la reunión, se dio por terminada la misma, a las veintinueve horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores asistentes, de que yo, el Secretario interino, certifico:

~~Inocente Montero~~

Antonio Megia

~~Francisco Vázquez~~

~~Francisco Vázquez~~

~~Don Esteban~~

José Botello

Juan José Macías

Francisco Vázquez

~~Don Esteban~~

José

Sesión extraordinaria del día 28 de Mayo de 1953

= Señores Concurrentes =

Alcalde-Presidente

D. Inocente Montero García

= Conientes =

D. Antonio M.º Megia Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

= Concejales =

En la villa de Labra de la Va. ca a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, previa convocatoria circulada al efecto y con expresión del su- to de que se iba a tratar, se reunieron en el salón de actos de ex-

D. José Miranda Carrasco
 Juan José Ramos Olivares
 Juan José Macías Cantero
 Basilio Encarnación Comillo
 José Rebollo Frenado
 Enrique Marques y Marques
 Francisco Pérez Montero
 Secretario Interino
 D. José Macías y Macías

Las Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde Don Juan de Montejo Guzmán, los señores Regidores y Concejales que suscriben y al margen se relacionan, que constituyen el Pleno de este Ayuntamiento y siendo la hora de las veintidós, que es la señalada para la celebración de este acto, el señor Presidente lo declaró abierto.

Por la Presidencia se hizo saber a los reunidos que, en virtud del acuerdo tomado en día de Mayo último para la instalación de un Centro Telefónico en este pueblo, se habían hecho las gestiones conducentes para solicitar el préstamo de las Cien mil pesetas a la Dirección del Banco de Crédito Local de España, el cual había enviado para su diligenciamiento el cuestionario y demás documentación preceptiva que en estos casos hay que aportar y entre los documentos que exige, existe la expedición de una certificación auditando "la manera de hacer frente al servicio de intereses y amortización", según dispone el artículo 748 de la Ley de Régimen Local de 17 de Julio de 1945 (texto articulado de 16 de Diciembre de 1950); certificación que hay que unir a la documentación que se ha de remitir a la Dirección del Banco expresado con el gravamen que autoriza la Ley para responder a los intereses y amortización del préstamo de que se trata; por lo que lo sometió al acuerdo de la Corporación para que, como siempre, emitiera su autorizada opinión en el caso concreto de esta operación.

ración. Bien impuestos los señores conu-
 tes de las manifestaciones hechas por la Pa-
 sidemia y de acuerdo con lo que dispone
 los artículos 748 y anteriores, en relación con
 el Capítulo VIII del Título I y la Sección
 V del Capítulo V del Título II de expresada
 Ley con lo concordante de la misma y
 previo informe de la Secretaría Intendencia,
 por unanimidad acuerdan gravar, formu-
 laudo en su día el Presupuesto extraordina-
 rio correspondiente, los siguientes arbitrios
 e impuestos municipales, en la cuantía
 establecida por dicho Cuerpo legal, en la
 forma siguiente: -----

Conceptos	Pesetas.	Cts.
Por lo que pueda producir, al año, el recargo especial en la finca propiedad de este Municipio, al sitio denominado "Los Remedios" -----	6.000	-
Por id. id. el abrevadero de los "Ejidos" -----	2.000	-
Por id. id. el monte de la "Sie- rra de la Pedrera" -----	2.000	-
Por id. id. el abrevadero de la "Fuente de la Arena" -----	2.000	-
Por id. id. de id. de "Martin Gil" ...	1.000	-
Por id. id. el solar de Verano y Plaza de Toros -----	150	-
Por id. id. los Consumos de Lujo ..	250	-
Por id. id. el Reconocimiento de alimentos -----	110	15
Por id. id. el id. de cerdos ..	211	-
Suma y sigue -----	13.721	15

Sesión ordinaria del día 10 de Junio de 1953

-Señores concurrentes-

-Alcalde-Présidente-

Don Inocente Montero García

-Concejales-

Don Antonio M^a Megía Domínguez

" Francisco Vázquez Carranza

-Concejales-

Don José Miranda Carrasco

" Basilio Encomienda Comillo

" Enrique Marqués y Marqués

" José Rebollo Erenado

" Juan José Ramos Olivares

" Francisco Pérez Montero

" Juan José Macías Cantero

-Secretario-

Don e José Macías y Macías

En la villa de Calera la Vaca, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y tres; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde don Inocente Montero García, los señores Concejales y concejales que suscriben y al margen se relacionan, con objeto de celebrar la reunión trimestral ordinaria correspondiente a este día y siendo la hora de las

reuniones que es la señalada para la celebración de este acto, por la Presidencia se declaró abierto procediéndose seguidamente por el Secretario interino a don lectura del acta de la sesión anterior, la que por unanimidad quedó aprobada, ratificada y autorizada.

Y inmediatamente se dio lectura por el infrascripto Secretario, de toda la correspondencia oficial recibida en el periodo trimestral y demás ordenes publicadas por la Superioridad en el Boletín Oficial de la provincia, acordándose su más exacto cumplimiento.

A continuación se dio lectura por secretaria de los particulares de acuerdos adoptados por la Comisión Municipal permanente, dentro de la esfera de su com.

